



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA

“POSTURAS FEMINISTAS EN TORNO AL
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO, 1919-1925”

TESIS
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA
PRESENTA
JESSICA MÉNDEZ MERCADO

Directora: Dra. Guadalupe Rodríguez de Ita

Ciudad de México

Octubre de 2016

Esta investigación fue realizada gracias al apoyo
del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Para Christopher, por su apoyo incondicional siempre

Y para Plu, Bodo y Mini



Agradecimientos

Los últimos dos años corresponden a un proceso de aprendizaje, tanto personal como profesional. El camino ha sido largo y complicado, en ocasiones amargo. Justo es reconocer en estas líneas a las personas que, de una u otra manera, han formado parte del mismo.

La primera persona a la que tengo que agradecer es MI AM♥R, Christopher Rangel Hidalgo, por su apoyo incondicional siempre, por creer en mí y por nunca dejarme dar por vencida; pero sobre todo por ese enorme amor que tiene por mí. Sin él yo no sería capaz de haber llegado hasta aquí. TE AD♥R♥.

A mis padres, Juan Ramón Méndez y Alicia Mercado, siempre han sido mi ejemplo a seguir. A mi hermana Melissa, porque a pesar de ser iguales y al mismo tiempo tan distintas, siempre estamos ahí una para la otra. A mi sobrina y sobrinos, Yamila Quetzalli (Plu), Jesús Alberto (Bodo) y Aidan Isaac (Mini), por ser mi alegría más grande.

A quienes integran CONGENIA, espacio medular de mi formación académica y profesional, donde he tenido la oportunidad de coincidir con personas brillantes, de una alta calidad humana en todos los sentidos posibles y que admiro enormemente. A Estela Serret, Amneris Chaparro, Pilar Velázquez y Gilberto Morales, por el apoyo y el cariño, que es mutuo.

Mención especial merece la Dra. Guadalupe Rodríguez de Ita, por el trabajo metódico, paciente y comprometido que realizo en la dirección de esta tesis. He aprendido mucho de su guía. Agradezco también a la Dra. Ana Lau y a la Dra. Carmen Collado haber formado parte de mi sínodo, pues sus comentarios puntuales contribuyeron a que esta investigación llegará a buen término.

A mis compañeras y compañeros de generación, por la solidaridad que hubo y por compartir el camino.

Finalmente, agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por haberme otorgado una beca para la realización de mi maestría en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, y sin cuyo apoyo no hubiese concluido la presente investigación.

ÍNDICE

Introducción	1
1 Antecedentes de las organizaciones feministas en México	
1.1 Introducción	34
1.2 México en los años de lucha armada	34
1.3 Los clubes femeniles de principios del siglo XX	39
1.4 Hermila Galindo	42
1.5 Los Congresos Feministas de Yucatán de 1916	47
1.6 Conclusiones	56
2 La organización feminista a comienzos de la década de 1920	
2.1 Introducción	59
2.2 Situación política al término de la lucha armada	60
2.3 El Consejo Feminista Mexicano	62
2.4 Algunas de las posturas feministas al interior del Consejo Feminista Mexicano	73
2.4.1 “Cuca” García	73
2.4.2 Elena Torres	75
2.5 El Primer Congreso Feminista de la Liga Panamericana para la Elevación de las Mujeres	79
2.6 Conclusiones	89
3. Mujeres organizadas hacia la mitad de la década de 1920	
3.1 Introducción	91
3.2 Situación política en camino a la institucionalización	92
3.3 Unión Cooperativa “Mujeres de la Raza” y Comité Mexicano de La Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas	94
3.4 Algunas de las posturas mexicanas al interior del Comité Mexicano de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas	101
3.4.1 Elena Arizmendi	101
3.4.2 Sofía Villa	104
3.5 El Primer Congreso de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas	109
3.6 Conclusiones	117
Conclusiones	120
Anexo	130
Bibliografía	131

INTRODUCCIÓN

Mis primeros acercamientos al feminismo y a los estudios de mujeres y de género fueron de manera autodidacta al ingresar a la universidad. Posteriormente, durante mis estudios de sociología en la UAM Azcapotzalco, tuve la oportunidad de tomar un curso impartido por la Dra. Estela Serret donde se abordaban algunos antecedentes y conceptos del feminismo. Conforme conocía la historia del feminismo resultaba inevitable preguntarme por el caso de México. ¿Cuándo surgió el feminismo en México? ¿Qué características tenía? ¿Quiénes eran sus representantes? ¿Cuáles eran sus postulados teóricos y políticos? Por ello comencé a indagar sobre la historia del feminismo en México. Sin embargo, mi primera formación no me permitía comprender del todo ciertos procesos, ni me aportaba las herramientas teórico-metodológicas necesarias para poder llevar a cabo la investigación que yo quería hacer. Así, decidí ingresar a la Maestría en Historia Moderna y Contemporánea del Instituto Mora, con la finalidad de adquirir dichas herramientas.

Las nociones que tenía sobre el quehacer historiográfico contrastan bastante con los conocimientos que he adquirido durante este proceso de formación. El tránsito de una disciplina a otra no fue sencillo, hubo momentos en que el quehacer sociológico se superponía, sin intención deliberada, al historiográfico. Lo más significativo para mí, quizás, fue el trabajo en archivo y en hemeroteca, pues me permitió comprender más a fondo cómo es que se construye la historia. Baste decir que la experiencia ha sido muy enriquecedora.

A partir de la inquietud por conocer la historia del feminismo en México fue que la presente tesis comenzó a cobrar forma. Fue así como decidí estudiar un tema concreto: las posturas feministas en torno al sufragio femenino en México entre 1919 y 1925. Mi principal interés era conocer las actividades que las mujeres llevaron a cabo en este país en la búsqueda por la obtención de sus derechos, centrándome en la demanda por el derecho al voto. Sobre todo me interesaba rastrear los argumentos que daban para sustentar dicha demanda. A partir de la

noción inicial de que a principios del siglo XX se podían distinguir dos posturas entre las feministas mexicanas, una igualitarista y una dualista, me interesaba poder ubicar dichas posiciones. La idea inicial era que los argumentos dados por cada una de estas posturas eran opuestos y que además podrían clasificarse dentro de lo que actualmente se conoce como feminismo de la igualdad y feminismo de la diferencia.

Como toda investigación, las primeras impresiones del tema fueron ajustándose a medida que avanzaba el trabajo. En un primer momento, me planteé abordar el periodo 1920-1940, pues se trataba de un lapso del que había encontrado poca información y buscaba conocer más al respecto. Por diversos factores, como el tiempo limitado para la realización de la tesis, la falta de experiencia en el trabajo con archivos, entre otros, en una primera adecuación reduje el periodo a 1920-1929, considerando que analizar una década resultaba más factible que abordar dos. Esto también tuve que reacomodarlo y finalmente la periodicidad del trabajo quedó en 1919-1925, correspondiéndose los años con la fundación del Consejo Feminista Mexicano y con el Primer Congreso de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas, respectivamente. Este ajuste respondió a una metodología de “tiempos en femenino”, es decir, realicé el corte temporal tomando como puntos de referencia acontecimientos significativos dentro de la historia de las mujeres. En esto también influyó el tipo de material que podía conseguir en fuentes primarias y secundarias.

Ahora bien, hablar de posturas feministas en torno al sufragio femenino en México durante la primera mitad de la década de 1920 implica tener claro el punto de partida desde donde se está haciendo el estudio. Para ello, a continuación presento en cuatro apartados, tratando de articular teórica y metodológicamente, lo que considero el contexto de esta investigación. En el primero defino el concepto de feminismo y presento una breve historia del mismo como movimiento social. En el siguiente reviso los antecedentes generales de la historia de las mujeres, como rama del quehacer historiográfico, indicando a grandes rasgos en qué consiste dicha rama. En el tercero hago un breve recuento del desarrollo de la historiografía de las mujeres en México durante la primera mitad del siglo XX, en concreto de la historia del sufragismo hasta 1953, año en el que las mujeres obtuvieron el derecho

pleno al voto en México. El último apartado corresponde al tema de esta tesis, allí hago un balance de las obras de historia del sufragismo en México que retomé para este trabajo, presento las hipótesis y los objetivos, así como algunos elementos metodológicos y conceptos que guiaron la investigación; lo mismo que las fuentes que utilicé.

I. Feminismo, una aproximación

El feminismo es un término complicado de definir, pues su significado y contenido varían a lo largo del tiempo y de una sociedad a otra. En mi opinión, una definición mínima del feminismo lo explica como un movimiento social y político, iniciado a finales del siglo XVIII, que busca superar las condiciones de subordinación y desigualdad que enfrentan las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad (jurídico, económico, político, educativo, de vida cotidiana, etc.); y que comprende los movimientos por la emancipación y por la liberación de las mujeres, cuyas características corresponden al momento histórico en que se desarrollan.

Esta definición se nutre de lo expuesto por varias autoras. Por ejemplo, Victoria Sau, define al feminismo como:

[...] un movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVIII [...] y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación, y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones [...] lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquélla requiera.¹

Para Susana Beatriz Gamba, “[...] el concepto de feminismo refiere a los movimientos de liberación de la mujer, que históricamente han ido adquiriendo diversas proyecciones”.² En otra perspectiva, Anna Maria Ginevra Conti Odorisio señala que el feminismo “[...] indica un movimiento y un conjunto de teorías que se proponen la liberación de la mujer”.³ Mientras que Luciano Gallino lo define como

¹ Sau, *Diccionario*, 2000, pp. 121-122.

² Gamba, “Feminismo”, 2009, p. 144.

³ Conti, “Feminismo”, 1983, p. 640.

un “[...] tipo de movimiento social dirigido a superar las condiciones de inferioridad de que es objeto la mujer”.⁴

Teniendo estas definiciones en cuenta y tratando de hacer una breve aproximación a la historia del feminismo, encuentro que desde finales del siglo XVIII y hasta mediados del siguiente, principalmente en Europa, las mujeres comenzaron a demandar el reconocimiento de sus derechos y de su calidad de ciudadanas. En este primer momento el feminismo fue un movimiento filosófico, que desde el plano de las ideas reclamó el reconocimiento de derechos para las mujeres.⁵ Uno de los primeros derechos que reclamaron para sí fue el de la educación. A mediano y largo plazo, el derecho al voto se convirtió en uno de sus principales objetivos, pues significaba el reconocimiento pleno de su carácter como ciudadanas. A este periodo, caracterizado por las demandas de reconocimiento de sus derechos, se le identifica como la lucha de las mujeres por su emancipación.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, por diversas latitudes, el feminismo se transformó en un movimiento de claro corte político,⁶ en el que se destacaron mujeres obreras y de clase media. Es lo que se conoce como sufragismo, pues además de luchar por la obtención de derechos económicos, civiles y políticos para las mujeres, el voto se convirtió en la principal demanda. De acuerdo con Estela Serret y Jessica Méndez “[...] el sufragismo es un movimiento amplio que en el fondo cuestiona el significado y el papel que la sociedad otorga a la participación pública de las mujeres”.⁷ Las primeras organizaciones sufragistas en Estados Unidos e Inglaterra aparecieron alrededor de los años treinta del siglo XIX. En 1848 se llevó a cabo la Convención de Seneca Falls en Nueva York, punto de partida del sufragismo estadounidense. Mientras que en Inglaterra las sufragistas en 1847 fundaron la Asociación Política Feminista para reclamar el voto y en 1865 la Sociedad Nacional de Londres por el Sufragio Femenino.⁸ Después de décadas de lucha sufragista, la primera mitad del siglo XX estuvo marcada por la culminación

⁴ Gallino, *Diccionario*, 2005, p. 437.

⁵ Serret, Méndez, *Sexo*, 2011, p. 17.

⁶ Serret, *Qué es*, 2008, pp. 30-36.

⁷ Serret, Méndez, *Sexo*, 2011, p. 18.

⁸ *Ibid.* p. 19.

de esta demanda.⁹ Así, en 1893 Nueva Zelanda fue el primer país del mundo en reconocer el derecho al sufragio a las mujeres. Entre 1900 y 1950 más de 60 países en todo el orbe hicieron lo propio, aunque en algunos casos estuviera sujeto a condiciones y/o restricciones. En América Latina el primer país en otorgarles el voto fue Ecuador en 1929 y los últimos Paraguay y El Salvador en 1961.¹⁰

A partir del final de la Segunda Guerra Mundial, el feminismo experimentó una especie de pausa que fue superada hacia la segunda mitad del siglo XX. El periodo conocido como de liberación de la mujer, o nuevo feminismo, se desarrolló a partir de la década de 1960. Este nuevo feminismo ya no buscó la obtención de derechos, sino que se planteó transformar las estructuras sociales que propiciaban la subordinación y desigualdad de las mujeres. Propusieron el lema “lo personal es político”, que fue utilizado para señalar que cuestiones que se consideraban correspondientes a la esfera privada concernían en realidad a la esfera pública y, por tanto, al Estado, como la violencia doméstica, la violencia sexual (empezando por la violación) o el aborto. El movimiento por la liberación de la mujer comenzó con pequeños grupos de autoconciencia, integrados por mujeres generalmente de clase media, que se reunían con regularidad en casa de alguna de ellas para intercambiar experiencias personales; lo que les permitió crear una conciencia de que ciertas situaciones, como la violencia doméstica, por ejemplo, eran más comunes de lo que creían y que se debían a estructuras sociales que las sustentaban y no sólo a condiciones aisladas y personales.¹¹

Dentro de este nuevo feminismo, como lo apunta Gamba, “[...] existen numerosos grupos con diversas tendencias y orientaciones, por lo cual es más correcto hablar de *movimientos feministas*... Podemos sintetizar estas corrientes en tres líneas principales: una radical, otra socialista y otra liberal, entrecruzadas por

⁹ Para un análisis más detallado de los periodos del feminismo en Occidente remitirse a Varela, *Feminismo*, 2005. Serret, *Qué es*, 2008, pp. 15-57. Argüelles, Margarita, “Retrospectiva al estudio del movimiento feminista” [en línea], s. l., s. e., s. f., <http://www.upaep.mx/mu/ART_RETROSPECT.doc>. [Consulta: 15 de julio de 2016.]

¹⁰ Información obtenida en *Women's suffrage, a world chronology and the recognition of women's rights to vote and to stand for election* [en línea], Estados Unidos, Inter-Parliamentary Union, s. f., <www.ipu.org/wmn-e/suffrage.htm>. [Consulta: 21 de Julio de 2016.]

¹¹ Remitirse a Anderson, Zinsser, *Historia*, 1992, pp. 459-554.

las tendencias de la igualdad y la diferencia”.¹² A estas tendencias me referiré más adelante.

II. Historia de las mujeres, como rama del quehacer historiográfico

A partir de las décadas de 1960 y 1970 el movimiento de liberación de la mujer logró despertar en las universidades y centros de investigación la inquietud por estudiar la historia de las mujeres.¹³ Esta inquietud respondía a la necesidad de las mujeres en la academia, estudiantes y docentes, así como de aquellas que se reunían en los denominados pequeños grupos de autoconciencia, de tener una historia colectiva común que diera “[...] cuenta del carácter propio del grupo, de sus procesos y de sus luchas”,¹⁴ y que permitiera rastrear algunas posibles respuestas a los problemas que se planteaban en ese momento sobre las causas y el origen de la subordinación femenina.¹⁵ Coincidiendo con esa propuesta y con lo que afirma Serret, considero que rescatar la historia de las mujeres implica, por un lado, volverlas objeto de estudio, hacerlas susceptibles de investigación histórica; y, por otro, sujetos de estudio, es decir, rescatar sus aportaciones concretas a la producción de conocimiento, a las actividades sociales y políticas, etc.¹⁶ En otras palabras, se trata de visibilizar a las mujeres dentro de la historia general. Considero que la historia de las mujeres tiene un doble impacto, pues al mismo tiempo que reconoce el papel de las mujeres como actores de la historia, también permite observar cómo las relaciones entre mujeres y hombres se van transformando;¹⁷ y al visibilizar a las mujeres se puede reconocer que las relaciones entre los géneros

¹² Gamba, “Feminismo”, 2009, pp. 146-147. Cursivas de la autora. Estas tendencias corresponden a los feminismos en Occidente. El caso de los feminismos en Medio y Lejano Oriente, los países árabes y de África tiene un desarrollo diferente y que responde a su propio contexto sociopolítico y cultural, por lo que, probablemente, faltan aún trabajos que aborden la existencia o no de estas posturas en aquellos feminismos.

¹³ Remitirse a Anderson, Zinsser, *Historia*, 1992, pp. 459-554. Ergas, “Sujeto”, 2000, pp. 593-620.

¹⁴ Tunón, “Mujeres”, 2002, p. 380.

¹⁵ Remitirse a Serret, *Qué es*, 2008, pp. 43-50.

¹⁶ Serret denomina esto como uso de una perspectiva de género, que toma en cuenta ambos elementos en cualquier tipo de investigación. Serret, *Qué es*, 2008, p. 52.

¹⁷ Remitirse a Scott, “Género”, 2000, pp. 265-302. Tuñón, “Mujeres”, 2002, pp. 375-411. Cano, “Historia”, 1991, pp. 17-23.

están atravesadas por relaciones de poder y determinadas por el contexto en el que se encuentran.

La historia de las mujeres, como rama de la disciplina histórica, irrumpió primero en las universidades estadounidenses y posteriormente en las europeas para, poco a poco, ir ganando espacios en otras latitudes.¹⁸ Un factor que coadyuvó al surgimiento del estudio de la historia de las mujeres fue la aparición del feminismo académico que, a grandes rasgos, se trata de un tipo de feminismo que busca producir conocimiento sobre la situación de las mujeres. Las bases teóricas de la historia de las mujeres se encuentran en la escuela francesa de los *Annales*, fundada por los historiadores Lucien Febvre y Marc Bloch, la llamada historia social inglesa, cuyos principales representantes son los historiadores E.P. Thompson, Eric Hobsbawm y Peter Burke; y los estudios marxistas-humanistas.¹⁹ Se trata de corrientes historiográficas que trascienden el quehacer tradicional de la historia, es decir, la manera de hacer historia centrada en los grandes acontecimientos de carácter público y en general en los hombres, para poner en el centro a otros actores hasta entonces marginados u olvidados y rescatar otros ámbitos como el espacio privado-doméstico y la vida cotidiana; ámbitos donde se ubica tradicionalmente a las mujeres.

Cabe apuntar que una de las autoras más reconocida en el ámbito internacional de la historia de las mujeres, sobre todo a nivel teórico, es Joan W. Scott.²⁰ Gisela Bock,²¹ Carmen Ramos,²² Julia Tuñón,²³ Ana Lau,²⁴ Frida Gorbach,²⁵ y Ana Lidia García,²⁶ por nombrar algunas; son otras autoras que han dado cuenta de cómo se ha institucionalizado la historia de las mujeres, los antecedentes teóricos y políticos que le han dado forma, las dificultades metodológicas que ha sorteado y los obstáculos que ha enfrentado para su consolidación.

¹⁸ Scott, "Problema", 1992, pp. 40-43. Tuñón, "Mujeres", 2002, pp. 380-387.

¹⁹ Remitirse a Scott, "Problema", 1992, p. 44. Tuñón, "Mujeres", 2002, p. 383.

²⁰ Scott, "Problema", 1992, pp. 38-65; "Historia", 1997, pp. 59-88.

²¹ Bock, "Historia", 1991, pp. 55-77.

²² Ramos, "Nueva", 1992, pp. 7-37; *Género*, 1992.

²³ Tuñón "Mujeres", 2002, pp. 375-411.

²⁴ Lau, "Historia", 2015, pp. 19-46.

²⁵ Gorbach, "Historia", 2008, pp. 143-161.

²⁶ García, "Historia", 1998, pp. 199-228.

Para orientar el trabajo en la historia de las mujeres, según Scott, debe preguntarse: ¿por qué y cómo las mujeres se vuelven invisibles para la historia a pesar de ser actores políticos y sociales?; ¿qué nos dice esa invisibilidad?²⁷ Para ella, la invisibilidad sufrida por las mujeres dentro de la historia tradicional, en la que han estado presentes pero han sido omitidas de manera sistemática, se debía a que la historia era escrita por varones, a que se centraba tradicionalmente en el espacio público y, por lo tanto, en actividades no asociadas con las mujeres, y a que se equiparaba al varón con la humanidad.²⁸ En lo personal, considero que el androcentrismo,²⁹ es decir, la equiparación del varón como medida de toda la humanidad, así como la exclusión sistemática de las mujeres, no son exclusivos de la historia, sino que se encuentra en otros ámbitos académicos y sociales. Lo que Scott hace es señalar un punto importante sobre la situación de las mujeres dentro de la sociedad de manera más general. La invisibilización de que son objeto ocurre en cualquier producción de conocimiento, inclusive en contextos contemporáneos.

Por otro lado, hablar de historia de las mujeres implica hablar de un tipo de historiografía con un objeto de estudio, metodología, conceptos y categorías propios. De acuerdo con Tuñón, realizar esa tarea demanda una reflexión crítica de las premisas y de las normas existentes que “[...] trastoca el conocimiento tal y cómo se ha dado hasta ahora e implica una nueva metodología, aunque también es el resultado de nuevos conceptos y abreva de las nuevas teorías”.³⁰ En otras palabras, se trata de una ruptura epistemológica, en la medida en que desplaza el enfoque del objeto de estudio, el parámetro de medición, las herramientas explicativas, los conceptos y categorías de análisis, etc. Como apunta Gorbach: “[...] Limitarse a añadir mujeres a la historia no resuelve el problema de la invisibilidad analítica de la mujer, y rescatar sus vidas no corrige el sesgo androcéntrico de los modelos explicativos, [...] más que hacer visibles a las mujeres, sería mejor volver productiva la invisibilidad histórica de lo femenino”.³¹ Dicho de otra manera, además de hacer

²⁷ Scott, “Historia”, 1997, pp. 59-88; “Género”, 2000, pp. 265-302.

²⁸ Scott, “Problema”, 1992, p. 39.

²⁹ Guichard, *Manual*, 2008.

³⁰ Tuñón, “Mujeres”, 2002, p. 379.

³¹ Gorbach, “Historia”, 2008, p. 151.

visibles a las mujeres, es necesario también preguntarse por qué se les ha invisibilizado, qué dice esa invisibilización sobre el quehacer historiográfico y por qué superarla es necesario.

Desde esa nueva perspectiva historiográfica se hace necesario construir conceptos y categorías analíticas, teorías y metodologías que sirvan para la producción de conocimiento. En este sentido, un primer concepto a definir es el de mujeres. Siguiendo a Tuñón, por el término mujeres se entiende un grupo social heterogéneo,³² que responde a su contexto, es decir, que hay que tomar en cuenta los cambios y permanencias que se dan en la vida de ellas a partir de procesos sociales más amplios. Hablar de las mujeres, en plural, implica romper con la idea de que la mujer, en singular, es un concepto monolítico que no cambia a lo largo del tiempo.

Otro concepto central en historia de las mujeres es el de género, que no puede aislarse ni separarse de otros como etnia, edad, educación, clase, religiosidad, estado civil.³³ Definir en sí el concepto género es complicado, baste aquí decir que, en un nivel muy básico, éste se refiere a lo que cada sociedad entiende jerárquicamente sobre qué es ser mujer y qué es ser hombre, las características y los roles que se asignan a cada cual y la relación de desigualdad que se establece entre ambos sexos.³⁴ La categoría género permite referirse a la organización social de las relaciones entre los sexos y rechazar así cualquier determinismo biológico implícito en conceptos como 'sexo' y 'diferencia sexual'.³⁵ Las feministas académicas han teorizado el término género a partir de aspectos relacionales de las definiciones normativas de lo femenino y lo masculino, es decir, se definen en términos uno del otro; qué es lo femenino dependerá de qué no es lo masculino, por lo que no se puede conseguir la comprensión de uno u otro por separado.³⁶

³² Tuñón, "Mujeres", 2002, pp. 380-381.

³³ *Ibid.* p. 388.

³⁴ Remitirse a Serret, *Qué es*, 2008, p. 51. Scott, "Género", 2000, pp. 265-302.

³⁵ Scott, "Género", 2000, p. 266.

³⁶ Remitirse a Serret, *Género*, 2001; "Hacia", 2011, pp. 71-98. Scott, "Género", 2000, pp. 265-300.

Scott, por ejemplo, define el género como “[...] un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen a los sexos y el género es, por lo tanto, una forma primaria de relaciones significantes de poder”.³⁷ Para ella, el concepto género comprende cuatro elementos interrelacionados: símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples y a menudo contradictorias de lo femenino y lo masculino; conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de esos símbolos; nociones políticas y referencias a las instituciones y organizaciones sociales que expresan esos significados; y una identidad subjetiva en los individuos. Estos elementos no operan sin los demás, no lo hacen de manera simultánea y no son simplemente un reflejo unos de los otros.³⁸

Para concluir con la cuestión de los conceptos, desde mi punto de vista, el de género da cuenta de que las relaciones sociales entre mujeres y hombres son en lo esencial relaciones atravesadas por el poder y de cómo éstas van cambiando a lo largo del tiempo. En una relación dialéctica, al utilizar el género como herramienta dentro del quehacer historiográfico éste le recuerda a la historia que todo relato está atravesado por relaciones de poder; pero al mismo tiempo la historia le recuerda al concepto género que la mujer como una abstracción atemporal no existe, precisamente porque esas construcciones sociales y culturales están acotadas a un marco espacio-temporal que puede cambiar o no en el tiempo, que puede tener cambios drásticos o sutiles o que pueden suscitarse en periodos de tiempo breves o de larga data.³⁹

Por otra parte, para delimitar la periodización dentro de la cual se trabaja al hacer historia de las mujeres, se pueden seguir los cortes temporales ya establecidos por la historia tradicional, poniendo especial atención en las mujeres; o bien, utilizar “tiempos en femenino”, es decir, establecer una temporalidad a partir de acontecimientos clave en la historia de las mujeres,⁴⁰ como la fundación de

³⁷ Scott, “Género”, 2000, p. 287.

³⁸ Scott, “Género”, 2000, pp. 287-290.

³⁹ Esta idea la retomo en parte de Scott, “Género”, 2000, pp. 265- 300.

⁴⁰ García, “Historia”, 1998, pp. 210-211.

organizaciones o la realización de congresos, como hago en este caso. El tipo de periodización que se utilice estará dado por el marco conceptual que se tenga y por el objetivo de la investigación. Las delimitaciones pueden partir de la maternidad, la vida cotidiana, la sexualidad femenina o, en este caso, el sufragismo.

En cuanto a las fuentes para la historia de las mujeres, a raíz de la invisibilización sistemática de que éstas son objeto, se torna un tanto problemático encontrar información relevante de manera explícita sobre ellas.⁴¹ Y es que, si bien las mujeres forman parte de la sociedad y participan en ella, no siempre queda registro de esa participación; por ello en fuentes utilizadas en la historia tradicional, es decir, los registros de los grandes acontecimientos o de ámbitos donde las mujeres son excluidas, no se suele dar cuenta de forma directa de las actividades y características de éstas, por lo que la mayor parte de las veces no son suficientes para reconstruir la historia de las mujeres. Por tal motivo se hace necesario buscar nuevas maneras de leer esas mismas fuentes o bien buscar nuevas que permitan dicha reconstrucción.⁴² En lo personal, considero que cualquier tipo de fuente que permita arrojar luz sobre la presencia de las mujeres en la historia puede resultar útil, en la medida en que la investigación esté sustentada de manera sólida tanto teórica como metodológicamente. A partir de lo señalado por García, algunas de las fuentes a las que puede recurrirse, que no son las únicas ni son excluyentes, para la historia de las mujeres son las siguientes:⁴³

1- Fuentes tradicionales, utilizadas con anterioridad, como los documentos de archivos oficiales, los tratados, leyes, códigos, reglamentos, etc., pueden contener información sobre las mujeres que no se ha considerado antes en una investigación histórica; por lo que pueden utilizarse con nuevo enfoque, haciendo una relectura de ellas donde se busque explícitamente a las mujeres.

2.- Testimonios de lo cotidiano y de la vida privada, como cartas, diarios, testamentos, etc., escritos por mujeres son una fuente directa de sus ideas, expectativas, deseos, inquietudes, etc.

⁴¹ Scott, "Problema", 1992, pp. 38-65.

⁴² Scott, "Problema", 1992, pp. 43-46. García, "Historia", 1998, pp. 211-213.

⁴³ Clasificación de fuentes retomada de García, "Historia", 1998, pp. 211-213.

3.- Testimonios orales, cuando lo permita la investigación, resultan útiles para rescatar las experiencias de las mujeres.

4.- Textos literarios que hablen de mujeres, como novelas, cuentos, poemas, etc.; que, si bien no aportan datos objetivos acerca de ellas, pueden mostrar sus experiencias, sus conductas, los ideales normativos de su época, etc.

5.- Material iconográfico puede ser de mucha ayuda para conocer cómo las mujeres eran vistas, representadas, etc.

Es de señalar que en todos los casos, sobre todo en los dos últimos, se requiere contrastar las fuentes y realizar un trabajo interpretativo amplio y profundo de éstas. Cuáles de ellas se utilicen dependerá, entre otros factores, de los objetivos de la investigación y del marco teórico-metodológico en que se base.

Ahora bien, en un primer momento la historia de las mujeres se decantó por estudiar a ciertas mujeres consideradas notables,⁴⁴ en parte porque resultaba un punto de partida asequible, en la medida en que se tenían algunas pistas sobre ellas. De ahí, se pasó a hacer una historia contributiva o compensatoria,⁴⁵ es decir, una historia que rellenara los huecos dejados por la invisibilización de las mujeres y que completara, de alguna manera, el rompecabezas. Posteriormente, no bastó con llenar los huecos, sino que fue necesario comprender los procesos propios, a veces a un ritmo distinto, atravesados por las mujeres.

Como lo apunta Tuñón, entre los dilemas de la historia de las mujeres, quizás el mayor, es si ésta “[...] ¿debe organizarse como un campo separado [dentro de la historia] o debe [más bien] incorporarse a otros territorios de análisis?”⁴⁶ En mi opinión, incorporar la historia de las mujeres dentro de otros análisis o subordinarla a los procesos históricos más amplios puede ir en detrimento de sus propias intenciones y restarle especificidad a su análisis. Sin embargo, dejarla por separado implica el riesgo del aislacionismo y, de esa manera, no se cumple el propósito de incorporarlas a la historia general y superar así su invisibilidad. Encontrar un punto intermedio que permita articular ambos enfoques es lo ideal y depende en gran

⁴⁴ Tuñón, “Mujeres”, 2002, p. 385. García, “Historia”, 1998, p. 204.

⁴⁵ Tuñón, “Mujeres”, 2002, p. 385. García, “Historia”, 1998, p. 204. Scott, “Problema”, 1992, p. 46.

⁴⁶ Tuñón, “Mujeres”, 2002, p. 390.

medida del marco teórico que se planteé. Siguiendo a la misma autora, “El reto es, ciertamente, difícil de lograr”.⁴⁷ Por el momento baste decir que esta tesis, aunque se centra en la historia de las mujeres, no pierde de vista el contexto social y político más general, tratando, en la medida de lo posible, de articular ambos elementos.

Finalmente, de acuerdo con autoras como Bock y Gorbach, en los últimos veinticinco años la historia de las mujeres se ha visto complementada por la historia de género.⁴⁸ La primera tiene como objeto de estudio a las mujeres y sus experiencias, la segunda se centra en las relaciones entre los géneros y las transformaciones que sufren a lo largo del tiempo. Pueden coincidir en ciertos temas y una puede apoyarse de la otra; y dado que ambas comparten categorías, conceptos, fuentes, periodizaciones objetos de estudio, etc., a veces resulta complicado distinguirlas. Las hipótesis que guíen la investigación y el marco teórico desde el cual se trabaje, así como los rasgos mencionados anteriormente, determinarán si se trata de historia de las mujeres o de historia de género. Cabe señalar que, la diferenciación entre historia de mujeres e historia de género forma parte de un debate que actualmente se lleva a cabo dentro de la academia.

III. La historiografía de las mujeres en México en la primera mitad del siglo XX

En el texto “Quinientos años de olvido: historiografía e historia de la mujer en México”,⁴⁹ Ramos realiza un recorrido sobre aquellas obras que considera recuperan la historia de las mujeres mexicanas en los últimos cinco siglos. Su trabajo se basa en diferenciar, por un lado, las obras que se dedican al rescate de información e interpretación del pasado y, por otro, a los trabajos historiográficos propiamente dichos, que ofrecen una reflexión sistemática y una metodología específica. Si bien, en varios momentos del siglo XX en México se realizaron estudios sobre mujeres y su devenir histórico, a mí me interesa destacar aquí lo que considero la profesionalización de la historia de las mujeres en México, que despuntó hacia la década de 1980, cuando el feminismo académico comenzó a

⁴⁷ *Ibid.* p. 391.

⁴⁸ Remitirse a Bock, “Historia”, 1991, pp. 55-71. Gorbach, “Historia”, 2008, pp. 143-161.

⁴⁹ Ramos, “Quinientos”, 1996, pp. 121-150.

tener espacio dentro de las universidades y los centros de investigación.⁵⁰ Así, en 1982 se creó el Programa de la Mujer en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, que dos años después se convirtió en el Área de Investigación Mujer, Identidad y Poder. En 1983 se fundó el Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer en El Colegio de México. Casi una década después, en 1992, se inauguró el Programa Universitario de Estudios de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México.⁵¹ En los años posteriores, en el interior de la república paulatinamente se fueron abriendo espacios para este tipo de estudios.

Al respecto hace falta una investigación a fondo que dé cuenta de cómo se dio este proceso y cuáles han sido sus resultados. En este sentido, no puedo dejar de anotar el recuento citado por Tuñón,⁵² acerca de los trabajos publicados hasta finales de los ochenta, de acuerdo con el cual la producción historiográfica estaba concentrada en la publicación de artículos.⁵³ A reserva de una necesaria actualización de datos, basada en la revisión bibliográfica que realice para esta tesis, me es posible conjeturar que en los últimos años la publicación de libros especializados y la realización de tesis en los distintos niveles se han incrementado considerablemente.

El estudio de la historia de las mujeres en México comprende una gama diversa, que abarca temas como el trabajo femenino, la participación social y política de las mujeres, la familia, la vida cotidiana, educación, demografía, legislación y feminismo, entre otros.⁵⁴ El periodo más abordado es el colonial, seguido por el porfiriato y la revolución.⁵⁵ A mi consideración, esta producción puede clasificarse en biografías, textos monográficos que abordan un periodo y/o un tema específico, estudios analíticos y/o críticos sobre varios periodos o personajes, trabajos contributivos que intentan visibilizar a las mujeres dentro de un periodo histórico determinado y obras teóricas.

⁵⁰ Remitirse a Tuñón, "Mujeres", 2002, pp. 397-402. Barquet, "Feminismo", 2011, pp. 479-517.

⁵¹ Remitirse a Barquet, "Feminismo", 2011, pp. 479-517.

⁵² Tuñón, "Mujeres", 2002, pp. 397-402.

⁵³ *Ibid.* p. 398. Tuñón está citando un trabajo publicado por el INAH en 1990 que presenta los siguientes datos: "68% son artículos, 21% libros, 5% tesis y el resto folletos diversos".

⁵⁴ García, "Historia"; 1998, pp. 218-227.

⁵⁵ Tuñón, "Mujeres", 2002, p. 400.

En lo que se refiere en concreto a la historia de las mujeres en México a principios del siglo XX, entre los primeros trabajos realizados al respecto se encuentran los de las estadounidenses Shirlene Ann Soto y Anna Macías, que abordan el periodo 1870-1940. Los dos libros de Soto se concentran en la participación de las mujeres durante la revolución.⁵⁶ Mientras que Macías define su texto como una monografía del feminismo mexicano que aporta datos sobre antecedentes de éste, así como fechas de congresos, nombres de mujeres y hombres, de organizaciones que lucharon por el reconocimiento de los derechos de las mujeres; además, contiene una bibliografía comentada de las obras que consultó.⁵⁷ Otra autora estadounidense que trabaja casi el mismo periodo (1900-1940) es Jocelyn Olcott, aunque su obra es más reciente.⁵⁸

En México, entre las pioneras en historia de las mujeres y del feminismo se encuentran las historiadoras Julia Tuñón, Gabriela Cano, Enriqueta Tuñón, Carmen Ramos y Ana Lau, quienes han producido libros y artículos, tanto críticos como teóricos y monográficos. Julia Tuñón tiene algunos textos que abordan de manera general la historia de las mujeres en México,⁵⁹ que reconstruyen la consolidación de ésta,⁶⁰ así como una antología que rescata textos de mujeres a lo largo de la historia.⁶¹

Cano cuenta con una amplia producción académica que comprende textos biográficos, artículos especializados, en su mayoría relativos al periodo de la revolución mexicana, así como trabajos teóricos.⁶² Parte importante de su obra se centra en las identidades de género. Entre los textos biográficos tiene semblanzas de mujeres notables, a algunos de ellos me referiré más adelante; lo mismo haré con artículos sobre los congresos feministas en México. En años recientes publicó una cronología de la historia de las mujeres en México; es un texto que, a manera

⁵⁶ Soto, *Mexican*, 1977; *Emergence*, 1990.

⁵⁷ Macías, *Contra*, 2002. (El texto original en inglés se publicó en 1982).

⁵⁸ Olcott, *Revolutionary*, 2006.

⁵⁹ Tuñón, *Mujeres*, 1987; *Mujeres*, 2016.

⁶⁰ Tuñón, "Mujeres", 2002, pp. 375-411.

⁶¹ Tuñón, *Voces*, 2001.

⁶² Cano, "Revolución", 1992, pp. 301-310; "Debate", 2005, pp. 535-551.

de viñetas, hace un recorrido por los acontecimientos más importantes para las mujeres mexicanas del siglo XX, donde ofrece datos mínimos sobre tales hechos.⁶³

La obra de Enriqueta Tuñón se centra en el estudio de la historia del sufragismo en México. Su principal trabajo examina el proceso por el cual las mujeres obtuvieron el derecho al voto. Se concentra mayormente en los años que van de la década de 1930 hasta la obtención del sufragio en 1953. Cuenta con un anexo documental importante.⁶⁴

Ramos cuenta con dos obras que abordan la participación política de las mujeres mexicanas durante la primera mitad del siglo XX.⁶⁵ También cuenta con un texto analítico sobre la obra de Sofía Villa de Buentello, al cual me referiré en su momento.

Lau ha realizado trabajos monográficos, analíticos y teóricos que abarcan desde la revolución mexicana hasta el sufragismo entre 1919 y 1930. Sobre las mujeres en la revolución mexicana, cuenta con un texto que, desde un aspecto teórico y contributivo, rescata la participación de éstas en la lucha armada.⁶⁶ En lo que respecta al sufragismo tiene una obra, en coordinación con Mercedes Zúñiga, que comprende los procesos que se llevaron a cabo a nivel estatal para que las mujeres obtuvieran el derecho al voto.⁶⁷ Cuenta también con dos artículos que tratan específicamente el periodo de la década de 1920, mismos que se tratarán más adelante.

IV. Posturas feministas en México en torno al sufragio femenino, 1919-1925

En concordancia con lo planteado hasta ahora, esta tesis la enmarco en la historia de las mujeres, no dentro de la historia de género, aunque el concepto género es para mí un puntal de apoyo para realizar mi investigación. Mi trabajo es de carácter monográfico y ánimo analítico en el que, desde la historia del feminismo en México, me centro en el periodo 1919-1925, recopiló y examino datos sobre dos

⁶³ Cano, "Mujeres", 2007, pp. 21-71.

⁶⁴ Tuñón, "Sufragio", 1993, pp. 127-139; "Movimientos", 1998, pp. 131-150; *Por fin*, 2002.

⁶⁵ Ramos, "Participación", 1994, pp. 155-169; "Mujeres", 1997, pp. 27-52.

⁶⁶ Lau, "Mujeres", 1995, pp. 85-102.

⁶⁷ Lau, Zúñiga, *Sufragio*, 2013.

organizaciones –el Consejo Feminista Mexicano (CFM) y la Unión Cooperativa “Mujeres de la Raza” (UCMR) que fue a su vez el Comité Mexicano de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas (CMLIMIH)- y algunas de sus integrantes –Refugio García y Elena Torres, Elena Arizmendi y Sofía Villa, respectivamente–, con la intención de rastrear información sobre las posturas feministas en torno al sufragio femenino, es decir, acerca de los diferentes argumentos que daban estas mujeres para solicitar el derecho al voto. En lo personal, considero a estas mujeres como feministas en la medida en que abogaron por la emancipación de las mujeres y por el reconocimiento de derechos civiles, económicos, sociales y, sobre todo, políticos para las mexicanas; además, se organizaron para impulsar sus demandas. Todo esto en concordancia con el sufragismo como movimiento social de carácter político.

La periodización la determiné por los objetivos de la investigación y por el marco conceptual que me propongo desarrollar aquí. El corte a estudiar, que va de 1919 a 1925, lo definí en “tiempos en femenino”, correspondiéndose con la fundación del CFM y de la realización del Primer Congreso de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas (LIMIH), respectivamente. Es un periodo que a nivel de política nacional se conoce como posrevolución. Como mencioné al inicio, en un primero momento me planteé un corte temporal más amplio siguiendo una periodicidad tradicional acotada por los periodos presidenciales de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, pero al avanzar en el estudio comprendí que este corte no me permitía dar cuenta de una continuidad en las actividades de las feministas mexicanas de esos años, y por eso lo definí por acontecimientos referidos a las mujeres.

Al revisar fuentes secundarias referentes a la historia de las mujeres y del feminismo en México, en concreto del sufragismo, para la primera mitad de la década de 1920 encontré que hay muy pocas investigaciones al respecto. Las autoras que más han abordado algunos aspectos del tema son Lau y Cano, de quienes retomo algunos de sus escritos para esta tesis.

En cuanto a los estudios de Lau, me concentré en dos artículos relativos a la década de 1920.⁶⁸ En general, ambos contienen la misma información, pues abordan la formación del CFM, el contacto de las mexicanas con las sufragistas estadounidenses y la realización de los congresos de 1923 y 1925. Estos artículos me brindaron los datos necesarios para comenzar a reconstruir las características de las organizaciones y para definir también a las mujeres que estimé era necesario estudiar un poco más de cerca por haber jugado un papel destacado en las agrupaciones y en las reuniones femeninas de esos años.

De los textos de Cano consulté un breve artículo, publicado en *Fem*, en el que trata los congresos feministas efectuados en México entre 1916 y 1936;⁶⁹ y otro, incluido en *Debate Feminista*, donde analiza el congreso de 1923 y recopila las resoluciones tomadas sobre los diversos temas tratados en éste, que aparecieron en prensa.⁷⁰ También me fueron de utilidad trabajos biográficos realizados por ella, como la breve semblanza sobre Hermila Galindo, publicada en *Fem*,⁷¹ y un texto sobre la articulación que Galindo hizo entre constitucionalismo y feminismo.⁷² La biografía que escribió sobre Elena Arizmendi es otro texto que utilicé;⁷³ se trata de una obra de fácil lectura que aporta datos sobre sus antecedentes familiares, sus actividades en México y Nueva York, donde radicó 25 años, y su participación en el feminismo de la época. Finalmente, su trabajo sobre sufragio y ciudadanía femeninos en México,⁷⁴ donde presenta el debate sobre el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas, me permitió ubicar las que ella denomina posturas “igualitarista” y “maternalista”, que yo llamo aquí igualitarista y dualista, dentro del feminismo mexicano de la década de 1920.

Como ya mencioné, en los últimos años se han incrementado, poco a poco, las tesis sobre historia de las mujeres, lo que contribuye con información útil. En este sentido encontré y utilicé cuatro tesis de grado. En un primer momento consulté

⁶⁸ Lau, “Luchas”, 2009, pp. 297-347; “Mujeres”, 2011, pp. 61-96.

⁶⁹ Cano, “Congresos”, 1987, pp. 24-27.

⁷⁰ Cano, “México”, 1991, pp. 309-323.

⁷¹ Cano, “Precursoras”, 1988, pp. 19-21.

⁷² Cano, “Estricta”, 1991, pp. 163-171.

⁷³ Cano, *Se llamaba*, 2010.

⁷⁴ Cano, “Debates”, 2005, pp. 535-551.

la tesis de Rosa Lili Salguero que se enfoca en la revista *Mujer*, publicada de 1926-1929 por María Ríos Cárdenas, como ejemplo del tipo de feminismo que se desarrolló durante la segunda mitad de la década de 1920, en esta tesis presentada en dos volúmenes se destaca el catálogo de la revista que anexa en el segundo de ellos.⁷⁵ Si bien no abarca el periodo que estudio, me sirvió como referencia para contextualizar el activismo feminista de esa década. La tesis de María de los Ángeles Sánchez sobre el CFM es un trabajo monográfico que sitúa a esta organización en su contexto.⁷⁶ Otra tesis que consulté fue la de Ana María Acevedo, Paola Marcos y Carolina Wong, que presenta una biografía sobre Arizmendi enfocada a su labor como enfermera.⁷⁷ Sobre Elena Torres, localicé la tesis de licenciatura de Noemí Cortés, que aporta datos sobre su vida, pero centrándose en su faceta como servidora pública al interior de la Secretaria de Educación Pública.⁷⁸ Estas cuatro tesis me permitieron conocer de manera general los temas que abordaron las mujeres del periodo que estudio, la forma en que se organizaron mediante el CFM y la vida de Elena Arizmendi y Elena Torres; pero mientras que tales tesis tratan temas muy concretos, yo intento en la mía ubicarlos en el marco de un proceso más amplio, rastreando lo referente al sufragio femenino y bajo la óptica del igualitarismo-dualismo.

Por otra parte, he de apuntar que, salvo la obra de Cano sobre Arizmendi, no localicé biografías de otras mujeres destacadas en la política en el período objeto de este estudio. Verónica Oikión ha estado elaborando, por al menos los últimos diez años y al parecer está en espera de publicar, una biografía sobre Refugio García, feminista y comunista mexicana, integrante del CFM. Por su lado, Ramos tiene un par de escritos que analizan la obra de Sofía Villa, quien fuera miembro de la UCMR,⁷⁹ pero no presentan datos de su vida.

A partir de una primera revisión de las obras generales y de las anteriores que tratan de manera particular algunos de los aspectos de mi interés, mi hipótesis

⁷⁵ Salguero, "Revista", 2000, 2 vols.

⁷⁶ Sánchez, "Retomando", 2013.

⁷⁷ Acevedo, Marcos, Wong, "Vida", 2006.

⁷⁸ Cortés, "Elena", 1993.

⁷⁹ Ramos, "Desafiando", 2002, pp. 79-102; "Challenging", 2007, pp. 53-71.

presuponía que el tipo de organización y actividades que realizaron las mujeres en México entre 1919 y 1925 en torno al sufragio femenino presentaba diversas posturas, en la medida en que pertenecían a diferentes organizaciones y tenían opiniones distintas; por lo tanto sus objetivos, estrategias y mecanismos para impulsar el derecho de las mujeres al voto diferirían. Del mismo modo, suponía que los argumentos que utilizaron las mujeres de los años de estudio para solicitar el derecho al voto contenían rasgos de lo que en la actualidad se identifica como feminismo de la igualdad y feminismo de la diferencia.

Ligado a lo anterior, el objetivo general de esta investigación era conocer algunas de las posturas feministas en torno a la demanda de sufragio femenino en México entre 1919 y 1925, a partir de las organizaciones de mujeres, de sus integrantes y de las actividades que desarrollaron en la búsqueda del voto en esos años. Para ello me planteé los siguientes objetivos específicos:

- Describir los antecedentes inmediatos de organización femenina en México en busca de la obtención del derecho al sufragio para las mujeres, durante los años 1900-1916.
- Ubicar y caracterizar algunas organizaciones feministas del periodo 1919-1925 en las que se propuso el derecho al voto para las mujeres.
- Identificar a mujeres que participaron al interior de tales agrupaciones.
- Examinar los congresos internacionales realizados por esas organizaciones.
- Identificar y analizar las propuestas y posturas de estas organizaciones, mujeres y congresos respecto al sufragio femenino.

Las categorías conceptuales que orientaron mi trabajo fueron: feminismo, feminismo igualitarista, feminismo dualista, sufragio restringido, sufragio universal, sufragio activo y sufragio pasivo. Por lo que a continuación las examino.

Como anoté antes, el feminismo es un movimiento social y político, iniciado a finales del siglo XVIII, y que a partir de los últimos años del siglo XIX pueden diferenciarse en distintos movimientos feministas, entrecruzados por las tendencias igualitarista y dualista. Desde mi punto de vista ambas tendencias tienen como telón de fondo los debates en torno a la diferencia sexual como fundamento normativo de

las relaciones sociales entre los géneros; discusiones que responden a una transformación epistemológica -con consecuencias filosóficas, éticas y políticas- sobre las concepciones entre qué es ser mujeres y qué es ser hombres, la cual comenzó a gestarse desde fines del siglo XVIII.⁸⁰

Anne-Marie Käppeli señala que “[...] las posiciones teóricas que sostienen los feminismos del siglo XIX se encuentran esencialmente unidas a dos representaciones de la mujer: una, que se basa pura y simplemente en lo humano, anima una corriente igualitaria; la otra, que postula el eterno femenino, da origen a una corriente dualista”,⁸¹ es decir, una corriente que parte de las facultades físicas, psíquicas y sociales de las mujeres, sobre todo de la maternidad, y retoma la noción de complementariedad de los sexos. Estas dos corrientes se han desarrollado de manera paralela dentro del feminismo desde el siglo XIX hasta el presente. Yo las identifico en la actualidad con el feminismo de la igualdad y el feminismo de la diferencia, respectivamente. Sin embargo, utilizo aquí los términos feminismo igualitarista o igualitarismo y feminismo dualista o dualismo, pues considero que resultan más acordes a las propias nociones de la época que estudio. El igualitarismo hace énfasis en la búsqueda de igualdad política y jurídica por parte de las mujeres respecto a los hombres; al mismo tiempo, utilizo dualismo y no maternalismo o diferencia, pues considero que éste incluye a los otros, en otras palabras, el término dualismo me permite rescatar tanto las diferencias naturales entre mujeres y hombres como los roles sociales que éstas juegan a partir de esas diferencias.

Los fundamentos teóricos de la corriente igualitarista, o de la igualdad, se encuentran en los postulados que dan forma a las sociedades modernas, a saber, los valores de la igualdad y la libertad, que son definidos desde el iusnaturalismo y el racionalismo. Estos postulados, a grandes rasgos, sintetizaban las ideas filosóficas de los siglos XVII-XVIII que condenaban las ideas de desigualdad natural que justificaban el dominio y la superioridad de ciertas personas sobre otras. A partir

⁸⁰ Para un tratamiento más amplio de este punto remitirse a Laqueur, *Construcción*, 1994.

⁸¹ Käppeli, “Escenarios”, 2000, p. 522.

de la revolución francesa los paradigmas de igualdad se plantearon como universalistas, pero al momento de abordar el tema de la igualdad entre los sexos varios autores ilustrados, como Jean-Jaques Rousseau, John Locke y Thomas Hobbes, por ejemplo, tuvieron que justificar por qué las mujeres no pueden ser incluidas en estos paradigmas, por lo que terminaron adulterando sus propias propuestas de igualdad universal al argumentar una desigualdad natural entre los sexos que justifica el dominio del hombre sobre la mujer.⁸²

En concordancia con los postulados de igualdad universal, el feminismo igualitarista reclama, desde finales del siglo XVIII, el reconocimiento de derechos para las mujeres en tanto individuos.⁸³ Es decir, este feminismo no niega las diferencias naturales entre mujeres y hombres, pero se opone a que éstas se traduzcan en desigualdades. Para el feminismo igualitarista las diferencias biológicas y socioculturales –derivadas de las primeras– entre mujeres y hombres no pueden traducirse en una desigualdad que pone en la sociedad a las mujeres en una jerarquía menor que los hombres y que se traduce en una privación de sus derechos.

En cuanto a la corriente dualista, o de la diferencia, se basa justamente en las diferencias naturales entre mujeres y hombres y retoma el carácter sexual y la complementariedad entre los géneros para fundamentar sus argumentos;⁸⁴ por lo que concibe los derechos de las mujeres a partir de los roles sociales que juegan, sobre todo el de madres; de los requerimientos relativos a su cuerpo o a partir de cualidades intrínsecas de su sexo, como su supuesta inclinación natural hacia el cuidado de otros y hacia el bien común, por ejemplo. Se trata de una corriente feminista que comienza a cobrar fuerza a partir del movimiento de liberación de la mujer, sobre todo desde los grupos de autoconciencia. Tomando como punto de partida la propia experiencia de las mujeres y con base en los postulados

⁸² Remitirse a Puleo, *Ilustración*, 1993. Amorós, *Actas*, 1993. Molina, *Dialéctica*, 1994.

⁸³ Jiménez, "Igualdad", 1995, pp. 119-149.

⁸⁴ Remitirse a Anderson, Zinsser, *Historia*, 1992, pp. 459-554. Argüelles, Margarita, documento en línea citado. Cavana, "Diferencia", 1995, pp. 85-118. Ergas, "Sujeto", 2000, pp. 593-620. Gargallo, "Feminismo", 2009, pp. 154-156. Luna, "Emancipación", 2000, pp. 27-35. Molyneux, *Movimientos*, 2003, pp. 253-316. Sau, *Diccionario*, 2000, p.129.

psicoanalíticos de Sigmund Freud y Jacques Lacan, el feminismo de la diferencia retoma el argumento de que la unidad sociopolítica fundamental de la sociedad es la dualidad femenino/masculino y la familia,⁸⁵ para cuestionar el modelo androcéntrico de las sociedades contemporáneas y, entre otras cosas, proponer modos de hacer política distintos,⁸⁶ es decir, de concebir el quehacer político y llevarlo a la práctica. Según Francesca Gargallo, “[...] las mujeres no tienen que igualarse al hombre, ya que éste no es ni tiene por qué ser su modelo”.⁸⁷

María Luisa Cavana señala cuatro vertientes del feminismo de la diferencia.⁸⁸ La primera corresponde a Luce Irigaray, principal exponente de la tendencia de la diferencia, quien, a grandes rasgos, postula que “[...] la tecnología moderna genera una sociedad monosexual masculina y niega la diferencia sexual y los aspectos específicamente femeninos”.⁸⁹ En otras palabras, todo aquello que se reconoce como femenino es ignorado por la sociedad; por lo que propone invertir los términos y producir un orden simbólico que parta justamente de las diferencias y rescate lo femenino.

La segunda corriente, según Cavana, la ocupan las autoras italianas, cuyo concepto central es el de *affidamento*, “[...] que se basa en el principio de similitud y diferencia entre mujeres y que problematiza su interacción”.⁹⁰ El punto nodal del *affidamento* es la sororidad, la solidaridad entre mujeres.

En la tercera vertiente Cavana identifica lo que ella llama *la moral femenina*,⁹¹ es decir, “[...] mientras que los varones son movidos principalmente por principios, piensan en conceptos de derechos y deberes, y adoptan una <<perspectiva de la justicia>>, las mujeres parten de su interés personal y se orientan en las relaciones personales, en la responsabilidad frente a otros y, en general, en la perspectiva del

⁸⁵ Käppeli, “Escenarios”, 2000, p. 523.

⁸⁶ Sendón de León, Victoria, “¿Qué es el feminismo de la diferencia? Una visión muy personal” [en línea], s. l., s. e., s. f., <http://webs.uvigo.es/xenero/profesorado/purificacion_mayobre/feminismo.pdf>. [Consulta: 18 de julio de 2016.]

⁸⁷ Gargallo, “Feminismo”, 2009, pp. 154-156.

⁸⁸ Cavana, “Diferencia”, 1995, pp. 99-114.

⁸⁹ *Ibid.* p. 100.

⁹⁰ *Ibid.* p. 103.

⁹¹ Cursivas de la autora.

cuidado.”⁹² En otras palabras, la percepción moral de mujeres y hombres es distinta, y la actuación de ellas estaría orientada por su propensión al cuidado de los otros. Esto es lo que se conoce como ética del cuidado. A esta vertiente pertenecen autoras como Carol Gilligan. Una de las deficiencias de esta corriente es que “[...] pone de relieve sólo un tipo de comportamiento que tradicionalmente ha sido asignado a las mujeres y rechaza la independencia, la autonomía, el ser para sí: comportamientos igualmente humanos y que no excluyen los del cuidado”.⁹³

La cuarta corriente identificada por Cavana es la de los ecofeminismos, que señalan la relación estrecha entre las mujeres y la madre tierra. Para la autora “[...] las mujeres <<como productoras de nuevas vidas>> tienen otra relación con la naturaleza que los varones, <<que no producen nada nuevo a partir de sus cuerpos>>”.⁹⁴ Sin embargo, agrega Cavana, este tipo de corriente idealiza sociedades no europeas y preindustriales, a partir de una asociación entre capitalismo y patriarcado.

Para concluir con la revisión de estos conceptos, situándolos en mi tema de interés, la corriente igualitarista se inclina por la cuestión de la igualdad política de las mujeres respecto a los varones y su reconocimiento como ciudadanas; mientras que la corriente dualista parte de las facultades físicas, psíquicas y sociales de las mujeres, sobre todo de la maternidad, como argumento para llevar a cabo reformas legislativas en favor de las mujeres.⁹⁵

Al tratarse de corrientes que pueden rastrearse desde el siglo XIX, considero que es probable que las feministas mexicanas de la primera mitad de la década de 1920 pudieran ser ubicadas en alguna de las dos corrientes. Colocarlas dentro de estas posturas permitiría perfilar el tipo de feminismo mexicano existente, quizás no sólo en esa época sino hasta nuestros días, a fin de saber cuál es la postura predominante, si es que la hay, y por consiguiente, las consecuencias políticas que conllevaría para el movimiento de mujeres.

⁹² Cavana, “Diferencia”, 1995, p. 107.

⁹³ *Ibid.* p. 110.

⁹⁴ *Ibid.* p. 112.

⁹⁵ Käppeli, “Escenarios”, 2000, pp. 522-523.

Por otra parte, al analizar la demanda de derecho al sufragio que llevaban a cabo estas mujeres, resulta necesario definir este concepto en algunas de sus acepciones. El sufragio es una forma de participación política que los Estados democráticos modernos otorgan a sus ciudadanos.⁹⁶ El voto forma parte de un sistema electoral que sirve para determinar la ocupación de ciertos cargos públicos.⁹⁷ Básicamente, el sufragio se caracteriza por la emisión del voto por parte de los sufragantes,⁹⁸ es decir, quienes tienen derecho a votar.

De ello se derivan diferentes tipos de sufragio, uno de ellos es el sufragio universal, que viene de la mano de los postulados ilustrados de igualdad y libertad universales y que se entiende como el derecho a voto para todos los ciudadanos de una nación sin distinción alguna,⁹⁹ de sexo, raza, clase social, educación, creencias, etc.¹⁰⁰ Sin embargo, en un primer momento en los Estados modernos el sufragio, así como otra serie de derechos, en los hechos se limitó a un grupo social específico de individuos a quienes se consideraba ciudadanos; esto es: hombres, propietarios, educados. Entonces, en lugar de sufragio universal lo que se tuvo fue un sufragio restringido a una parte de los ciudadanos,¹⁰¹ es decir, accesible sólo a quienes reunían ciertos requisitos; por ejemplo el sufragio capacitario, que se basaba en el grado de instrucción; o el sufragio censatario, que partía de un criterio económico y de propiedad para tener derecho a emitir el voto.¹⁰²

Además del sufragio universal y el restringido, también resulta necesario definir el sufragio activo y el pasivo. En una acepción mínima, el primero se refiere al derecho de los ciudadanos de emitir su voto en los procesos electorales, mientras

⁹⁶ Borja, Rodrigo, *Enciclopedia de la política* [en línea], s. l., s. e., s. f., <<http://www.encyclopediadelapolitica.org/Default.aspx?i=e>>. [Consulta: 20 de julio de 2016.]

⁹⁷ Ossorio, Manuel, *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales* [en línea], Guatemala, s. e., s. f., <https://conf.unog.ch/tradfrweb/Traduction/Traduction_docs%20generaux/Diccionario%20de%20Ciencias%20Juridicas%20Politicas%20y%20Sociales%20-%20Manuel%20Ossorio.pdf>. [Consulta: 20 de julio de 2016.]

⁹⁸ Ossorio, Manuel, documento en línea citado.

⁹⁹ Sanguinetti, "Sufragio", 1989, pp. 571. Ossorio, Manuel, documento en línea citado.

¹⁰⁰ López, José, *Diccionario político* [en línea], s. l., s. e., abril, 2009, <<https://joselopezsanchez.files.wordpress.com/2009/04/diccionario.pdf>>. [Consulta: 20 de julio de 2016.]

¹⁰¹ Ossorio, Manuel, documento en línea citado.

¹⁰² Sanguinetti, "Sufragio", 1989, pp. 571. Ossorio, Manuel, documento en línea citado.

que el segundo es el derecho que tienen a postularse a cargos de elección popular.¹⁰³ Esta distinción resulta necesaria pues, como pude notar, se trata de dos niveles de participación política donde las mujeres buscaban ser incluidas.

En otro orden de ideas, en lo que se refiere a las fuentes utilizadas para esta investigación, a partir de diversas pistas encontradas en la bibliografía consultada, opté por hacer trabajo de archivo y hemeroteca. Si bien, los indicios bibliográficos apuntaban la escasez de documentos de las organizaciones que me interesaba estudiar, procedí a una exploración física y electrónica de catálogos de varios repositorios, como el Archivo General de la Nación. El sondeo en general fue infructuoso, sólo me permitió constatar la falta de documentos y no encontré más material que el ya empleado en obras previas, principalmente en las de Ramos, Lau y Cano.

También me di a la tarea de ubicar archivos personales de algunas de las mujeres. En esta búsqueda hallé el archivo de Torres, quien, como apunté antes, fue una feminista mexicana de principios del siglo XX e integrante del CFM. La colección documental está en el Archivo Histórico de la Universidad Iberoamericana. Una vez localizado acudí a consultarlo, buscando datos que pudieran ser de utilidad para esta investigación, en la medida que se trataban de documentos de la propia Torres que pudieran dar cuenta de sus actividades dentro del feminismo mexicano de comienzos de la década de 1920 y/o de su postura en torno al sufragio femenino. Fue poca la información que logré obtener al respecto, pero de ella pude desprender que Torres se inclinaba por el sufragio capacitario.

Respecto a García, también miembro del CFM, en consulta directa con Oikión, biógrafa de García, me confirmó que no existía un archivo personal de ésta,¹⁰⁴ por lo que la investigadora ha revisado diferentes archivos a lo largo de los años. Por tal motivo y debido al tiempo limitado para la realización de esta tesis, estimé que la búsqueda de documentos escritos por la propia García me rebasaba.

¹⁰³ Aragón, "Derecho", 2007, pp. 178-197.

¹⁰⁴ Conversación con la Dra. Verónica Oikión Solano, en el marco de la Conferencia Magistral "El Frente Único Pro Derechos de la Mujer 1935-1939", México, Instituto de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 12 de octubre de 2015.

Lo anterior no impidió que revisara el archivo municipal de Zitácuaro, Michoacán, donde García se desempeñó como directora de zona de escuelas rurales durante las décadas de 1920 y 1930. Una vez más la búsqueda fue infructuosa, no encontré documentos útiles a los propósitos de este trabajo, es decir, no hallé información sobre la postura de García en el periodo estudiado respecto al sufragio femenino, lo que no deja de llamarme la atención dada su militancia feminista.

En relación a Villa, feminista activa principalmente durante la década de 1920 y fundadora de la UCMR, hice algunas exploraciones electrónicas pero no hallé indicios de ningún archivo personal. Sólo pude acceder a los dos libros de su autoría que fueron publicados en 1921 y 1923; en uno aborda la situación legal de las mujeres y en otro la cuestión del matrimonio. En el primero de éstos, me fue posible tener una idea de cuál era la postura de Villa respecto al voto femenino, que pareciera inclinarse más por el sufragio capacitario y a nivel municipal. También utilice al respecto el trabajo de Ramos donde hace un análisis del mismo libro.¹⁰⁵

En cuanto a Arizmendi, secretaria general de la LIMIH, en la biografía que Cano publicó sobre ella, no indica la existencia de ningún archivo personal o institucional donde pudieran consultarse escritos suyos. En su obra, Cano emplea entrevistas con familiares de Arizmendi y publicaciones estadounidenses, lo que me dificultó replicar ese camino. Encontré también un libro publicado por la propia Arizmendi que contiene dos relatos que, al parecer, remiten a dos episodios de su vida; cabe apuntar que, aunque no aportan datos objetivos de la misma, si permiten vislumbrar su percepción sobre sí misma. A partir de este material pude tener una noción acerca de lo que Arizmendi pensaba sobre el feminismo, pero no sobre el sufragio femenino.

Ante la falta de documentos archivísticos, gran parte del trabajo la realicé en hemeroteca. En ese espacio busqué las revistas *La Mujer* y *La Vida*, publicaciones del CFM, pero no las localicé en ninguna hemeroteca de la Ciudad de México. Hacia el final de mi investigación supe de la existencia de *Feminismo Internacional Revista Mensual Ilustrada* que la LIMIH editaba en Nueva York, así como de la *Revista de*

¹⁰⁵ Ramos, "Challenging", 2007, pp. 53-71.

la Raza, editada en Madrid, donde esta misma liga tenía una sección con el título de “Feminismo Internacional”. De acuerdo a información electrónica se pueden consultar en bibliotecas de esas ciudades, pero ya no tuve oportunidad de hacerlo.

Por tanto, consideré que la hemerografía me brindaría datos sobre las organizaciones, las mujeres y los congresos que se llevaron a cabo en la primera mitad de los años veinte. Para la investigación hemerográfica me fue útil la obra compilada por Celia del Palacio Montiel,¹⁰⁶ pues me sirvió de punto de partida para comprender cómo hacer uso de la prensa en una investigación historiográfica. De acuerdo con ese libro, la definición y justificación de la fuente, la delimitación temporal y el tipo de contenido que se va a buscar son algunos de los elementos que se deben considerar al momento de elegir esta metodología. Para elegir los diarios también tomé en cuenta lo expuesto por Fátima Fernández, acerca de que durante los últimos años del siglo XIX surgió una nueva estructura periodística que se consolidó durante la década de 1920, donde el periodismo se trató como empresa, “[...] con periódicos que pretenden ganar lectores, ya no por su contenido ideológico, sino por su moderno formato.”¹⁰⁷

Para el caso, decidí utilizar varios diarios de circulación nacional de la época, pues consideré que consultar más de uno me permitiría comparar la información que presentaban, así como complementar los datos obtenidos en unos y otros. Para no perderme en el cúmulo de información que presenta cualquier diario y dado que tenía fechas claves de algunos acontecimientos femeninos objeto de estudio – como, por ejemplo, la fundación del CFM, en noviembre de 1919, y la realización de los congresos internacionales que se llevaron a cabo en la Ciudad de México en mayo de 1923 y julio de 1925- me concentré en la revisión puntual de días previos y posteriores a las fechas de referencia, con la finalidad de rastrear los preparativos y las reacciones que produjeron, tanto a favor como en contra, de las agrupaciones y de las reuniones femeninas. Sobre esos elementos, seleccioné los diarios *El Monitor Republicano*, *El Demócrata*, *El Universal* y *Excélsior*, entre otras razones,

¹⁰⁶ Palacio, *Prensa*, 2006.

¹⁰⁷ Fernández, *Medios*, 1982, p. 20.

por ser periódicos de circulación nacional que habían sido fundados a finales del decenio de 1910 y se habían consolidado en la siguiente década, lo que podía implicar un punto de vista concordante con el ambiente social y político de los años veinte, no obstante ser de diferentes corrientes.

En ejemplares de *El Monitor Republicano Órgano del Partido Liberal Constitucionalista* -cuyo director en ese momento era Basilio Vadillo, educador, diplomático y político mexicano- encontré algunas notas sobre la fundación del Consejo Feminista Mexicano, en concreto la Bases Generales de dicha asociación.

El Demócrata -fundado en 1915, dirigido por Vito Alessio Robles, militar, político y periodista mexicano- me aportó información sobre el Primer Congreso Feminista de la Liga Panamericana para la Elevación de las Mujeres (LPEM) de 1923 y del Primer Congreso de la LIMIH de 1925, de los que realizó una amplia cobertura. Casi diariamente presentó una nota al respecto, acompañando algunas con fotografías de las delegadas; muchas de sus notas comenzaban en la primera plana, lo que en general es considerado un signo de importancia.

Por su parte, *El Universal* -fundado en octubre de 1916 por Felix F. Palavicini, quien formó parte del Congreso Constituyente de Querétaro ese mismo año- me proporcionó información sobre la fundación del CFM, pues publicó algunas notas al respecto en 1919; y sobre los congresos de 1923 y 1925, ya que realizó una amplia cobertura de ellos.

Excélsior –fundado en marzo de 1917 por el periodista Rafael Alducin- me aportó pocos datos del congreso de 1923 del que apenas publicó un par de notas; en contraste, dedicó mayor espacio en promover el festejo del Día de las Madres, luego de que el año anterior se había celebrado éste por primera vez. En un giro, dio bastante cobertura al congreso de 1925, incluso le dedicó un número en su suplemento *Revista de revistas*, el 18 de julio de ese año.

El trabajo con fuentes hemerográficas me fue útil para recabar datos acerca de mi objeto de estudio, aunque con ciertas limitaciones. Una de ellas fue que, según me percaté, los diarios consultados no siempre hicieron un seguimiento cabal a las noticias, por ejemplo, en ocasiones no daban una amplia cobertura a las sesiones, a veces exponían los trabajos presentados y los comentaban y a veces

sólo incluían los resultados de algún tema sin presentar los trabajos que se discutieron. Otra fue que la información de cada una de las publicaciones estaba mediada por la posición del periódico respecto a las mujeres, sus demandas, organizaciones, congresos, etc. Así, me fue posible distinguir, al menos, dos posiciones de los diarios; una moderada que, aunque no las apoyaba directamente, no parecía estar en contra de ellas, en la que ubico a *El Demócrata* y *El Universal*; y una más bien conservadora que se oponía a ellas, como el caso de *Excelsior*. Esto pude notarlo, sobre todo, en la cobertura que dichos diarios realizaron sobre el Primer Congreso Feminista de la LPEM en 1923.

Así, por ejemplo, *El Demócrata* se expresaba de la siguiente manera: “[...] El feminismo, esa grandiosa lucha social por la reivindicación de los derechos de la mujer, ha sido para nosotros digno de todo aplauso, pese a los conservadores, pues sí creemos que la mujer tiene derechos inalienables para procurarse su mejoramiento y para procurarse las mayores garantías para su vida”.¹⁰⁸ Sin embargo, más adelante en esa misma nota se pronunciaba en contra de que “[...] el feminismo sea pervertido por ideas disolventes”.¹⁰⁹ Tales ideas disolventes, en mi opinión, hacían alusión a las propuestas de las feministas yucatecas sobre el amor libre y el control de la natalidad. Interpreto entonces que este diario se mostraba a favor de cierto tipo de feminismo que no transgrediera el orden social, es decir, el feminismo dualista o un feminismo igualitarista que no resultara amenazante.

En este mismo sentido encuentro la postura de *El Universal*, que reconocía la legitimidad del feminismo, en cuanto a otorgarle derechos a las mujeres pero dentro de un orden moral que no alterara la estructura social, empezando por la familia. En una editorial titulada “Contra el feminismo disolvente”, puede leerse lo siguiente:

[...] El feminismo, en su forma más correcta, tiende a reconquistar para la mujer, ciertos derechos que se supone detenta el hombre desde época inmemorial [...] Pero el feminismo, no puede, como nada en este

¹⁰⁸ “El amor libre y el sufragio fueron discutidos ayer por la convención feminista”, *El Demócrata*, 26 de mayo de 1923.

¹⁰⁹ “El amor libre y el sufragio fueron discutidos ayer por la convención feminista”, *El Demócrata*, 26 de mayo de 1923.

mundo, avanzar a botes. Un feminismo que comienza por predicar la disolución de la familia, elemento fundamental de las sociedades contemporáneas [...] o no sabe lo que hace o tiene el deseo de mantenerse a ras de tierra, enlodándose unas alas que muy bien podrían servirle para hacer vuelos de limpieza y altura”.¹¹⁰

Por su parte, siguiendo lo que en mi perspectiva sería una estrategia de invisibilización, *Excélsior* ni siquiera realizó una cobertura del congreso, dejando patente su rechazo al mismo, el cual se vio reforzado con la intensa campaña que llevó a cabo en contraposición para promover el día de la madre en el mismo momento.

Finalmente, con la información conseguida y procesada, el resultado de la investigación lo organicé en tres capítulos. En el capítulo uno presento lo que considero los primeros esfuerzos de organización feminista en México, a comienzos del siglo XX, buscando en ellos las propuestas sobre sufragio femenino. En el contexto de los últimos años del porfiriato, recupero la formación de clubes anti reeleccionistas; y durante la revolución mexicana la participación de las mujeres en distintos frentes. Destaco lo relativo a la realización de los Congresos Feministas de Yucatán de 1916, por tratarse del primer esfuerzo de generar lo que hoy se denomina una agenda feminista; además, lo tomo como punto de referencia para contrastar los temas abordados por las feministas mexicanas a lo largo de los siguientes diez años, para ver la continuidad y las transformaciones en los contenidos de los congresos de 1923 y 1925. Entre las participantes activas del período examino a Hermila Galindo, pues se trató de una feminista conocida entre 1915 y 1919, en parte por su cercanía con Venustiano Carranza y en parte por sus ideas sobre la emancipación de la mujer.

En el segundo capítulo abordo al CFM, a dos de las mujeres que lo integraron -Refugio García y Elena Torres- y al Primer Congreso Feminista de la LPEM efectuado en la Ciudad de México en 1923. Lo hice así, pues estimo al CFM como la primera organización que se reconoce a sí misma como feminista en México, así

¹¹⁰ “Contra el feminismo disolvente”, *El Universal*, Sección Editorial, 22 de mayo de 1923.

como fue el primer intento de aglutinación de esfuerzos conjuntos por parte de algunas feministas mexicanas que, además, expandieron las fronteras al establecer vínculos con una agrupación extranjera, como fue la Liga de Mujeres Votantes de los Estados Unidos. El CFM fue una de las organizaciones de mujeres que, en la década de 1920, lideraron las actividades en busca de la emancipación de éstas y de su inclusión en la esfera política. Dada su importancia consideré pertinente su estudio, en particular los argumentos de algunas de sus integrantes en torno al sufragio femenino, a fin de conocer sus posturas sobre este tema. Poca fue la información que obtuve de las fuentes secundarias, pero conseguí consultar las Bases del Consejo que se publicaron en la prensa, así como otros datos en *El Monitor Republicano*, *El Demócrata* y *El Universal*, y en el Archivo Elena Torres en el Archivo Histórico de la Universidad Iberoamericana.

En el tercer y último capítulo, siguiendo la misma estructura que el anterior, me refiero primero a las organizaciones de mujeres que considero se pueden enmarcar como feministas: la UCMR y el CMLIMIH. Trabajo indistintamente ambas organizaciones en este capítulo, pues considero que en algún momento la UCMR se convirtió en el CMLIMIH y funcionaron de manera homologada. A continuación hago una aproximación a la biografía de dos de las integrantes destacadas del CMLIMIH -Sofía Villa y Elena Arizmendi- poniendo énfasis en sus posiciones respecto al sufragio. Enseguida examino lo ocurrido en el Primer Congreso de la LIMIH llevado a cabo en la Ciudad de México, en 1925. Ante la falta de fuentes primarias, me basé sobre todo en estudios que Ramos y Cano tienen sobre Villa y Arizmendi, respectivamente; y en relación al congreso en dos textos de Lau, así como en los datos que obtuve en los diarios *El Demócrata*, *Excélsior* y *El Universal*. Para concluir esta introducción estimo pertinente señalar que lo que esta tesis brinda, en primer lugar, es una visión de conjunto del período objeto de estudio, ya que reúne información dispersa en varias publicaciones académicas, principalmente de las autoras antes mencionadas. También ofrece y pretende aportar una mirada distinta sobre la información que se encontró en las fuentes hemerográficas que, aunque han sido revisadas por otras autoras, aquí se arroja luz sobre el proceso en general y en concreto sobre las posiciones de las mujeres de la época acerca del

sufragio femenino. Además, la manera en que está estructurado el capitulado hace posible comparar las organizaciones, las integrantes y los congresos de ese primer lustro de los años veinte, lo que en investigaciones futuras podría coadyuvar a trazar un perfil genealógico del feminismo mexicano que permita ubicar históricamente las posturas del feminismo igualitarista y el feminismo dualista en México.

1. ANTECEDENTES DE LAS ORGANIZACIONES FEMINISTAS EN MÉXICO

1.1 Introducción

La revolución mexicana fue un proceso definitorio del rumbo que tomó el país en el siglo XX. No sólo las grandes estructuras políticas se vieron transformadas, los cambios concurren en todos los niveles y aspectos de la sociedad. En este ambiente, la búsqueda de las mujeres por la obtención de sus derechos formó parte de las muchas demandas sociales y políticas a las que la revolución les permitió expresarse públicamente.

Por ello, el objetivo de este capítulo es presentar lo que considero fueron los primeros esfuerzos de organización sistemática de las mujeres en México, a comienzos del siglo XX. En concordancia con esto, lo primero que hago es describir de manera general la situación de México durante los años revolucionarios, a fin de contribuir a la comprensión del ambiente en que surgieron grupos de mujeres organizadas y se desarrollaron en actividades políticas en ese periodo. A continuación abordo la formación y funcionamiento de clubes anti reeleccionistas. Luego presento una breve semblanza de Hermila Galindo, a quien reconozco como una de las primeras feministas mexicanas y una mujer reconocida entre 1915 y 1919 por sus ideas sobre la emancipación de la mujer, por la trascendencia de su obra y por las actividades públicas que realizó. Por último, examino la realización de los Congresos Feministas de Yucatán de 1916, por tratarse de la primera experiencia organizativa a gran escala de mujeres en el país y el primer esfuerzo de generar lo que hoy se denomina una agenda feminista.

1.2 México en los años de lucha armada

La década de 1910 sin duda estuvo marcada por el estallido de la revolución mexicana. Aunque el régimen de Porfirio Díaz (1876-1911) representó una época de crecimiento económico y estabilidad política, en los primeros años del siglo XX

su desgaste político por la continua reelección de Díaz era evidente.¹¹¹ Para entonces, entre otras cosas, el porfiriato enfrentó de manera interna el descontento de la facción militar o reyista, pues Díaz se inclinaba políticamente más a favor de la facción de los científicos.¹¹² Además, fuera de la esfera de gobierno, cada vez era mayor la oposición al régimen, donde se destacaron figuras políticas como Camilo Arriaga y los hermanos Jesús y Ricardo Flores Magón,¹¹³ así como Francisco Madero,¹¹⁴ entre otros. Por su parte, “[...] la voz de las mujeres mexicanas también se dejó escuchar y a través de diversos conductos opusieron una tenaz resistencia a las arbitrariedades cometidas por el gobierno de Díaz”.¹¹⁵

La oposición paulatinamente se empezó a organizar más y desde los primeros años de 1900 comenzaron a establecerse clubes anti reeleccionistas y partidos opositores como el Partido Liberal (1906), por ejemplo. La coyuntura clave para los opositores fue el proceso electoral de 1909-1910, apuntalado con la entrevista que concedió Díaz al periodista estadounidense James Creelman,¹¹⁶ en la que el gobernante mexicano habló de la posibilidad de su retiro político; lo que abrió la puerta para que Madero se posicionara como una alternativa viable a la exigencia de no reelección de Díaz. Al principio las demandas contra el régimen fueron de corte electoral y estaban impulsadas por un sector urbano de clase media.

¹¹¹ Kuntz y Speckman, “Porfiriato”, 2010, pp. 487-536.

¹¹² Al interior del grupo de poder se distinguían dos facciones: por un lado los científicos, es decir, los intelectuales positivistas, entre los que destacaron José Yves Limantour y Justo Sierra; y por el otro, los reyistas, la élite militar que seguía al General Bernardo Reyes, de ahí el sobrenombre de reyistas. Para más datos sobre la conformación de la clase política durante el porfiriato remitirse a Speckman, “Porfiriato”, 2008, pp. 337-392.

⁹ A Camilo Arriaga, originario de San Luis Potosí, y los hermanos Flores Magón, sobre todo Ricardo, originarios de Oaxaca, se les considera precursores de la revolución mexicana, entre otras cosas, por organizar las primeras insurrecciones armadas y por la formación del Partido Liberal Mexicano en 1906. Para más información biográfica sobre ellos remitirse a Anaya, *Precursores*, 1955.

¹¹⁴ Madero provenía de una familia acaudalada de Coahuila. Se inició en la política a nivel regional y buscó un cambio por la vía electoral. Contendió por la presidencia en 1910, para lo cual realizó una amplia campaña política. Al darse cuenta que esa vía no era una posibilidad llamó a tomar las armas el 20 de noviembre de 1910. Para más información sobre el ingreso de Madero en la política remitirse a Navajas, “Voto”, 2008, pp. 1107-1153.

¹¹⁵ *Mujeres*, 1999, p. 15.

¹¹⁶ “En marzo de 1908, el presidente concedió una entrevista al periodista estadounidense James Creelman y al poco tiempo, sus declaraciones fueron difundidas por la prensa local. El tema más importante en esas declaraciones fue la referida a la eventual formación de un partido de oposición”. Navajas, “Voto”, 2008, p. 1113.

Sin embargo, para 1911 la visibilización creciente de figuras como Francisco Villa y Emiliano Zapata,¹¹⁷ añadió reclamos sociales como la cuestión de la tenencia de la tierra, incluyó a sectores rurales y populares y contribuyó a transformar el movimiento electoral en una lucha armada.¹¹⁸

En 1908, Madero escribió *La sucesión presidencial en 1910*¹¹⁹ e inició su campaña política con la fundación del Partido Nacional Antireeleccionista, convirtiéndose en el principal oponente político de Díaz. Durante la campaña electoral de 1910 fue acusado de incitar a la rebelión y encarcelado; después de las elecciones fue puesto en libertad y se exilió a San Antonio, Texas, Estados Unidos. Ahí organizó una estrategia ofensiva que se cristalizó en el Plan de San Luis,¹²⁰ en el cual llamaba al pueblo a levantarse en armas el 20 de noviembre de 1910 y, entre otras cosas, hablaba de la necesidad de devolver sus tierras a los campesinos que habían sufrido despojos. En el norte del país se inició la rebelión, con pequeños grupos alzados, mal armados y desorganizados. El regreso de Madero a México, en febrero de 1911, permitió una mejor organización y la expansión de la rebelión a otras partes del centro del país.¹²¹ En mayo de ese año se llevó a cabo la toma de Ciudad Juárez, que significó el primer triunfo militar contra el régimen, lo que orilló a Díaz a renunciar. Se convocó a elecciones presidenciales para octubre y Madero se convirtió en el principal candidato y en el ganador de los comicios.¹²²

El gobierno de Madero (1911-1913), a pesar de propiciar transformaciones en las prácticas políticas y tratar de establecer un proyecto para el país, resultó insuficiente y la inconformidad con el estado de las cosas no sólo se mantuvo, sino

¹¹⁷ Para datos sobre Zapata y Villa, remitirse a Velázquez, *Emiliano*, 1985. Taibo II, *Pancho*, 2006. Respectivamente.

¹¹⁸ Garciadiego, "Revolución", 2008, pp. 393-467.

¹¹⁹ Madero, Francisco, *La sucesión presidencial en 1910 Partido Nacional Democrático*, San Pedro, s. e., 1908 [en línea], s. l., Universidad Autónoma de Nuevo León, s. f., <<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080010550/1080010550.PDF>>. [Consulta: 2 de septiembre de 2015.]

¹²⁰ Madero, Francisco, *Plan de San Luis* [en línea], México, s. e., 23 de mayo, 2007, <http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/dip/plasan/Plan_San_Luis.pdf>. [Consulta: 16 de octubre de 2015.]

¹²¹ Garciadiego, "Revolución", 2008, pp. 401-407.

¹²² León, *Diccionario*, 1976, pp. 1230-1231.

que fue en aumento.¹²³ Muestra de ello fue el Plan de Ayala,¹²⁴ promulgado por Zapata a pocos días de que Madero asumió la presidencia. Dicho documento desconoció al presidente y llamó a los campesinos a levantarse en armas para recuperar las tierras que les habían sido usurpadas muchos años antes.

El mandato de Madero concluyó en 1913, en el episodio conocido como la Decena Trágica, en el cual el general Victoriano Huerta lideró un golpe de estado que culminó con el asesinato del presidente y del vicepresidente, José María Pino Suárez. Después de ello, Huerta asumió el poder. En respuesta a estos hechos se dieron movimientos antihuertistas en cuatro frentes: Coahuila con su gobernador Venustiano Carranza; Sonora con Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles y Salvador Alvarado; Chihuahua y Durango con Francisco Villa; y Morelos con Emiliano Zapata. Las diferencias sociogeográficas entre los caudillos implicaron también diferencias ideológicas, políticas y militares que a largo plazo terminaron por generar una ruptura entre Carranza, por un lado, y Villa y Zapata, por otro. Sin embargo, en un primer momento la falta de legitimidad de Huerta logró aglutinar a la oposición en torno a Carranza, quien creó un ejército para derrocar a Huerta, restablecer la legalidad y hacer cumplir la constitución, de ahí surgió lo que se conoció como Ejército Constitucionalista. El documento guía del constitucionalismo carrancista fue el Plan de Guadalupe,¹²⁵ que desconoció el gobierno de Huerta y estableció la necesidad de llamar a elecciones; posteriormente, en una adición, consideró también la importancia de celebrar un congreso constituyente.

El 15 de julio de 1914 Huerta fue derrotado y el constitucionalismo se enfrentó con la ineludible necesidad de formular un proyecto de carácter nacional en términos geográficos y sociales, por lo que Carranza convocó a una convención que se llevó a cabo en Aguascalientes del 10 de octubre al 9 de noviembre de 1914, con la intención de unificar a las diferentes facciones. La Convención de Aguascalientes

¹²³ Garcíadiego, "Revolución", 2010, pp. 537-594.

¹²⁴ Zapata, Emiliano, *Plan de Ayala* [en línea], s. l., s. e., s.f., <<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/2/594/15.pdf>>. [Consulta: 16 de octubre de 2015.]

¹²⁵ Carranza, Venustiano, *Plan de Guadalupe. Decretos y acuerdos 1913-1917*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 2013 [en línea], s. f., <<http://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/455/1/images/PlanGpe.pdf>>. [Consulta: 16 de octubre de 2015.]

mostró las discrepancias entre constitucionalistas y villistas y zapatistas, pues al contar con una mayor cantidad de representantes de estos últimos, “[...] se declaró soberana, se convirtió en gobierno y desconoció la jefatura de Carranza”;¹²⁶ por lo que sus ejércitos entraron a la Ciudad de México en diciembre, lo que obligó a Carranza a trasladarse a Veracruz, donde instaló su sede de gobierno.

El carrancismo, según Garciadiego, “[...] era un grupo más homogéneo, con la disciplina suficiente para conservar su unidad, identidad y estructura”,¹²⁷ en términos generales estaba más y mejor preparado económica, política y militarmente. En octubre de 1915 el ejército carrancista logró imponerse a las tropas de Villa y Zapata y recuperó la Ciudad de México. Al mismo tiempo, el gobierno de Carranza fue reconocido de facto por el gobierno de los Estados Unidos.

Conviene recordar que la revolución mexicana no tuvo la misma intensidad ni impacto en todas las regiones. Los constitucionalistas provenían en su mayoría del norte del país. Por ello resultaba apremiante contar con un proyecto nacional que incorporara a todas las regiones e incluyera las demandas políticas y sociales que enarbolaron distintos grupos durante los años previos. Durante 1916 se intentó consolidar el proyecto constitucionalista a lo largo del país. Parte de esa consolidación fue el llamado a elecciones para representantes al congreso constituyente que se encargó de redactar una nueva constitución. Esto le dio al constitucionalismo un carácter institucional que culminó con la promulgación de la Constitución de 1917, que sentó las bases del estado mexicano durante el resto del siglo XX.

A grandes rasgos ese fue el contexto en el que las feministas mexicanas llevaron a cabo los primeros esfuerzos sistemáticos de organización para conseguir el reconocimiento de sus derechos, entre ellos su derecho al sufragio.

1.3 Los clubes femeniles de principios del siglo XX

¹²⁶ Garciadiego, “Revolución”, 2008, p. 439.

¹²⁷ *Ibid.* p. 442.

Durante la gesta revolucionaria hubo mujeres que no estuvieron al margen de las circunstancias, sino que desempeñaron una serie de labores al interior de cada una de las facciones en pugna. Fueron propagandistas, enfermeras, espías, correos, soldados y soldaderas,¹²⁸ llegando incluso algunas a ostentar rangos militares y a tener hombres bajo su mando.¹²⁹

El contexto de desencanto generalizado e inestabilidad política de finales del siglo XIX propició condiciones para que las mujeres se organizaran en los clubes políticos de una forma que no lo habían hecho antes. Durante los últimos periodos de gobierno de Díaz, la demanda por la no reelección cobró cada vez más fuerza. Por todo el país aparecieron clubes de grupos liberales o políticos locales,¹³⁰ en donde se organizaban diversas actividades de protesta contra el régimen: mítines, marchas, etc. Si bien en un principio estos espacios giraron en torno a la discusión de la no reelección, poco a poco sirvieron para que las personas inconformes con el régimen establecieran comunicación y se organizaran para llevar a cabo acciones al respecto. Ejemplo de ello fue el apoyo que le brindaron muchos clubes a Madero durante su campaña presidencial.

La mayoría de los clubes eran de hombres, aunque también hubo algunos mixtos, y por supuesto, unos cuantos integrados sólo por mujeres.¹³¹ Para éstas, los clubes constituyeron una rica experiencia de organización y actuación política en el ámbito público. En ellos desempeñaron diversas labores como distribución de propaganda, redacción de panfletos, presentación de conferencias y asistencia a mítines, entre otras.¹³² De acuerdo con Rocha, al momento de estallar la revolución

¹²⁸ Rocha, "Feminismo", 2011, p. 27.

Entiendo como soldado a las mujeres que ejercieron actividades militares e inclusive llegaron a participar en batalla; mientras que las soldaderas eran aquellas mujeres que acompañaban las tropas y se dedicaban a las labores de reproducción como la cocina, el lavado de ropa y el cuidado de niños, niñas y heridos.

¹²⁹ Rocha, "Presencia", 1991, p. 186; "Feminismo", 2011, pp. 37-39; *Rostros*, 2016. *Mujeres*, 1999. Orellana, Hermila, 1999, p. 13. Macías, *Contra*, 2002, pp. 61-67.

¹³⁰ Navajas, "Voto", 2008, pp. 1107-1153.

¹³¹ Rocha, "Feminismo", 2011, pp. 28-33.

¹³² Para más información sobre los clubes femeniles remitirse a Rocha, "Feminismo", 2011, pp. 28-37. *Mujeres*, 1999.

había entre 126 y 150 clubes femeniles,¹³³ la mayoría en el centro del país, dato que permite tener una idea de la importancia de este tipo de espacios para la interacción de las mujeres y el intercambio de sus ideas políticas, tanto de manera general como de su situación particular. Como apunta Rocha: “[...] Los clubes fueron la forma organizativa que desarrollaron las mujeres para llevar a cabo acciones políticas y tareas de guerra. En este sentido, el club fue el espacio político de reunión para discutir, manifestar descontento, expresar ideas, conspirar y hacer proselitismo”.¹³⁴ Por lo tanto, asumo que este es un primer antecedente de organización política de mujeres en México.¹³⁵

Uno de estos clubes fue el Club Femenil Antireleccionista “Hijas de Cuauhtémoc”, fundado en 1910 por Juana Belén Gutiérrez Chávez, Dolores Jiménez y Muro y Elisa Acuña Rossetti. Sus principales integrantes eran periodistas, escritoras y profesoras; de clase media; de ideas liberales, socialistas, comunistas, anarquistas y anarcosindicalistas; partidarias de un reparto agrario y defensoras de los derechos de las y los trabajadores. La importancia de este club radica en que se trató de una de las primeras organizaciones revolucionarias de mujeres,¹³⁶ es decir, una organización femenina que respondió al llamado revolucionario en contra del

¹³³ Rocha, Martha, "Visión general de las mujeres durante la Revolución Mexicana" en *Curso Historia de las mujeres en México*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 3 de marzo de 2015.

¹³⁴ Rocha, "Feminismo", 2011, p. 29.

¹³⁵ Un espacio previo donde las mujeres pudieron desenvolverse en el ámbito público fueron las tertulias, en el siglo XIX, que le permitieron a un grupo selecto de mujeres, es decir, de clase acomodada y educadas, discutir con varones temas de política, literatura y economía, entre otros. Pero, a pesar de la participación femenina, estos espacios no eran del todo organizados por mujeres y claro está que no se centraban en temas relativos a la situación femenina; por lo que no constituyeron en sí espacios organizativos de mujeres, si bien sirvieron para mostrar que éstas podían tener una opinión propia o sostener un debate. Staples Dean, Anne, "Mujeres ilustradas de la primera mitad del siglo XIX" en *Curso Historia de las mujeres en México*, México, Instituto de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 24 de febrero de 2015.

Otro espacio donde las mujeres mexicanas comenzaron a expresarse públicamente lo abrió la aparición de publicaciones periódicas como *El Álbum de la Mujer* (1883) de Concepción Gimeno y, sobre todo, *Violetas del Anáhuac* (1887) de Laureana Wright. Se trató de revistas hechas por mujeres, dirigidas a mujeres, que abordaban desde los propios tópicos considerados femeninos hasta temas de carácter político. En estas revistas las mujeres podían externar sus opiniones sobre diversos temas. A pesar de su importancia, estas publicaciones tampoco constituían en sí un espacio organizativo femenino. Sin embargo, sí constituyen el antecedente inmediato de la prensa femenina durante la revolución. Remitirse a Díaz, "Álbum", 2000, pp. 107-114. Hernández, *Otras*, 2011.

¹³⁶ Hernández, "Mujer", 1940. Citada en Tuñón, *Voces*, 2011, p. 139.

régimen de Díaz. Gutiérrez y Acuña también formaron parte del Club Liberal Ponciano Arriaga. A la muerte de Madero, en 1913, algunas de estas mujeres se adhirieron al zapatismo donde, de acuerdo con López, llegaron incluso a tener rangos militares.¹³⁷ Así, Gutiérrez llegó a ser coronela,¹³⁸ mientras que Acuña fungió como enlace entre zapatistas y carrancistas,¹³⁹ y Jiménez y Muro realizó tareas de profesora, escritora y oradora.¹⁴⁰

Dado que el Club Femenil Antireleccionista “Hijas de Cuauhtémoc” fue un club de abierta oposición, algunas de sus integrantes sufrieron persecución y encarcelamiento en varias ocasiones.¹⁴¹ Por ejemplo, Gutiérrez fue encarcelada en varias ocasiones entre 1897 y 1920,¹⁴² debido a algunos artículos que publicó criticando al gobierno y a que fungió como espía zapatista contra Huerta. Y es que, está mujer, además de participar en el Club, editaba desde 1901 una publicación periódica independiente de éste titulada *Vésper*, desde la cual señaló las condiciones en las que trabajaban los mineros, exigió la devolución de tierras usurpadas, la protección al trabajo, y mostró sus preocupaciones feministas, como mejores condiciones de trabajo para las mujeres obreras, entre otras cuestiones.¹⁴³ Más adelante, en 1911, al unirse al zapatismo continuó criticando la falta de un reparto agrario, motivo para que fuera aprendida y encarcelada.¹⁴⁴

¹³⁷ López, Oresta, "Dolores Jiménez y Muro: maestra revolucionaria" en *Curso Historia de las mujeres en México*, México, Instituto de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 17 de marzo de 2015. Rocha, Martha, "Visión general de las mujeres durante la Revolución Mexicana" en *Curso Historia de las mujeres en México*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 3 de marzo de 2015.

¹³⁸ Villaneda, *Justicia*, 2010, p. 93.

¹³⁹ *Mujeres*, 1999, p. 22.

¹⁴⁰ López, Oresta y Varinia Hernández, "La soledad y el fuego de Dolores Jiménez y Muro", en *La Jornada* [en línea], México, 5 de noviembre, 2001, <http://www.jornada.unam.mx/2001/11/05/arts_39/39_dolores_imuro.htm>. [Consulta: 2 de septiembre de 2015.]

¹⁴¹ Rocha, "Feminismo", 2011, p. 29.

¹⁴² Macías señala 1904-1920 como los años en que Gutiérrez fue arrestada intermitentemente (Macías, *Contra*, 2002, p. 44). Lau, por su parte, indica 1893 y 1913 como los años entre los que Gutiérrez fue aprehendida (Lau, "Participación", 2005, pp.1-32). Mientras que Villaneda indica 1897 como el primer año en que Gutiérrez fue aprehendida y encarcelada (Villaneda, *Justicia*, 2010, p. 28).

¹⁴³ Villaneda, *Justicia*, 2010.

¹⁴⁴ *Ibid.*

1.4 Hermila Galindo

De entre todas las mujeres que destacaron en el periodo revolucionario, de las que se han podido obtener datos, como las ya mencionadas Juana Belén Gutiérrez Chávez, Elisa Acuña Rossetti y Dolores Jiménez y Muro, así como María Arias Bernal, Carmen Serdán y Hermila Galindo, por nombrar algunas, esta última me llamó la atención por diversos motivos. Entre ellos, por sus ideas sobre la emancipación de la mujer que incluían, entre otras cuestiones, el derecho al voto; ideas que la colocaron como una feminista conocida entre 1915 y 1919, años en los que además fue colaboradora cercana de Carranza. Por ello consideré pertinente abordar brevemente su vida y obra para tratar de rastrear en los argumentos de sus ideas emancipadoras ciertos matices que, desde mi punto de vista, pueden ubicarse tanto en el feminismo igualitarista como en el dualista, matices que continuaron presentes en otras feministas posteriores.

Hermila Galindo Acosta nació en Ciudad Lerdo, Durango.¹⁴⁵ Provenía de una familia de clase media, cursó estudios de secretariado, inició su participación política públicamente en 1909, cuando comenzó a militar en el Club Antireleccionista Abraham González. Sus habilidades como oradora pronto destacaron y al triunfo de Carranza, en 1914, se le comisionó el discurso de bienvenida al general a su entrada en la Ciudad de México. Su reputación y su desenvolvimiento en la tribuna fueron determinantes para que Carranza la invitara a colaborar con él como su secretaria particular.¹⁴⁶

Galindo procuró llevar de la mano su militancia constitucionalista y su activismo en favor de los derechos de las mujeres, pues para ella eran las dos caras de una misma moneda.¹⁴⁷ Entre 1915 y 1919 editó y publicó la revista *La mujer moderna*, publicación mensual en la que plasmó sus ideas sobre la necesidad de una educación sexual para las mujeres y de otorgarles el voto a éstas como un acto

¹⁴⁵ Datos sobre la biografía de Hermila Galindo, su obra y sus influencias intelectuales pueden revisarse en Cano, "Precursoras", 1988, pp. 19-21; "Estricta", 1991, pp. 163-171. Orellana, *Hermila*, 1999; "Mujer", 2001, pp. 109-137. Valles, *Sol*, 2010.

¹⁴⁶ Orellana, *Hermila*, 1999, p. 31.

¹⁴⁷ Así lo muestran los trabajos de Cano, "Estricta", 1991, pp. 163-171. Orellana, *Hermila*, 1999; "Mujer", 2001, pp. 109-137.

de estricta justicia, así como ensayos sobre el gobierno de Carranza. De ésta se conservan apenas unos pocos números, aunque Valles señala que hay una colección casi completa en poder de Rosario Topete Galindo, hija de Galindo. En 1916 fungió como representante del gobierno carrancista en el extranjero, a raíz de lo cual publicó un libro titulado *La doctrina Carranza y el acercamiento indolatino*.¹⁴⁸ Entre sus aportaciones al feminismo mexicano de principios del siglo XX se encuentran sus ponencias presentadas en el Primer y el Segundo Congresos Feministas de Yucatán y su petición al Congreso Constituyente de Querétaro sobre el voto para la mujer.

La ponencia que preparó para presentar en el Primer Congreso Feminista que tuvo lugar en Yucatán, en 1916, y que tituló “La mujer en el porvenir”,¹⁴⁹ fue leída en su representación por César González, del Departamento de Educación de Yucatán, pues ella no pudo acudir al Congreso.¹⁵⁰ La revisión de la ponencia permite ver que algunas de sus posibles influencias intelectuales eran las y los feministas y socialistas francesas/es, inglesas/es y alemanas/es de finales del siglo XIX.¹⁵¹ Por ejemplo, el título mismo de la ponencia alude directamente a la obra del socialista alemán August Bebel, *La mujer en el pasado, en el presente y en el porvenir*; mientras que el intento por comparar la situación de subordinación de las mujeres con la esclavitud remite a John Stuart Mill.

Galindo comienza su exposición diciendo:

[...] en las edades primitivas, el imperio avasallador de la fuerza dio la orientación a las instituciones sociales, dictó las leyes, impuso las religiones, rigió las costumbres, mezcló las razas y modeló la primer

¹⁴⁸ Orellana señala que “Venustiano Carranza la envió a La Habana a dar una serie de conferencias sobre feminismo, así como también de la llamada “Doctrina Carranza”, e indica que dichas conferencias se publicaron en el libro *La Doctrina Carranza y el acercamiento indolatino* en 1919. (Orellana, “Mujer”, 2001, p. 117).

¹⁴⁹ *Primer*, 1916, p. 195-202.

¹⁵⁰ En los documentos revisados no se encontraron indicios de las razones por las que Hermila no acudió al congreso. Orellana se aventura en decir que probablemente ella ya esperaba una actitud de rechazo ante sus ideas (Orellana, *Hermila*, 1999, p.38). Lo que sí se sabe, de acuerdo con Valles, es que tampoco acudió al segundo congreso por cuestiones de salud (Valles Ruiz, Rosa María, “Segundo Congreso Feminista en México: una historia olvidada” [en línea], s. l., s. e., 2012, <http://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/4925/segundo_congreso_feminista.pdf>.

[Consulta: 7 de noviembre de 2015.].

¹⁵¹ Orellana, “Mujer”, 2001, p. 130.

forma de la civilización [...] Así, espontáneamente, brotó la esclavitud y así nacieron generaciones enteras sin disponer ni de su cuerpo, maniatadas a la ergástula de una vil servidumbre que llegó a ser vista con indiferencia [...] Entre tanto, la mujer, por su debilidad física más que por otra razón digna de estima, nacía, crecía y vivía como cosa, como objeto de lujo o de placer, como bien inmueble que podía traspasarse, venderse, dar en rehenes, matarla o hierla impunemente.¹⁵²

De esto puedo deducir que para Galindo la situación de las mujeres correspondía a un estado de civilización primitivo que tenía que superarse. En este sentido, su postura era más cercana a un feminismo igualitarista, pues precisamente condenaba que una situación de diferencia se tradujera en una desigualdad social y política.

Más adelante en su ponencia abordó el tema del instinto sexual en la mujer, con las siguientes palabras: “[...] Es que el instinto sexual impera de tal suerte en la mujer y con tal irresistibles resortes, que ningún artificio hipócrita es capaz de destruir, modificar o frenar”.¹⁵³ En su escrito criticó la doble moral que juzgaba diferente el ejercicio de la sexualidad femenina y masculina, en los siguientes términos:

[...] Cuando ésta [la mujer], fascinada, se entrega en brazos del amante, arrastrada por el ineludible instinto sexual, el hombre queda ante la sociedad como un *calavera* agradable, émulo de Don Juan Tenorio. La impunidad de su crimen lo hace cínico y refiere su hazaña con el tono majestuoso con que haría un Jefe revolucionario el relato de la toma de una plaza. Pero la mujer desdichada que no ha hecho otra cosa que cumplir con una de las exigencias de su instinto, no negadas ni a la más vil de las hembras, es relegada al desprecio social, truncando su porvenir y arrojada al abismo de la desesperación, de la miseria, de la locura o del suicidio.¹⁵⁴

¹⁵² Galindo, Hermila, “La mujer en el porvenir. Primer Congreso Feminista de Yucatán, enero de 1916” [en línea], s. l., Ideas Feministas de Nuestra América, 1 de agosto, 2011, <<http://ideasfem.wordpress.com/textos/f/f13>>. [Consulta: 20 de junio de 2012.]

¹⁵³ *Primer*, 1916, p. 198.

¹⁵⁴ *Ibid.* p. 201.

Cabe señalar que su exposición escandalizó a la mayoría de las congresistas, que la recibieron como una falta a la moral. Desde una lectura del feminismo de la igualdad, considero que lo que Galindo proponía era una igualdad moral, no sólo política, entre mujeres y hombres; es decir, no sólo el acceso a los mismos derechos, sino que en la sociedad se les juzgara también por igual.

Por otro lado, Galindo presentó ante el Congreso Constituyente reunido en Querétaro, entre diciembre de 1916 y enero de 1917, una petición para que se otorgara el voto a las mujeres. En ella se nota que tenía claro que negarles sus derechos políticos a las mujeres era una incongruencia, que no concebía posible, con los nuevos fundamentos del Estado mexicano. En sus palabras: “[...] no existe razón fundamental para que la mujer no participe en la política de su país, pues sus derechos naturales son indistintos a los del hombre y, por consecuencia, los que se derivan de esos derechos que debemos considerar como primordiales, no hay razón para que a la mujer se le nieguen”.¹⁵⁵ Esta cita, considero, es un buen ejemplo de cómo se pueden argumentar los derechos de las mujeres desde un feminismo igualitarista, ya que reconoce los mismos derechos naturales para mujeres y hombres y, por lo tanto, los mismos derechos políticos, sin recurrir a esencialismos.

Para Galindo, era “[...] de estricta justicia que la mujer tenga el voto en las elecciones de autoridades, porque si ella tiene obligaciones con el grupo social, razonable es que no carezca de derechos”.¹⁵⁶ En ese mismo sentido, Galindo consideraba al sufragio como un derecho que no podía postergársele más a las mujeres, pues para ella las mujeres lo necesitaban “[...] por las mismas razones que los hombres; es decir, para defender sus intereses particulares, los intereses de sus hijos, los intereses de la patria y de la humanidad, que miran a menudo de modo bastante distinto que los hombres”.¹⁵⁷ En este punto, considero que el dualismo de Galindo superó el igualitarismo, aunque éste último no deja de estar presente.

¹⁵⁵ Valles, *Sol*, 2010, pp. 233.

¹⁵⁶ Galindo, Hermila, “Palabras al Segundo Congreso feminista de Yucatán, noviembre de 1916” [en línea], s. l., Ideas Feministas de Nuestra América, 1 de agosto, 2011, <<http://ideasfem.wordpress.com/textos/ff14>>. [Consulta: 20 de junio de 2012.]

¹⁵⁷ Cano, “Estricta”, 1991, p. 169. Orellana, “Mujer”, 2001, p. 127.

A la par de ello, Galindo era partidaria del sufragio capacitario, limitado a aquellas mujeres que tuvieran una educación básica que las preparara para ejercerlo. Así lo deja ver la siguiente cita: “[...] el derecho del voto debe ser restringido, debiendo concedérsele únicamente a las mujeres de cultura eficiente y que aporten al mismo tiempo el conglomerado de sus actividades en cualquiera de las ramas de la ciencia, de la industria, del comercio, de la administración pública, etc.”.¹⁵⁸ Por otro lado, pareciera que también se mostraba a favor de que el sufragio se les concediera a las mujeres por etapas, empezando por el nivel municipal, “[...] por medio del cual las mujeres podrán probar su capacidad, antes de pretender un derecho de sufragio más amplio”.¹⁵⁹ En otras palabras, estaba a favor del gradualismo en el otorgamiento del derecho a voto para las mujeres.

A partir de lo anterior, estimo que Galindo tenía ideas poco convencionales para su época, por ejemplo en cuanto a la sexualidad femenina; pero al mismo tiempo, en lo que se refiere al fundamento para que las mujeres adquirieran derechos políticos, se nota una idea de complementariedad entre mujeres y hombres que debía ser llevada a la esfera pública, idea más común en la sociedad mexicana de principios del siglo XX. Como apunta Cano, “[...] por más comprometida que estaba Hermila Galindo con el ideal igualitario, no logró romper totalmente con la idea de que existe una naturaleza específicamente femenina, y otra masculina”.¹⁶⁰ Si bien Galindo no superó el binarismo de género, también es cierto que temas como el instinto sexual o el papel de las mujeres en la esfera pública eran bastante innovadores en el contexto mexicano de principios del siglo XX. Considero que no se trata de posturas mutuamente excluyentes y que este tipo de hibridación entre un feminismo igualitarista y uno dualista era común entre las feministas de comienzos del siglo XX.

1.5 Los Congresos Feministas de Yucatán de 1916

¹⁵⁸ Valles, *Sol*, 2010, p. 238.

¹⁵⁹ Galindo, Hermila, “Palabras”, documento en línea citado.

¹⁶⁰ Cano, “Estricta”, 1991, p. 169.

Además de los clubes, otra forma de organización política a la que recurrieron las mujeres mexicanas en los primeros años del siglo XX fue la realización de congresos; destacando dos congresos feministas que se llevaron a cabo en Yucatán en 1916.

Cabe apuntar que ambas reuniones se llevaron a cabo en un ambiente propiciado desde el Estado. Y es que Carranza, como parte de su estrategia para consolidar su proyecto de nación en todo el país, nombró como gobernador de Yucatán a Salvador Alvarado,¹⁶¹ quien estuvo al frente de ese estado de 1915-1917. Originario de Sinaloa, “[...] Alvarado era considerado incorruptible y totalmente comprometido con los ideales revolucionarios”,¹⁶² de acuerdo con Laura Orellana “[...] su misión era pues, mantener la tranquilidad en la región y conciliar los intereses regionales con los de la revolución nacional”.¹⁶³ De inmediato, como gobernador inició un amplio programa de reformas con las que se proponía mejoras rápidas para la mayoría de la población. Sus principales objetivos fueron la educación, el reparto de tierras, los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, la erradicación de la prostitución y la emancipación de las mujeres.¹⁶⁴

En relación con este último punto, bajo el auspicio de Alvarado se llevaron a cabo dos congresos feministas. Así, el Primer Congreso Feminista de México fue convocado el 28 octubre de 1915 para ser realizado del 17 al 23 de diciembre de ese año, pero por problemas en los trabajos preparatorios se pospuso algunas semanas, para finalmente efectuarse del 13 al 16 de enero de 1916, en el teatro Peón Contreras, en la ciudad de Mérida. Este congreso contó con la participación aproximada de 700 congresistas de todo el país. La mayoría eran profesoras normalistas y algunas profesionistas, como médicas y abogadas, para quienes Alvarado facilitó transporte y hospedaje, mediante un registro previo.¹⁶⁵

¹⁶¹ La biografía de Salvador Alvarado puede revisarse en Velázquez, *Salvador*, 1985.

¹⁶² Macías, *Contra*, 2002, p. 86.

¹⁶³ Orellana, *Hermila*, 1999, p. 70.

¹⁶⁴ Macías, *Contra*, 2002, pp. 86-92.

¹⁶⁵ Datos sobre el congreso pueden revisarse en *Mujeres*, 1999, pp. 115-125. Macías, *Contra*, 2002, pp. 94-105. Rocha, “Feminismo”, 2011, pp. 46-53.

El congreso resultó relevante porque sirvió como un espacio que reivindicó a las mujeres como seres racionales y autónomas, permitiéndoles demandar una serie de derechos como educación en igualdad de condiciones que los varones, modificaciones a la ley civil y la posibilidad de ocupar cargos públicos.¹⁶⁶ El ambiente en que el congreso se desarrolló fue laico y anticlerical,¹⁶⁷ a pesar de que muchas de las congresistas probablemente profesaban la religión católica.¹⁶⁸

El Primer Congreso Feminista fue un espacio de debate de diversas posturas. De acuerdo con Macías hubo tres alas principales: la radical, representada por Galindo, que defendía el divorcio y la necesidad de iguales derechos legales para mujeres y hombres y de la educación sexual para las mujeres; la reaccionaria, contraria al feminismo y a la educación de las mujeres, que era un grupo reducido liderado por Francisca García Ortiz; y la moderada, mayoritaria, dirigida por Consuelo Zavala, que destacaba la importancia de la educación laica en el desarrollo del potencial de las mujeres.¹⁶⁹ Al respecto, la autora abunda diciendo, en lo que se refiere a otorgarle el derecho al sufragio a las mujeres: “[...] Francisca Ascanio representó a las radicales y argumentó que las mujeres eran intelectual y moralmente iguales a los hombres, por lo tanto debían tener un papel activo en la sociedad”; a lo que “[...] las antifeministas argumentaban que las mujeres no era moral ni intelectualmente iguales a los hombres y que *nunca* debían participar en la vida política”; mientras que las moderadas creían que “[...] ni siquiera las mexicanas educadas estaban preparadas psicológicamente para participar en política [...] serían las mujeres de las generaciones siguientes las que habrían de recibir el voto y ocupar posiciones gubernamentales”.¹⁷⁰

A este respecto, considero que la postura de las radicales es acorde con un feminismo igualitarista, pues reconoce las mismas aptitudes para desempeñarse

¹⁶⁶ *Primer*, 1916, pp. 129-171.

¹⁶⁷ A partir del conflicto Iglesia – Estado que tuvo lugar entre 1857-1861, en lo que se conoce como Guerra de Reforma, y del intento secularizador de los gobiernos liberales, surgió un anticlericalismo que expresaba una parte de la sociedad. Remitirse a Navajas, “Voto”, 2008, pp. 1107-1153.

¹⁶⁸ *Primer*, 1916. Orellana, *Hermila*, 1999, pp. 123-125. Macías, *Contra*, 2002, pp. 69-75.

¹⁶⁹ Macías, *Contra*, 2002, pp. 100-101.

¹⁷⁰ *Ibid.* p. 103. Cursivas de la autora. A pesar de que Macías reconoce la existencia de tres alas, centra su argumentación en las alas moderada y radical, dejando de lado a la reaccionaria, quizás por ser la minoritaria, pero no indica cuál era su posición respecto a estos temas.

públicamente. De las reaccionarias, en cambio, infiero un feminismo dualista que mantenía a las mujeres fuera del espacio público y, por ende, dentro del espacio doméstico, en correspondencia con su naturaleza. Mientras que las moderadas parecieran inclinarse por un sufragio gradual, que culminaría en las siguientes generaciones.

El documento facsimilar de las memorias del congreso presenta los principales puntos que se discutieron y los argumentos que se vertieron.¹⁷¹ En una sección preliminar de este texto se aborda de manera general cómo entendían la historia del feminismo y la situación de la mujer en México y en Yucatán: “[...] Así define al feminismo como ‘el movimiento que en la sociedad contemporánea tiende a reclamar para la mujer los mismos derechos que existen para el hombre’”.¹⁷² Desde mi perspectiva, esta definición está planteada desde un feminismo igualitarista, pues reconoce los mismos derechos para mujeres y hombres.

Según señala el documento, desde la convocatoria quedaron establecidos los temas que se abordarían en las mesas de trabajo del congreso, que eran los siguientes:

1. ¿Cuáles son los medios sociales que deben emplearse para manumitir a la mujer del yugo de las tradiciones?
2. ¿Cuál es el papel que corresponde a la Escuela Primaria en la reivindicación femenina?
3. ¿Cuáles son las artes y ocupaciones que deben fomentarse y sostenerse en el Estado y cuya tendencia sea preparar a la mujer para la vida intensa del progreso?
4. ¿Cuáles son las funciones públicas que puede y debe desempeñar la mujer a fin de que no solamente sea elemento dirigido sino también dirigente de la sociedad?¹⁷³

¹⁷¹ En 1975, como parte de las actividades llevadas a cabo con motivo del Año Internacional de la Mujer y de la Conferencia Internacional de la Mujer de Naciones Unidas que se realizó en la Ciudad de México, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) publicó una versión facsimilar de las memorias del Congreso de 1916.

¹⁷² *Primer*, 1916, p.15.

¹⁷³ *Ibid.* p.32.

En el dictamen sobre el primer tema, el último punto acordado planteó la necesidad de “[...] Gestionar ante el Gobierno la modificación de la Legislación Civil vigente, otorgando a la mujer más libertad y más derechos”,¹⁷⁴ si bien no especificó a qué derechos se referían, concluyo que se trataba de derechos civiles y políticos.¹⁷⁵

El dictamen del segundo tema giró en torno al tipo de educación que las mujeres debían recibir, misma que debía seguir el Método de Educación Racional.¹⁷⁶ Para las congresistas el tipo de educación que recibieran las mujeres determinaría su desempeño en la sociedad; para lo que había que superar el principal obstáculo, esto es, que no se les preparaba en igualdad con los varones, por ello las resoluciones del Congreso giraron en torno a cómo resolver ese dilema.¹⁷⁷ Para ellas el problema radicaba en que “[...] quien es esclava en la escuela, lo es más tarde en la sociedad, y para ser independiente en ésta, hay que ser completamente libre en aquella”.¹⁷⁸ Si las reaccionarias se oponían a la educación de las mujeres, deduzco que este punto fue apoyado sobre todo por las alas radical y moderada, ambas inclinadas hacia el feminismo igualitarista.

En el tercer tema se concluyó que las mujeres podían realizar cualquier actividad acorde con sus características físicas y emocionales, como el dibujo, la declamación, la joyería, etc.; o, con su carácter dulce y afectuoso, como la medicina; pero lo importante era que siguieran “[...] siendo buena ama de casa y sabiendo ser hija amable, esposa cariñosa y madre amante”.¹⁷⁹ En mi opinión, este punto rescata

¹⁷⁴ *Ibid.* p. 142.

¹⁷⁵ Matrimonio, divorcio, maternidad; educación profesional; ciudadanía y sufragio.

¹⁷⁶ *Primer*, 1916, p. 154. Este método planteaba una educación racional y laica, que combinara el trabajo intelectual y manual, basada en la coeducación de los sexos y de las clases, a fin de fomentar un mundo solidario, justo y equitativo. Para más información sobre la escuela racional en México remitirse a Ribera, “La escuela moderna en México. Una azarosa aventura revolucionaria”, *Boletín americanista*, Universitat de Barcelona, núm. 45, 1995, pp. 273-284 [en línea], Barcelona, s. f., <<http://www.raco.cat/index.php/BoletinAmericanista/article/view/98635/146242>>. [Consulta: 1 de septiembre de 2016.]. García, Jaime, Patricia Jáuregui, “La escuela racionalista en México: entre Chuminopolis y Walden Dos”, *Odiseo Revista electrónica de pedagogía*, año 11, núm. 21, julio 2013-julio 2014, s. p. [en línea], s. l., 20 de junio de 2014, <<http://odiseo.com.mx/articulos/escuela-racionalista-en-mexico-entre-chuminopolis-walden-dos>>. [Consulta: 16 de julio de 2016.]

¹⁷⁷ *Primer*, 1916, pp. 150-155.

¹⁷⁸ *Ibid.* p. 151.

¹⁷⁹ *Ibid.* p. 158.

implícitamente una diferenciación natural entre mujeres y hombres, que atribuye características específicas para las primeras, y que las predispone al espacio doméstico; decantando así una postura más cercana al feminismo dualista.

En los trabajos del cuarto tema, relativos a las funciones públicas, se llegó a las siguientes conclusiones.

I.- Debe abrirse a la mujer las puertas de todos los campos de acción en que el hombre libra a diario la lucha por la vida.

II.- Puede la mujer del porvenir desempeñar cualquier cargo público que no exija vigorosa constitución física, pues no habiendo ninguna diferencia entre su estado intelectual y el del hombre, es tan capaz como éste, de ser elemento dirigente de la sociedad.¹⁸⁰

Este último punto lo enmarco dentro del feminismo igualitarista, en la medida que, a pesar de reconocer diferencias físicas entre mujeres y hombres, coloca a las mujeres en el mismo nivel intelectual que los hombres y, por lo tanto, con las mismas capacidades para desenvolverse en el espacio público y en el ámbito político.

Ahora bien, no hay que perder de vista que durante esos años las mujeres católicas también se organizaron en asociaciones como la Unión de Damas Católicas Mexicanas, la Unión Femenina Católica Mexicana y la Juventud Católica Femenina Mexicana. Si bien se trataba de organizaciones de carácter asistencialista y que no se pronunciaban públicamente por el derecho al sufragio femenino, el hecho de que su número de integrantes fuera considerable,¹⁸¹ en comparación con las organizaciones feministas, representaba un contrapeso y un punto a considerar por parte del gobierno. La idea de que las mujeres eran más susceptibles a la influencia de la iglesia pareciera ser latente en esos años. Así lo confirma el hecho de que el primer tema que se discutió en el congreso de Yucatán fuera el de manumitir a la mujer del yugo de las tradiciones. Como se indica en el dictamen que se formuló al respecto, “[...] la primera obra que hay que hacer es desfanatizar la

¹⁸⁰ *Ibid.* p. 169.

¹⁸¹ Mientras que para el Frente Único Pro Derechos de la Mujer se estiman 50,000 agremiadas en su mejor momento, la Juventud Católica Femenina Mexicana llegó a contar con más del doble de integrantes, siendo su punto más alto en 1942 con 102,941 miembros. Remitirse a Boylan, “Género”, 2009, pp. 309-346.

conciencia de ella”,¹⁸² es decir, liberar su conciencia del influjo de la religión. En este sentido, Boylan señala que “[...] algunas autoridades gubernamentales alegaban como razón principal para negar el voto a las mujeres el temor de un fuerte retorno al catolicismo”;¹⁸³ de ahí que se necesitara primero su preparación educativa y se vislumbrara un otorgamiento gradual del derecho al voto para las mujeres mexicanas.

La influencia latente de la iglesia también podría verse reforzada por lo que durante esos años se dio en México y que se conoce como catolicismo social.¹⁸⁴ El catolicismo social propugnó por la formación de asociaciones mutualistas, dentro de las cuales participaron mujeres e incluso había asociaciones femeninas, lo que le permitía a las mujeres un ámbito de acción pública. Sin embargo, las asociaciones femeninas católicas no se ocupaban del tema del sufragio y tenían un carácter más bien asistencialista. Si bien el catolicismo social no se ocupó directamente de la cuestión de las mujeres, conviene tener esto presente como parte del contexto en el que se desenvolvían las mexicanas de principios del siglo XX. Aunque no tenían un carácter feminista, las asociaciones femeninas católicas compartían con el pensamiento dualista la noción de una naturaleza complementaria entre mujeres y hombres, que asignaba espacios sociales distintos a cada uno.

Como puede verse, el Primer Congreso Feminista de Yucatán fue un espacio de expresión pública y política de las mujeres, que les permitió plantear ciertas demandas y proponer soluciones a problemáticas que enfrentaban en aquel momento. De acuerdo con el documento de este congreso:

[...] No se trató, como se anota en la memoria del congreso que ahora publicamos, de un torneo literario o menos brillante, sino de un encarnizado y potente combate de ideas en donde se expresaron

¹⁸² *Primer*, 1916, p. 140.

¹⁸³ Boylan, “Género”, 2009, p. 338.

¹⁸⁴ El catolicismo social es una doctrina postulada a partir de la *Rerum Novarum* hecha por el Papa León XIII en 1891 como postulado explícito de la Iglesia católica frente a lo que se conocía en ese momento como la cuestión social, es decir, los problemas sociales como la pobreza, las relaciones entre obreros y patrones, el alcoholismo, etc. El catolicismo social en México comenzó sus actividades a nivel nacional en 1903, con el Congreso Católico realizado en Puebla y alcanzó su punto cumbre con la fundación del Partido Católico Nacional en 1911. Remitirse a Ceballos, “Encíclica”, 1983, pp. 3-38.

principios que aún consideramos como fundamentales [...] Como puede desprenderse de las actas de este Congreso, la mujer mexicana, por voz de las mujeres yucatecas, exigió cultura, clamó por la ilustración de su inteligencia, educación por su voluntad e igualdad completa de derechos con el hombre.¹⁸⁵

Puedo concluir que en el Primer Congreso Feminista de Yucatán es posible rastrear tanto una postura igualitarista como una dualista, aunque con una ligera inclinación hacia la primera.

Por otra parte, del Segundo Congreso Feminista se tienen poco datos. Macías señala que Alvarado hizo la convocatoria el 12 de junio de 1916 y el encuentro se llevó a cabo del 23 de noviembre al 2 de diciembre del mismo año.¹⁸⁶ En tanto que Valles apunta que la convocatoria se publicó el 13 de junio con carácter nacional; sin embargo, debido a dificultades en su organización, Alvarado firmó un decreto donde se reducía a nivel local, con una invitación abierta para que otros gobernadores enviaran representantes.¹⁸⁷ Siguiendo con la información proporcionada por Valles: “[...] Participaron, además de las [delegadas] nombradas por los gobernadores, 150 delegadas en representación de los partidos foráneos de Yucatán y 50 por el de Mérida, nombradas por el propio gobernador”. Se recalcó que las resoluciones del congreso serían sometidas a consideración de Alvarado y del Congreso Constituyente.

En contraste con el anterior, a este congreso sólo acudieron 243 delegadas, la mayoría de Yucatán, algunas de las cuales también habían participado en el anterior de enero. Consuelo Zavala, dirigente del ala moderada en el primer congreso, no acudió; por lo que el ala radical tuvo más espacio de acción en las sesiones, las cuales el último día se caracterizaron por el desorden y el ausentismo. Entre los temas que se abordaron estuvieron el divorcio y la posibilidad de que las mujeres pudieran votar y ser votadas.¹⁸⁸

¹⁸⁵ *Primer*, 1916, pp. XII.

¹⁸⁶ Macías, *Contra*, 2002, p. 105.

¹⁸⁷ Valles Ruiz, Rosa María, documento en línea citado.

Las referencias al Segundo Congreso Feminista de Yucatán que se presentan a continuación las retomo de este mismo texto, salvo se indique lo contrario.

¹⁸⁸ Macías, *Contra*, 2002, p. 105. Valles, *Sol*, 2010, p. 81.

Según Valles, la estructura del Segundo Congreso Feminista fue similar a la del anterior, pues las mesas de trabajo se dividieron también en cuatro temas y buscaron dar continuidad a los tratados meses antes, de esta manera los temas quedaron de la siguiente manera:

Primero.- Si la Escuela primaria debe iniciar a las mujeres en actividades que hasta ahora fueron únicamente para hombre ¿Cuáles son esas artes y ocupaciones?

Segundo: ¿Cómo se hace para “convertir” a la mujer en agente de la difusión científica y de la libertad?

Tercero: Las mujeres y el voto. ¿Electoras y candidatas?

Cuarto: En caso de divorcio ¿quiénes deben hacerse cargo de los hijos?¹⁸⁹

Los dos primeros temas se discutieron sin muchas dificultades, mientras que el cuarto, referente a la cuestión del matrimonio y el divorcio, presentó algunas diferencias entre las congresistas, sobre todo al intentar aplicar criterios de selección natural en la conformación de los matrimonios. Algunas, como Mercedes Betancourt de Albertos y María Dilia de Trujillo, se pronunciaron a favor de que quienes contrajeran nupcias presentaran certificados médicos para ver si tenían enfermedades hereditarias; mientras que otras congresistas, como Porfiria Ávila de Rosado y Candelaria Ruz, argumentaron que se trataba de una intención utópica.¹⁹⁰

Uno de los últimos temas en ser abordados fue el del sufragio. Las propuestas y los argumentos fueron en diversos tonos. Unas se pronunciaron en favor de ambos tipos de sufragios, activo y pasivo, argumentando que “[...] lo que pedimos es un derecho que legítimamente nos corresponde”. Las que estaban en contra de cualquier tipo de sufragio para la mujer rescataban el papel de las mujeres como educadoras de los futuros ciudadanos, y con eso cumplían su deber cívico; además de que “[...] el voto político nos amargaría la vida [...] y tendríamos que abandonar el hogar por las miras políticas”. También hubo otras que argumentaron a favor de un otorgamiento gradual del voto, pidiendo voto activo para todos los

¹⁸⁹ Valles Ruiz, Rosa María, documento en línea citado.

¹⁹⁰ Valles Ruiz, Rosa María, documento en línea citado.

cargos nacionales y comenzando por el voto pasivo para el municipio, para ir capacitando a las mujeres en el ejercicio de este derecho. Valles indica que “[...] después de múltiples discusiones, las congresistas aceptaron que la mujer puede votar, pero no ser votada”.¹⁹¹ Por lo que el dictamen sólo fue en favor del voto activo.

Sobre la concepción acerca de la capacidad de las mujeres para ejercer el voto activo pero no el pasivo y la propuesta gradualista de incorporación al sufragio comenzando por el nivel municipal percibo, primero, que las congresistas se valieron tanto de argumentos igualitaristas como dualistas para sustentar esta conclusión, pues desde una postura igualitarista estaban reconociendo la capacidad de las mujeres para ejercer el voto activo, aunque no el pasivo, mientras que desde una postura dualista esta incapacidad para ejercer el sufragio pasivo podría estar dada por su propia naturaleza, que las anclaba al espacio doméstico. Segundo, la posibilidad de que ese orden de reclamo de derechos, comenzando por el sufragio activo y luego el pasivo, fuera una estrategia pensada a más largo plazo. Es posible que consideraran más asimilable en esa época plantear una educación previa que acabara así con los argumentos que negaban el derecho de sufragio a las mujeres por falta de capacitación. Además, no ocupar puestos de elección popular aseguraba su permanencia en el hogar, lo que no transgredía el orden social.

1.6 Conclusiones

Dentro del proceso de transformación profunda que fue la revolución mexicana, las mujeres ocuparon diferentes espacios y realizaron diversas actividades, desafiando los mandatos de género de la época. A pesar de que el ideal femenino circunscribía a las mujeres al espacio doméstico, su participación política activa dio cuenta de su presencia en el espacio público. Varias de ellas se desarrollaron al interior de las diferentes facciones revolucionarias como propagandistas, enfermeras, espías, correos, soldaderas y soldados, llegando incluso algunas a ostentar rangos militares.

¹⁹¹ Todas estas citas textuales corresponden a Valles Ruiz, Rosa María, documento en línea citado.

La revolución también trajo para las mujeres oportunidades de participación política que les permitieron organizarse en la demanda por el reconocimiento a sus derechos, entre ellos el del sufragio. Ejemplo de ello fueron los clubes anti reeleccionistas y los congresos, aunque no se trató de los únicos espacios en que se situaron. Mientras que los clubes les permitieron a las mujeres intercambiar experiencias y organizarse de manera formal en la demanda de sus derechos, los congresos sirvieron como escaparate de sus reclamos y solicitudes. En ambos casos el tema del voto estuvo presente aunque no de manera prioritaria.

En algunas ocasiones las feministas contaron con el apoyo, directo o indirecto, de algunos hombres, por ejemplo Salvador Alvarado en Yucatán, quien impulsó la realización de dos congresos feministas en la entidad en 1916. Éstos sintetizaron de alguna manera las preocupaciones que las mexicanas tenían respecto a sus derechos. Quedaron de manifiesto temas como la importancia de la educación para que las mujeres pudieran desfanatizarse de la influencia de la religión y se capacitaran para poder ejercer sus derechos, en concreto el del voto. La cuestión de la educación y la relación de ésta como requisito para el acceso al derecho al sufragio fue un argumento recurrente en los años posteriores. Estos congresos también dieron cuenta de la necesidad de que las mujeres ocuparan cargos públicos, aunque lo plantearon como algo gradual iniciando por el nivel municipal, además se plantearon que las mujeres ejercieran el voto activo pero no el pasivo, y que lo hicieran sólo aquellas que estuvieran capacitadas.

En cuanto a los argumentos que daban las feministas mexicanas para reclamar sus derechos, puedo notar una oscilación entre dos posturas, una igualitarista y otra dualista. Desde una postura igualitarista reconocían el derecho de las mujeres para ejercer el voto, pues las consideraban ciudadanas igual que los hombres; mientras que desde una postura dualista su capacidad para ejercer el sufragio estaba determinada por su propia naturaleza, que las anclaba al espacio doméstico, de ahí la propuesta de que sólo ejercieran el voto activo y que fuera a nivel municipal.

Ambas posturas podían estar presentes en una misma mujer, aunque la mayoría se inclinaba ligeramente más hacia la dualista. Esta hibridación puede

analizarse en el pensamiento de Hermila Galindo, que condensaba de alguna manera estas dos posturas. Y es que Galindo reconocía la injusticia que significaba negarles sus derechos a las mujeres, pues al igual que los hombres eran miembros de la sociedad y, por consiguiente, les correspondían los mismos derechos naturales, incluidos los derechos políticos. Pero, al mismo tiempo, reconocía una naturaleza femenina y una masculina, que se complementaban y cuya complementariedad debía ser llevada a la esfera pública.

A través de la solicitud de Galindo al Congreso Constituyente de 1917 para solicitar se les otorgara el voto a las mujeres, es posible rastrear el impacto de algunas de las propuestas hechas durante los congresos feministas de Yucatán al respecto. A pesar de que Galindo no asistió a ninguno de los dos congresos, es probable que tuviera acceso a las memorias del primero, y quizás también a los trabajos presentados al segundo; por lo que pudo conocer los temas tratados y las resoluciones a las que llegaron las congresistas. Galindo era partidaria del sufragio capacitario, limitado a aquellas mujeres que tuvieran una educación básica que las preparara para ejercerlo y empezando por el nivel municipal; lo cual coincide con las propuestas expresadas por las feministas en Yucatán, sobre todo en el segundo congreso.

Por último, no hay que olvidar que las mujeres católicas también estaban organizadas y constituían la contraparte de actuación pública femenina de esos años. Aunque éstas no se pronunciaban por el sufragio, sino que más bien tenían un carácter asistencial.

Con posiciones diversas, las feministas de la época revisada aquí, lograron ciertos avances en la lucha por sus derechos en general y por el del sufragio en particular.

2. LA ORGANIZACIÓN FEMINISTA A COMIENZOS DE LA DÉCADA DE 1920

2.1 Introducción

A partir de la promulgación de la Constitución en 1917, en México se inició un proceso de búsqueda de estabilización política, económica y social. La lucha armada se trasladó a otros espacios y las demandas de grupos populares fueron dejando las armas por otros canales de expresión. En este contexto, durante la primera mitad de la década de 1920 las mujeres avanzaron en la consolidación de sus formas organizativas en demanda de sus derechos.

Por ello, en el presente capítulo me propongo ubicar y caracterizar al Consejo Feminista Mexicano (CFM) como una de las principales organizaciones que, entre 1919 y 1925, trabajó en demanda de los derechos de las mujeres en México. También busco identificar y analizar la postura de dos de sus integrantes y la realización del Primer Congreso Feminista de la Liga Panamericana para la Elevación de las Mujeres (LPEM) en 1923, en la Ciudad de México, a fin de rastrear y ubicar las propuestas que se dieron en torno al sufragio femenino.

Para ello es necesario conocer, por lo menos a grandes rasgos, el contexto social y político de esos años a fin de tratar de articular los procesos de las mujeres con los hechos abordados en una periodización tradicional, para que, más allá de una historia contributiva, sea posible situar a las mujeres dentro su propio contexto y dentro de un proceso más amplio. Por lo que comienzo este capítulo describiendo los principales aspectos de la situación política que vivía el país en los años en que estos “tiempos en femenino” estaban insertos.

Posteriormente presento y caracterizo al CFM, que fue una de las organizaciones de mujeres que, en la primera mitad de la década de 1920, lideraron las actividades en busca de la emancipación de las mujeres y de su inclusión en la esfera política. El programa de acción de esta organización incluía aspectos económicos, sociales y políticos tendientes a buscar la independencia de las

mujeres y el reconocimiento de algunos de sus derechos civiles, económicos y ciudadanos.

A continuación examino la actuación de dos de sus integrantes, Refugio García y Elena Torres, poniendo énfasis en sus argumentos sobre el sufragio femenino. Elegí a García porque considero que fue una feminista muy activa en la época que estudio, no sólo al interior del CFM. En cuanto a Torres, la seleccioné porque, a mi parecer, tuvo un papel destacado al interior del CFM, en la medida en que fue secretaria general del mismo y representante de éste en el extranjero; además de que tuvo una participación destacada en el congreso de 1923.

Finalmente abordó la participación del CFM en el Primer Congreso Feminista de la LPEM. Este congreso se llevó a cabo en la Ciudad de México en 1923, como parte de los trabajos que la LPEM inició un año antes en un congreso realizado en Baltimore, Estados Unidos.

2.2 Situación política al término de la lucha armada

El acontecer de México en el período 1919-1924 tuvo como marco los gobiernos de Venustiano Carranza y Álvaro Obregón. El del primero enfrentó diversas circunstancias adversas, destacándose los continuos conflictos políticos y militares con caudillos y caciques regionales, así como ciertas tensiones con la jerarquía católica.¹⁹² Por otra parte, con el fin de la Primera Guerra Mundial, Estados Unidos se alzó como una potencia extranjera capaz de ejercer presión sobre el gobierno carrancista, sobre todo a raíz del conflicto con las compañías petroleras ocasionado por el artículo 27 de la Constitución de 1917.

Hacia 1919 los conflictos internos se agravaron en medio de la sucesión presidencial. Varios caudillos que aspiraban a ocupar la presidencia comenzaron a mover sus cartas, cuando en junio Obregón anunció oficialmente su candidatura. Durante los siguientes 10 meses se llevaron a cabo levantamientos armados en diferentes regiones del país.

¹⁹² Womack, "Revolución", 2001, pp. 200-203.

El 22 de abril de 1920 se dio a conocer el Plan de Agua Prieta,¹⁹³ que desconocía al gobierno de Carranza y proponía el nombramiento de un presidente provisional, en lo que se llevaban a cabo elecciones. Este plan estaba impulsado por el llamado grupo sonoreense, es decir, un grupo de caudillos y políticos originarios del estado de Sonora que buscaban hacerse del poder. Los tres principales integrantes del mismo eran Obregón, Plutarco Elías Calles y Adolfo de la Huerta. Este último, siendo gobernador de Sonora, quedó al frente del Ejército Liberal Constitucionalista, formado a partir del Plan de Agua Prieta, y terminó asumiendo la presidencia provisional del 1 de junio al 30 de noviembre de 1920, anunciando que las elecciones presidenciales se llevarían a cabo el 5 de septiembre.¹⁹⁴ Con una victoria arrolladora, Obregón ganó los comicios y tomó posesión de su cargo como presidente el 1 de diciembre de 1920, sin el reconocimiento de los gobiernos de Francia, Inglaterra y los Estados Unidos.¹⁹⁵

La presidencia de Obregón no estuvo exenta de problemas, sobre todo de orden político, entre los que se encontraban el reforzamiento de la autoridad federal frente a los caciques regionales, las relaciones con Estados Unidos, el pago de la deuda externa y la sucesión presidencial de 1924.¹⁹⁶ Sin embargo, tuvo a su favor otros factores de carácter económico que dieron a su gobierno cierta prosperidad. La lucha revolucionaria apenas afectó a la industria petrolera, para 1921 la producción nacional del hidrocarburo alcanzó su punto máximo, abarcando el 66% del comercio exterior mexicano y el 25% de la producción total mundial.¹⁹⁷ Esto le permitió mantenerse en el poder e incluso generar cierta estabilidad en su gobierno, aún sin el reconocimiento del gobierno de Estados Unidos. A pesar de ello, Obregón estaba consciente de la legitimidad que le daría a su gobierno el reconocimiento estadounidense. Por ese motivo, en 1923, el gobierno obregonista llevó a cabo los Acuerdos de Bucareli, por los cuales se concedió a los estadounidenses propietarios de grandes extensiones de tierras y a las compañías petroleras de esa misma

¹⁹³ Garcíadiego, *Textos*, 2010.

¹⁹⁴ Womack, "Revolución", 2001, pp. 203-211.

¹⁹⁵ *Ibid.* p. 214.

¹⁹⁶ Meyer, "Reconstrucción", 2001, p. 217.

¹⁹⁷ Hamnett, *Historia*, 2002, p. 246.

nacionalidad quedar al margen de la reforma agraria y de los cambios en el subsuelo petrolero que los afectaban. Con ello consiguió el reconocimiento diplomático de Estado Unidos.¹⁹⁸ Al final de su mandato, y tras declarar a Calles como su sucesor, la principal preocupación de Obregón fue la rebelión encabezada por De la Huerta.¹⁹⁹

Dentro de este ambiente de una precaria estabilidad económica, reconstrucción nacional y agitación política, las mujeres mexicanas continuaron su labor de organización en la búsqueda del reconocimiento de sus derechos.

2.3 El Consejo Feminista Mexicano

En las décadas de 1900 y 1910, las mujeres mexicanas establecieron sus propias formas organizativas: periódicos, asociaciones, clubes, congresos. Éstas siguieron vigentes en los años veinte. Macías señala que una característica del feminismo mexicano de la década de 1920 fue que “[...] tuvo una composición elitista. El feminismo moderno es en gran medida un fenómeno urbano cuyas dirigentes tienen una educación superior a la del promedio de la población; las feministas mexicanas no fueron la excepción”.²⁰⁰ Es decir, las mujeres que integraron las organizaciones feministas durante los años veinte tenían un perfil identificable: provenían de centros urbanos, eran de clase media o alta, educadas y con cierta independencia económica; dentro de este conjunto de mujeres destacaron las maestras de primaria.²⁰¹

En esa década se establecieron diversas organizaciones de mujeres, sobre todo a nivel local. Macías menciona algunas, como la Unión Cooperativa “Mujeres de la Raza” (UCMR), la Asociación Femenina de Temperancia, la Asociación de Jóvenes Cristianas (YMCA), la Asociación de Mujeres Universitarias Mexicanas, la Asociación de Doctoras Mexicanas y la Liga Nacional de Mujeres.²⁰² Una de las organizaciones que más destacó fue el CFM. Al respecto, Sánchez López señala

¹⁹⁸ Remitirse a Collado, “Capitolio”, 1998, pp. 315-374.

¹⁹⁹ Hamnett, *Historia*, 2002, p. 251.

²⁰⁰ Macías, *Contra*, 2002, p. 130.

²⁰¹ *Ibid.* p. 131.

²⁰² *Ibid.* p. 129-151.

que algunas autoras lo identifican como la institución que caracterizó el activismo feminista que se desarrolló en esa década,²⁰³ pues como parte de sus objetivos estaba el de aglutinar a todas las otras organizaciones en un gran organismo nacional. El propio CFM propuso en sus bases “[...] convocar a las diversas agrupaciones ya formadas con cualquier objeto de interés femenino, así como a las intelectuales, obreras, empleadas y demás trabajadoras que necesitan de la unión para su mejoramiento económico, político y social”.²⁰⁴

El CFM tuvo como antecedente directo al Consejo Nacional de Mujeres Mexicanas (CNMM), fundado el 10 de agosto de 1919 por un grupo de mujeres, entre las que se encontraban Juana Belén Gutiérrez, Elena Torres, Refugio García, Elisa Acuña y Rossetti, Luz Vera y la estadounidense Evelyn Trent, entre otras; quienes, salvo Gutiérrez y Trent, eran maestras de profesión.²⁰⁵ El CNMM “[...] estaba integrado por mujeres provenientes de varios estados de la república que habían intervenido en la Revolución y que querían continuar en la lucha, trabajar por el bienestar de su propio sexo y del país en general, y abrir canales de participación para mejorar la condición de las mexicanas en todos los ámbitos”.²⁰⁶ Se trató, quizás, de la primera organización de mujeres en México con intención de proyección nacional e internacional, cuya formación respondió directamente a la demanda por el reconocimiento de derechos sociales, económicos y políticos para las mujeres. Sospecho que entre las intenciones del CNMM estaba hacer visible el hecho de que había un movimiento de mujeres demandando sus derechos, en respuesta a la noción de que “[...] las mujeres no sienten la necesidad de participar en los asuntos públicos, como lo demuestra la falta de todo movimiento colectivo en este sentido”.²⁰⁷

²⁰³ Sánchez, “Retomando”, 2013, p. 1.

²⁰⁴ “Hoy celebrará una sesión el Consejo Feminista Mexicano”, *El Monitor Republicano*, 16 de noviembre de 1919.

²⁰⁵ Taibo II, *Bolsheviks*, 2008, pp. 68-71. Lau, “Mujeres”, 2011, p. 66.

²⁰⁶ Lau, “Mujeres”, 2011, p. 66.

²⁰⁷ Tuñón, Enriqueta, “Hace 55 años se decretó en México el derecho al sufragio femenino” [en línea], México, CIMAC Noticias, 17 de octubre, 2008, <<http://www.cimacnoticias.com.mx/node/46665>>. [Consulta: 5 de octubre de 2016.]

No hay que perder de vista que 1919 fue un año marcado por la sucesión presidencial, por lo que es probable que el ambiente político fuera efervescente y que las mujeres vieran en éste una oportunidad para exponer sus demandas y obtener respuestas favorables.

También hay que señalar que 1919 coincidió con la fundación del Partido Comunista Mexicano (PCM), dato que resulta relevante pues algunas de las integrantes y fundadoras del CNMM y del CFM, como García y Torres, también participaron en la fundación del PCM. A este respecto, Oikión afirma que el CFM fue una extensión del propio PCM; mientras que Taibo II sostiene que el CFM “[...] se volvió prácticamente un frente feminista del partido”.²⁰⁸ Sin embargo, otras autoras, como Lau y Cortés, sostienen que el CFM precedió al PCM, funcionó de manera independiente a éste y sólo algunas de sus integrantes se incorporaron al partido. A partir de los documentos consultados para esta investigación concuerdo con esta segunda interpretación.

Al principio, estas mujeres no tenían recursos propios ni sede permanente, por lo que sesionaban en la casa de Trent.²⁰⁹ La primera presidenta de la organización fue Juana Belén Gutiérrez, pero dos meses después fue desconocida por el resto de las integrantes, quienes la acusaban de usurpar el nombre de la institución y utilizarlo en trabajos personales de los que ella era la única responsable.²¹⁰ La principal preocupación de las demás miembros de la mesa directiva del CNMM era evitar confusiones acerca del CNMM y marcar un distanciamiento entre la postura que expresaba Gutiérrez y la que quería manifestar la mayoría del CNMM. Según una nota de prensa:

[...] Como los trabajos feministas que hemos desarrollado no sólo aquí, sino también en algunos Estados, tales como el de Guanajuato, Michoacán, Veracruz y otros, son bien conocidos por nuestros correligionarios, nos vemos en la necesidad de hacer del conocimiento

²⁰⁸ Taibo II, *Bolsheviks*, 2008, p. 70.

²⁰⁹ *Ibid.*

²¹⁰ “Consejo Nacional de Mujeres”, *El Monitor Republicano*, 8 de noviembre de 1919.

público estas declaraciones, a fin de que no haya confusiones de parte de las personas que han simpatizado con el movimiento.²¹¹

Cabe destacar que los estados mencionados en la nota de prensa eran aquéllos de donde eran originarias las fundadoras del CNMM, lo que me hace suponer una posible influencia de éstas en sus lugares de origen.

Luego de manifestar su preocupación, para marcar una clara diferencia con Gutiérrez, las integrantes del CNMM decidieron reestructurar su organización y nombrar una nueva mesa directiva. En la sesión celebrada el 31 de octubre de 1919 llevaron a cabo varias modificaciones, como el cambio de nombre a CFM, que llevaba explícita la intención de destacar su carácter feminista y no simplemente femenino;²¹² también cambiaron dirigentes del Comité Ejecutivo y modificaron los estatutos. En una sesión posterior, el 9 de noviembre, se designó a las integrantes del nuevo Comité Ejecutivo, que quedó de la siguiente manera: Elena Torres, secretaria general, Refugio García, secretaria del interior, Evelyn Trent, secretaria del exterior, María Teresa Sánchez, secretaria de actas y Estela Carrasco, tesorera; y el Dr. Higinio Pérez, director de la Escuela Libre Homeopática, les ofreció el salón de actos de dicha escuela para sesionar.²¹³

El CFM se planteó como objetivo principal “[...] lograr la emancipación económica, política y social de las mujeres, con el fin de acabar con la desigualdad en la que vivían tanto en el ámbito público como privado”.²¹⁴ Entre las preocupaciones del CFM estaba cuál debería ser la estrategia a seguir y cómo avanzar en la lucha por mejoras para las mujeres. Hacia 1921, con Obregón ya como presidente, “[...] el Consejo se identificaba como una asociación feminista que consideraba al feminismo como un movimiento para devolver a la mujer el lugar que le correspondía en la sociedad”.²¹⁵ Para el CFM, según una nota de prensa, su único propósito era mejorar en todo sentido la condición de la mujer mexicana, por lo que

²¹¹ “Consejo Nacional de Mujeres”, *El Monitor Republicano*, 8 de noviembre de 1919.

²¹² Macías, *Contra*, 2002, p. 133.

²¹³ “Sesión del Consejo Feminista Mexicano”, *El Monitor Republicano*, 10 de noviembre de 1919. En la nota Evelyn Trent aparece como Evelina Roy (Roy era el apellido de su esposo, el comunista indio Manabendra Nath Roy).

²¹⁴ Sánchez, “Retomando”, 2013, pp. 108-109.

²¹⁵ Lau, “Mujeres”, 2011, p. 71.

indicaba que su programa “[...] no tiene más que finalidades económicas y sociales, excluyéndose la política”.²¹⁶ Sin embargo, en sus bases generales la agrupación dividió sus líneas de acción en tres rubros: emancipación económica, emancipación social y emancipación política de la mujer.²¹⁷

Cada uno de estos rubros lo dividieron en incisos que fueron discutidos en asamblea el 16 de noviembre. En lo que se refiere a la emancipación económica propusieron, entre otras cosas, igual salario por igual trabajo, fijación de sueldos considerando a la mujer como jefa de familia, estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley del Trabajo relativas a la mujer, acceso a los empleos y puestos superiores que se reservaban solamente para los hombres. Esta parte de las bases se aprobó en su totalidad sin mayores complicaciones.²¹⁸

En la cuestión social algunas de sus propuestas fueron formación de agrupaciones libertarias en los campos intelectuales e industriales, formación de un tribunal de mujeres legalmente constituido para juzgar a menores delincuentes, protección a niños abandonados, combate a la mendicidad, fundación de dormitorios y comedores a bajo costo para las mujeres trabajadoras, establecimiento de una oficina de información para facilitar a la mujer la búsqueda de trabajo, abolición de los distritos segregados y la regeneración de las mujeres que los formaban.²¹⁹ Este último punto suscitó, según la nota de *El Monitor Republicano*, “[...] interesantes discusiones con motivo de los conceptos expresados” al respecto; aunque después de ciertas modificaciones todos los puntos relativos a la cuestión social fueron aprobados.²²⁰

En cuanto a la emancipación política se propusieron seis puntos:

- a) Igualdad de derechos políticos en el hombre y la mujer.
- b) Efectividad de los derechos de ciudadanía concedidos por la actual Constitución Federal de la República y su ampliación de aquellos.

²¹⁶ “Sesión del Consejo Feminista Mexicano”, *El Monitor Republicano*, 10 de noviembre de 1919.

²¹⁷ “Hoy celebrará una sesión el Consejo Feminista Mexicano”, *El Monitor Republicano*, 16 de noviembre de 1919.

²¹⁸ “El Congreso Feminista”, *El Monitor Republicano*, 18 de noviembre de 1919.

²¹⁹ Presumiblemente hace referencia a las zonas de prostitución y a las prostitutas.

²²⁰ “El Congreso Feminista”, *El Monitor Republicano*, 18 de noviembre de 1919. El diario no indica en qué consistieron los debates ni esas ligeras modificaciones.

- c) Acceso libre a todos los puestos de elección popular y por nombramiento siempre que la mujer tenga las aptitudes necesarias.
- d) Reforma de las disposiciones del Código Civil y Constitución y los derechos de ciudadanía de la mujer.
- e) Perfecta igualdad de leyes en lo que toca a la mujer en sus derechos de poseer propiedades y administrarles en su estado matrimonial y al divorciarse, etc.
- f) Propaganda en unión con las mujeres de todo el mundo, para abolir las guerras, acabar con el militarismo y asegurar los derechos de los pueblos débiles para vivir en paz, armonía y libertad.²²¹

En la asamblea del 16 de noviembre la cuestión de la emancipación política no se discutió por falta de tiempo. Sin embargo, el 24 del mismo mes se publicaron nuevamente en la prensa las bases generales del CFM con ligeras modificaciones de redacción en los incisos d), e) y f) que no alteraban en sí su contenido.²²² En cambio, el inciso a) sí sufrió un cambio significativo, pues inicialmente apuntaba: “[...] igualdad de derechos políticos, negados hasta hoy a la mujer”,²²³ y en la nueva versión decía “[...] igualdad de derechos en el hombre y la mujer”.²²⁴ A mi parecer trataban de matizar la cuestión política y el reclamo feminista.

De los seis puntos propuestos para la emancipación política de las mujeres, me llaman la atención dos relacionados con el objeto de estudio de esta tesis. Se trata, por un lado, del inciso a), en el que se planteó la igualdad de derechos en el hombre y la mujer -tanto en su primera, como en su segunda versión-, lo que a considero concordante con los postulados del feminismo igualitarista, pues no estaban solicitando un trato diferencial para las mujeres ni sustentaban su demanda en características propias de ellas. El otro punto, el c), también considero que

²²¹ “Bases Generales del Consejo Feminista Mexicano”, *El Monitor Republicano*, 24 de noviembre de 1919.

²²² “Hoy celebrará una Sesión el Consejo Feminista Mexicano”, *El Monitor Republicano*, 16 de noviembre de 1919. “Bases Generales del Consejo Feminista Mexicano”, *El Monitor Republicano*, 24 de noviembre de 1919.

²²³ “Hoy celebrará una Sesión el Consejo Feminista Mexicano”, *El Monitor Republicano*, 16 de noviembre de 1919.

²²⁴ “Bases Generales del Consejo Feminista Mexicano”, *El Monitor Republicano*, 24 de noviembre de 1919.

corresponde al feminismo igualitarista, pues no hacía alusión a que las mujeres ocuparan cargos que fueran de acuerdo a sus aptitudes naturales, sino aquéllos para los que estuvieran calificadas, sin que ello estuviera determinado por su sexo. Entiendo además que, este mismo punto, implícitamente remitía a la cuestión del sufragio pasivo, aunque no me queda claro cuál era su posición respecto al sufragio activo de las mujeres. La propuesta se orientaba hacia una especie de sufragio pasivo restringido al apuntar que sólo mujeres con las “aptitudes necesarias”, sin indicar cuáles, podían acceder a cargos de elección popular.

Cabe señalar que *El Monitor Republicano* fue uno de los pocos diarios de amplia circulación que se ocupó de dar seguimiento a las sesiones del CFM donde debatieron sus Bases Generales. Dicho seguimiento se limitó a exponer los comunicados y las resoluciones de esta agrupación, pero no se detuvo en las discusiones de cada uno de los puntos de esas bases. Sin embargo, el hecho de que se publicaran, al menos en ese periódico, me lleva a deducir que estas mujeres tenían los recursos o los vínculos para poder difundir sus actividades en los medios.

Además, el CFM contó con un órgano de difusión propio, que en una primera etapa fue la revista *La Mujer*, pensada para ser una publicación quincenal y de la cual sólo se editaron seis números entre 1921 y 1922. A partir de 1923, quizás en parte por un reacomodo al interior del CFM, la revista cambió de enfoque y de nombre a *La Vida, publicación mensual ilustrada*, de la cual aparecieron únicamente ocho números entre febrero y septiembre de ese año. La directora de ambas publicaciones fue Julia Nava de Ruisánchez.²²⁵

Al analizar las bases del CFM, Lau indica que “[...] creían que el solo hecho de ser mujeres contrarrestaría los vicios de la sociedad”, y al mismo tiempo argumenta que “[...] blandían un feminismo igualitario”.²²⁶ Desde mi perspectiva, basándome en las definiciones que utilizo sobre feminismo igualitarista y feminismo dualista, estas dos afirmaciones resultan contrapuestas. Me explico: la corriente dualista se basa en la noción de una esencia femenina que se caracteriza, entre

²²⁵ Lau, “Mujeres”, 2011, p. 66 y p. 73, respectivamente.

²²⁶ *Ibid.* p. 70.

otras cosas, por las virtudes morales atribuidas a las mujeres que supuestamente beneficiarían a la sociedad si las éstas pudieran participar de ella, lo que implícitamente evitaría vicios. En contraparte, el feminismo igualitarista se basa en argumentos políticos y filosóficos para reclamar una igualdad política entre mujeres y hombres, más allá de las diferencias físicas y sociales. Como pude notar, este tipo de hibridación entre un feminismo igualitarista y uno dualista parece muy común en esa época.

Por lo anterior, estimo que la corriente preponderante al interior del CFM era la del feminismo dualista, pues en sus argumentos para demandar derechos para las mujeres destacaban las virtudes de la naturaleza femenina y se basaban en los roles sociales de éstas, sobre todo como madres y esposas, para justificar su ingreso al ámbito político y sus demandas de derechos para las mujeres. Sin embargo, a pesar de rescatar el valor del papel de madre y esposa, al desempeñar actividades políticas y demandar los derechos que les correspondían y les eran negados, estas mujeres estaban trastocando la normativa de género.²²⁷ Es decir, no se conformaron con acatar lo que en su sociedad era propio de su género, y contrario al imaginario social que indicaba que las mujeres no eran capaces de desarrollarse en la política ellas lo estaban haciendo.

Por otra parte, de acuerdo con Macías, un rasgo del feminismo mexicano de estos años fue la intención de las organizaciones mexicanas de vincularse con organizaciones extranjeras de carácter similar.²²⁸ Esto quedó de manifiesto en las bases del CFM al indicar que buscarían trabajar “[...] para establecer conexión con las organizaciones feministas de los diversos países del mundo”.²²⁹ No hay que olvidar que, como bien señala Lau, las relaciones diplomáticas entre México y Estados Unidos se habían roto por los conflictos armados de la revolución y la cuestión petrolera, y en este sentido las mujeres sirvieron como embajadoras de buena voluntad entre los gobiernos de ambos países.²³⁰

²²⁷ *Ibid.* p. 71.

²²⁸ Macías, *Contra*, 2002, p. 143.

²²⁹ “Hoy celebrará una sesión el Consejo Feminista Mexicano”, *El Monitor Republicano*, 16 de noviembre de 1919.

²³⁰ Lau, “Mujeres”, 2011, p. 65.

En este contexto fue que se dieron los primeros contactos entre mexicanas y estadounidenses, también en noviembre de 1919 y de manera simultánea a la formación del CFM, con la finalidad de establecer la filial mexicana de la Asociación Pan-Americana de la Mesa Redonda (APAMR), de San Antonio, Texas. Dicha agrupación se había establecido en aquella ciudad, en 1916, por Florence Terry Griswold,²³¹ con el fin de dar refugio a quienes huían de la revolución y se pronunciaban por la paz.²³² La filial de esta organización estuvo integrada tanto por mujeres pertenecientes al Consejo, como a otros ámbitos; por ejemplo, algunas colaboradoras de *El Universal Ilustrado*.²³³ La cuestión de la cercanía geográfica pudo ser un factor determinante en este primer acercamiento entre las feministas mexicanas y las estadounidenses.

Al respecto, Lau señala que la APAMR era una organización feminista moderada.²³⁴ Sin embargo, la percepción, al menos de una parte de la sociedad mexicana, de acuerdo con lo publicado en un diario, era que se trataba de una organización genuinamente femenina y no feminista, en consonancia con el carácter del *bello sexo* y en contraposición a un feminismo a ultranza.²³⁵ En otras palabras, se consideraba como una asociación que reconocía que “[...] la mujer no puede ser superior sino como mujer”, es decir, en concordancia con la naturaleza femenina de bondad, dulzura, piedad y altruismo; todos atributos necesarios para llevar a la pacificación de los países. De ahí su carácter femenino y no feminista. En contraposición, señala la misma nota de prensa, a un feminismo “marimacho” de solteronas que buscaban escapar de “[...] la dulce empresa de vestir santos”.²³⁶ En esos términos hacía *El Universal* la diferenciación entre genuinamente femenina y feminismo a ultranza. Debo decir que, recurrir a “la naturaleza femenina” me parece propio del feminismo dualista del siglo XIX, que rescata “la esencia femenina” en la

²³¹ Remitirse a *Biografía de la Sra. Florence Terry Griswold* [en línea], s. l., Pan American Round Tables of Texas, s f., <http://www.parrt.org/marchbanks_ftg_biografia.html>. [Consulta: 17 de septiembre de 2016.]

²³² Lau, “Mujeres”, 2011, p. 74.

²³³ “Se organiza en México la Asociación Pan-Americana de la Mesa Redonda”, *El Universal*, 7 de noviembre de 1919.

²³⁴ Lau, “Mujeres”, 2011, p. 74.

²³⁵ “Dejemos hablar a la mujer”, *El Universal*, Sección Editorial, 10 de noviembre de 1919.

²³⁶ “Dejemos hablar a la mujer”, *El Universal*, Sección Editorial, 10 de noviembre de 1919.

cual basaba las demandas de derechos para las mujeres; mientras que la ultranza del “otro feminismo” se correspondería con los reclamos que, desde el feminismo igualitarista, trastocaban el orden de género al promulgar la igualdad plena entre mujeres y hombres.

Luego de los primeros contactos, las mexicanas y las estadounidenses continuaron con una serie de intercambios e invitaciones. Como parte de estos intercambios, y con la intermediación de Florence Terry Griswold, un grupo de dirigentes feministas mexicanas fue invitado a la Primera Conferencia Panamericana de la Mujer, organizada por la Liga Nacional de Mujeres Votantes de Estados Unidos, que se llevó a cabo del 20 al 29 de abril de 1922 en Baltimore, Maryland.²³⁷ Entre las mujeres que acudieron se encontraban Elena Torres y Julia Nava de Ruisánchez, integrantes del CFM, quienes, de acuerdo con Lau,²³⁸ iban representando a la Secretaria de Educación Pública (SEP). Por ello, Torres presentó una ponencia sobre los desayunos escolares, mientras que Nava señalaba que “[...] aunque en el programa [del CFM] figura el voto, por ahora, lo que más preocupa a la mujer mexicana es el problema de la educación, que haga una mujer perfectamente consciente de sus derechos y obligaciones, preparen para el sufragio a la que sea capaz, en tanto que las otras permanezcan en el hogar, en la escuela, el taller o donde sus actividades las conduzcan”.²³⁹ Si, como representante del CFM, Nava hablaba en nombre de la asociación, deduzco que ésta era la posición, por lo menos hegemónica, dentro del CFM: otorgarle el voto a las mujeres que demostraran ser capaces de ejercer ese derecho, después de haber recibido una educación que las capacitase. Es decir, su postura era a favor de un sufragio restringido capacitario, gradualista y excluyente, que condicionaba el acceso al derecho al sufragio vía una previa educación.

El 20 de abril las delegadas del CFM llegaron a Baltimore y ese mismo día se iniciaron las labores del congreso. Los temas que se trataron fueron:

- 1) Bienestar del niño.

²³⁷ Macías, *Contra*, 2002, p. 143. Lau, “Mujeres”, 2011, pp. 75-76.

²³⁸ Lau, “Mujeres”, 2011, p. 76.

²³⁹ Tuñón, *Voces*, 2011, p. 246.

- 2) Educación.
- 3) La mujer en la industria.
- 4) Prevención del tráfico de mujeres.
- 5) Derechos civiles de la mujer.
- 6) Derechos políticos de la mujer.
- 7) Mujeres notables de cada país.
- 8) La amistad internacional.²⁴⁰

Entre los resultados de esta conferencia, el 25 de abril de 1922 se formó la LPEM con el objetivo de promover la obtención del sufragio femenino en el continente,²⁴¹ y para “[...] representar los intereses de las mujeres de todo el continente, por lo que se dividió en regiones: América del Norte en cuya presidencia quedó ‘la distinguida feminista mejicana (*sic*) señorita Elena Torres’, América Central y América del Sur; las presidentas de cada zona eran a la vez Vicepresidentas de la Liga”.²⁴² Otro de los objetivos de la LPEM, no menos importante, fue el de impulsar la realización en cada país miembro de una conferencia de la propia LPEM; lo que se cumplió, hasta cierto punto, al llevarse a cabo reuniones por lo menos en Brasil y Cuba.²⁴³

2.4 Algunas de las posturas feministas al interior del Consejo Feminista Mexicano

Dos mujeres que considero destacaron no sólo al interior del CFM, sino en el ambiente político de las primeras décadas del siglo XX, fueron Refugio García y Elena Torres. Ambas desempeñaron puestos relevantes en el CFM y en diversos congresos de mujeres. En los años posteriores al CFM, García se involucró en la creación del Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM) y fue candidata a diputada, mientras que Torres desarrolló una carrera administrativa en la SEP y participó en congresos internacionales sobre educación. Sus perfiles similares – ambas originarias del centro del país, profesoras rurales, solteras y sin hijos-, si bien

²⁴⁰ Cortés, “Elena”, 1993, pp. 114-115.

²⁴¹ Lau, “Mujeres”, 2011, p. 77.

²⁴² Cortés, “Elena”, 1993, p. 116.

²⁴³ Lau, “Luchas”, 2009, p. 325.

no me permiten establecer a partir de sus trayectorias y de sus posturas ideológicas y políticas un perfil típico de las mujeres de la época, sí me ayudan a dilucidar algunas de las ideas que orientaron las acciones de algunas mujeres en favor del voto en la década de 1920.

2.4.1 “Cuca” García

María Refugio García Martínez²⁴⁴ nació en Taretan, Uruapán, Michoacán, en 1889. Se formó como maestra rural, una de las pocas profesiones liberales que las mujeres podían ejercer más libremente desde finales del siglo XIX.²⁴⁵ A la edad de 28 años, en 1917, participó en la fundación del Partido Socialista Michoacano. Posteriormente se unió al PCM, desde su fundación en 1919. Un poco antes de unirse al PCM, fundó, junto con un grupo de feministas de la época, el CFM, mencionado previamente. Al desintegrarse el CFM, en 1923, se unió a las misiones rurales de educación -diseñadas y coordinadas por Elena Torres- y se desempeñó como inspectora escolar de la zona de Zitácuaro de 1923-1925. Por esos mismos años, figuró de manera importante por haber pertenecido, junto con Lázaro Cárdenas y Primo Tapia, a la Liga de Comunidades Agrarias o Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas de Michoacán.²⁴⁶ Según Oikión, principal biógrafa de García, “[...] desde fines de los años veinte y a lo largo de la década de los treinta, Cuca García combinó y alternó su militancia comunista en Michoacán con acciones políticas cercanas al partido oficial”.²⁴⁷ En 1935 participó en la formación del

²⁴⁴ Verónica Oikión indica que, si bien en algunos documentos se puede encontrar con el nombre de María del Refugio, en su fe de bautismo no se añade la preposición. (Oikión, “María”, 2009, p. 80). Los datos biográficos sobre García presentados a continuación proceden de Oikión, salvo se indique lo contrario.

²⁴⁵ Alvarado, María de Lourdes, “Mujeres y educación superior en el México del siglo XIX” [en línea], México, Universidad Nacional Autónoma de México/Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, s. f., <http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_10.htm>. [Consulta: 29 de enero de 2016.]

²⁴⁶ Sánchez Díaz, Gerardo, “Los pasos al socialismo en la lucha agraria y sindical en Michoacán 1917-1938”, *Tzintzun Revista de Estudios Históricos*, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Michoacana San Nicolás de Hidalgo, núm. 11, pp. 105-124 [en línea], Zamora, s. f., <http://tzintzun.iih.umich.mx/num_anteriores/pdfs/tzn11/sindicalismo_1917_1938.pdf>. [Consulta: 20 de septiembre de 2016.]

²⁴⁷ Oikión, “María”, 2009, p. 87.

FUPDM, la organización feminista mexicana más grande que ha existido en nuestro país hasta la actualidad.²⁴⁸ En 1937, como estrategia en la lucha por el reconocimiento del sufragio y de derechos políticos para las mujeres, se postuló como candidata a diputada por Uruapan, sabiendo que, “[...] aun ganando en las urnas, difícilmente llegaría a ocupar un curul”.²⁴⁹ Durante la década de 1940 abandonó su militancia comunista y para 1952 se unió al henriquismo. Falleció el 16 de julio de 1973 “[...] sin ningún reconocimiento y en condiciones de miseria”.²⁵⁰

Me es difícil poder establecer a cabalidad el tipo de postura feminista que García tenía sobre el sufragio femenino en los años veinte, pues como Oikión señala no existe un archivo que recopile sus documentos y el escaso material existente se encuentra disperso en varios repositorios. De esta manera, infiero, a partir de las acciones feministas emprendidas por García, incluso, por su actuar orientado por postulados marxistas y desde su militancia comunista, que su postura sobre el voto era más cercana al feminismo igualitarista, pues es muy probable que no concibiera ninguna condición que determinara que se les negaran sus derechos a las mujeres. Al parecer ella tenía la convicción de que éstas eran capaces de desenvolverse en el ámbito político como lo probó ella misma postulándose como candidata a diputada.

2.4.2 Elena Torres

Elena Torres nació en Mineral de Mellado, Guanajuato, en 1893 y falleció el 19 de octubre de 1970 en la Ciudad de México.²⁵¹ Tuvo estudios de contabilidad, mecanografía, higiene y posteriormente presentó el examen para acreditar el ejercicio de profesora rural. En 1909, a la edad de 16 años, comenzó a escribir en periódicos locales con los pseudónimos de “Una guanajuatense” y “Julieta”. No hay una fecha concreta de su incorporación a la lucha revolucionaria, pero se sabe que

²⁴⁸ El FUPDM llegó a contar con más de 50,000 agremiadas procedentes de más de 800 organizaciones feministas de todo el país. Para más información sobre el FUPDM remitirse a Tuñón, “Frente”, 2011, pp. 97-125.

²⁴⁹ Cano, “Revolución”, 1993, p. 308.

²⁵⁰ Oikión, “María”, 2009, p. 95.

²⁵¹ Cortés, “Elena”, 1993. Los datos biográficos sobre Elena Torres presentados a continuación proceden de esta fuente, salvo se indique lo contrario.

para 1915 se encontraba trabajando como taquimecanógrafa en el cuartel general del ejército constitucionalista en Guanajuato, que estaba bajo el mando de Álvaro Obregón. Torres tuvo contacto con Salvador Alvarado, gobernador de Yucatán de 1915-1918, quien la invitó a participar en los congresos feministas de 1916, y a partir de 1917 se estableció en el estado y se incorporó al Partido Socialista del Sureste (PSS), encabezado por Felipe Carrillo Puerto. En 1919 se trasladó al Distrito Federal con la intención de establecer vínculos entre las organizaciones de mujeres de la península y las de la capital, motivo por el cual se incorporó al grupo que fundó el CNMM, y al transformarse éste en el CFM asumió la secretaría general del mismo.

En el contexto electoral de 1920 algunos miembros del PSS, entre ellos la propia Torres, apoyaron la candidatura presidencial de Obregón y se suscribieron al Plan de Agua Prieta. A finales de ese mismo año trabajó en la Policía del Distrito Federal junto a José Domingo Ramírez Garrido. A partir de 1921 comenzó a colaborar con José Vasconcelos, primero en la Universidad Nacional y posteriormente en la SEP, donde fundó el servicio de comedores escolares (desayunos) y se dedicó a impulsar programas de enseñanza doméstica, dirigidos principalmente a mujeres rurales. Pero quizás su labor más destacada al interior de la SEP fue la puesta en marcha de las misiones culturales, que eran programas de capacitación de profesoras y profesores para las áreas rurales, con la finalidad de enseñar español a los pueblos indígenas y fortalecer el nacionalismo del proyecto vasconcelista.²⁵²

Torres salió de la SEP en 1926 y se desconoce su actividad laboral hasta 1931, pero se sabe que participó en la campaña presidencial de Vasconcelos en 1929 y que estuvo exiliada en Estados Unidos entre 1928 y 1930 debido a un enfrentamiento con Luis N. Morones, dirigente de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM). En 1931 comenzó a laborar en la Beneficencia Pública del Distrito Federal y a partir de 1933 volvió a la SEP para colaborar con el Ing. Manuel Mesa, jefe del Departamento de Enseñanza Agrícola y Normal Rural, diseñando

²⁵² Para más información sobre el trabajo de Torres al interior de la SEP, remitirse a Cortés, "Elena", 1993. Torres, *Fragmentos*, 1964. (libro autobiográfico de Torres).

programas de economía doméstica. En julio de 1936 fue invitada a Venezuela para participar en un proyecto de educación rural en aquel país. De acuerdo con Lau, hacia finales de la década de 1930 participó en la campaña presidencial de Juan Andrew Almazán.

Además de su desempeño en cargos públicos, Torres fue una destacada feminista. Participó en el primer congreso de Yucatán en 1916. En 1922 fue nombrada jefa de la delegación del CFM para acudir a la Primera Conferencia Panamericana de la Mujer, en Baltimore, Estados Unidos. En 1923 se encargó de todos los preparativos y de la organización del Primer Congreso Feminista de la LPEM, en la Ciudad de México, además de que fungió como presidenta del congreso y de todas las sesiones. En 1925, durante una estancia en Estados Unidos para estudiar una especialización en educación rural en la Universidad de Columbia, Torres asistió al Congreso Interamericano de Mujeres que se realizó en Washington D.C., aunque no encontré mayor información al respecto. Esta fue, quizás, su última participación en un congreso feminista, pues a partir de la segunda mitad de la década de 1920 Torres se dedicó de lleno a las cuestiones educativas, aunque siempre tratando de impulsar el mejoramiento de la situación de las mujeres. Como puede verse, se trató de una mujer educada y que tuvo la posibilidad de viajar y estudiar en el extranjero, cosas poco comunes para las mujeres de su época.

Para Cortés, Torres “[...] durante toda su vida tuvo como motivación principal la de ampliar la educación y la cultura de la mujer, para elevar su condición socioeconómica y política”.²⁵³ Lo que me lleva a considerarla feminista, consideración que reafirmo al leer lo escrito por la propia Torres en una ponencia: “[...] en la actualidad, nadie niega la necesidad de extender y elevar la educación y la cultura de la mujer; las instituciones sociales ya no pueden sustentarse sobre postulados que nieguen los derechos de la mujer”.²⁵⁴ Desde mi perspectiva, allí implícitamente dejaba clara la importancia que para ella tenía la lucha que las

²⁵³ Cortés, “Elena”, 1993, p. 112.

²⁵⁴ Elena Torres, “La educación de la mujer”, trabajo presentado por la delegación mexicana en la Segunda Conferencia Inter Americana de Educación, en Santiago de Chile, del 9 al 16 de septiembre de 1934, pp. 3-4, AET-AHUIA, VI sección, caja 1, folder 22.

mujeres habían llevado a cabo tiempo atrás y la convicción de que la sociedad no podía seguir negándoles sus derechos.

A decir de Cortés, Torres lo mismo que otras feministas de la época “[...] a la vez que buscaban ampliar los ámbitos de acción de las mujeres, querían mantener las diferencias entre ciertos aspectos femeninos y masculinos”.²⁵⁵ De ello supongo que la postura de Torres era dualista y algunos de sus escritos me lo confirman. Debo apuntar que al revisar documentos de su archivo personal,²⁵⁶ lo primero que me saltó a la vista es que se trataba de una mujer erudita, que sustentaba sus argumentos en postulados científicos como los de Isaac Newton, pero también en autoridades médicas de la época como el sexólogo Havelock Ellis.²⁵⁷ Es decir, trataba de dar una argumentación científica a sus escritos sobre la mujer.

Al abordar la cuestión de las relaciones sociales entre los géneros, Torres solía acudir a la teoría de la polaridad de Newton y al *Libro de las mutaciones* de la antigua China,²⁵⁸ en un afán de dar un sustento empírico y racional a sus argumentos. De Newton tomaba la idea de que el universo está ordenado mediante una polaridad dual (positivo/negativo) que produce estabilidad. En varios de sus escritos, Torres trató de aplicar esa idea a la diferencia entre los sexos, planteando la idea de dos naturalezas (femenina y masculina) separadas pero complementarias, necesarias para establecer un orden social basado en la biología de la especie y en las características que por naturaleza le corresponden a la hembra y al macho humanos. Esto lo relacionaba con la idea de la existencia de dos principios (masculino/femenino) opuestos pero complementarios que

²⁵⁵ Cortés, “Elena”, 1993, p. 120.

²⁵⁶ Las apreciaciones expresadas aquí parten de la revisión de ponencias presentadas por Elena Torres en diversos congresos, sobre todo educativos, entre los años de 1922 y 1934, donde, en su mayoría, aparecen los argumentos aquí referidos.

²⁵⁷ Havelock Ellis (1859-1939). Psicólogo, médico y sexólogo inglés que realizó estudios sobre la conducta sexual humana. Algunos de sus trabajos más conocidos versan sobre la homosexualidad.

²⁵⁸ Torres, Elena, “La educación de la mujer”, trabajo presentado por la delegación de México s.f. AET-AHUIA, V sección, caja 1, folder 16. Torres, Elena, “Trabajos realizados en relación con la educación femenina”, s.f. AET-AHUIA, VI sección, caja 1, folder 22; Torres, Elena, “La educación de la mujer”, trabajo presentado por la delegación mexicana en la Segunda Conferencia Inter Americana de Educación, en Santiago de Chile, del 9 al 16 de septiembre de 1934, AET-AHUIA, VI sección, caja 1, folder 22.

mantienen el mundo en equilibrio, explicada en el *Libro de las mutaciones*.²⁵⁹ Para Torres estaba claro que el mundo, para su correcto funcionamiento, se dividía en dos partes, ambas igual de importantes pero con funciones distintas; por lo que este orden universal debía trasladarse al orden social, basado en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres.²⁶⁰ Textualmente apuntó en una de sus ponencias: “[...] habemos de aceptar [...] el hecho indiscutible de la dualidad como consecuencia de la teoría de la polaridad”.²⁶¹ De acuerdo con Cortés, para Torres, como para otras feministas de la época, como consecuencia de esa dualidad, “[...] las funciones familiares de la mujer, relacionadas con la reproducción y la maternidad eran reforzadas, y a la vez delineaban su acción en la sociedad”.²⁶² En concordancia con un feminismo dualista, Torres señalaba en la ponencia citada antes que para la mujer “[...] su primer deber está en mantener y fortalecer los dotes y características esencialmente femeninas que posee”.²⁶³ De allí que Cortés apuntó:

[...] El pensamiento feminista de Elena, expresado en los escritos de su viaje a esa región del continente [Sudamérica], combina propuestas por la igualdad de hombres y mujeres con otras que, al reforzar características y conductas femeninas, favorecían la desigualdad entre ambos. Como sus contemporáneas ella no veía la contradicción, que a nuestro parecer, existía entre la búsqueda de igualdad para las mujeres en ciertas áreas de la vida, mientras querían conservar los varios aspectos culturales (de formación social) de las diferencias entre hombre y mujer. Al contrario, para ellas era lógico enfatizar algunas diferencias para exigir igualdad en otros ámbitos.²⁶⁴

²⁵⁹ Es ese sentido, encuentro que lo que Torres estaba tratando de explicar coincide con la teoría de las categorías central y límite que Estela Serret propone para explicar cómo se conforma el género en tres niveles: simbólico, imaginario y subjetivo. Remitirse a Serret, *Género*, 2001.

²⁶⁰ Torres, Elena, “Trabajos realizados en relación con la educación femenina”, s.f., AET-AHUIA, VI sección, caja 1, folder 22.

²⁶¹ Torres, Elena, “La educación de la mujer”, trabajo presentado por la delegación mexicana en la Segunda Conferencia Inter Americana de Educación, en Santiago de Chile, del 9 al 16 de septiembre de 1934, p. 9, AET-AHUIA, VI sección, caja 1, folder 22.

²⁶² Cortés, “Elena”, 1993, p. 125.

²⁶³ Torres, Elena, “La educación de la mujer”, trabajo presentado por la delegación mexicana en la Segunda Conferencia Inter Americana de Educación, en Santiago de Chile, del 9 al 16 de septiembre de 1934, p. 5, AET-AHUIA, VI sección, caja 1, folder 22.

²⁶⁴ Cortés, “Elena”, 1993, p. 125.

Aunque no se puede generalizar la postura de Elena Torres como pauta común de las mujeres a comienzos de la década de 1920, el hecho de que durante esos años hubiera tenido a su cargo puestos relevantes y de responsabilidad, que además eran de elección, hablan de su carácter de líder, por lo que, en mi opinión, posiblemente logró infundir sus ideas en otras mujeres.

2.5 El Primer Congreso Feminista de la Liga Panamericana para la Elevación de la Mujer

Como apunté antes, entre los resultados de la Primera Conferencia Panamericana de la Mujer, celebrada en Baltimore, a la que acudieron representantes del CFM, se formó la LPEM. Dentro de las actividades desarrolladas por dicha liga se realizó el Primer Congreso Feminista de la LPEM, organizado casi en su totalidad por Elena Torres, quien había sido nombrada presidenta de la región de América del Norte.

El Primer Congreso de la LPEM se llevó a cabo en la Ciudad de México del 20 al 30 de mayo de 1923. A él asistieron más de 170 participantes “[...] de más de veinte estados de la república, varias de ellas con la representación oficial de sus gobiernos que acogieron con simpatía este evento”,²⁶⁵ la mayoría de las participantes eran maestras y profesionistas.²⁶⁶ Además hubo algunas representantes extranjeras, sobre todo estadounidenses, aunque también las hubo provenientes de otros países como Brasil, Argentina y Cuba, entre otros.²⁶⁷ No hay que olvidar que desde 1917 el gobierno mexicano no contaba con el reconocimiento oficial de Estados Unidos, por lo que este tipo de eventos de carácter internacional podían representar oportunidades ideales para acercar a los dos países, motivo por el cual “[...] a las delegaciones de Estados Unidos se les atendió dignamente ‘debido a la gentileza, comprensión y simpatía para el Grupo, del entonces presidente de la República, Gral. Álvaro Obregón quien donó para los gastos que

²⁶⁵ Cortés, “Elena”, 1993, p. 116.

²⁶⁶ Cano, “Congresos”, 1987, pp. 24-27; “Mujeres”, 2007 pp. 21-71.

²⁶⁷ “La Convención de Mujeres se inaugura hoy”, *El Universal*, 17 de mayo de 1923. “La Convención de Mujeres celebró anoche su primera junta”, *El Universal*, 18 de mayo de 1923. “La Convención de la Liga Internacional de Mujeres”, *El Universal*, 19 de mayo de 1923.

se originaron' \$3,000.00".²⁶⁸ Esta visita de mujeres estadounidenses coincidió con una política oficial de recibir delegaciones de ese país a fin de influir en favor del reconocimiento diplomático por parte de Estados Unidos al gobierno mexicano.

El 20 de mayo se realizó la inauguración con un programa literario-musical. Los demás días se realizaron dos sesiones de trabajo, una por la mañana y otra por la tarde. Los temas a tratar se dividieron en cuatro grupos: económicos, sociales, políticos e internacionales. Los temas sociales fueron los más ampliamente abordados y se dividieron, a su vez, en dos: los relativos a cuestiones de la infancia y los correspondientes a la protección de la mujer.²⁶⁹ Algunas de las cuestiones que se discutieron fueron el matrimonio, el divorcio, el control de la natalidad, la independencia económica de las mujeres, la protección a las hijas e hijos de las trabajadoras, el trabajo y el sufragio femeninos.²⁷⁰

En cuanto a la cuestión de los derechos políticos de las mujeres, uno de los temas que se abordó, causando debates y divisiones, fue el del sufragio femenino. La discusión se inició en la sesión vespertina del 25 de mayo y, según informó la prensa, se presentaron varias posiciones al respecto. Por ejemplo, durante su intervención, la señora Lía Jiménez de Maal,²⁷¹ señaló que "[...] se argumenta generalmente que la mujer no está preparada para el sufragio popular; pero que puede argüirse que tampoco lo está el hombre".²⁷² Por su parte, la señora Susana Betancourt,²⁷³ quien presentó el texto titulado "La mujer como agente moralizador en todos los servicios públicos y políticos",²⁷⁴ planteó que incorporar mujeres en los ámbitos públicos era una influencia positiva, por lo cual era necesario que ocuparan curules del Congreso Legislativo. Mientras que Elvia Carrillo Puerto,²⁷⁵ se proclamó

²⁶⁸ Cortés, "Elena", 1993, p. 117.

²⁶⁹ "La Convención de Mujeres se inaugura hoy", *El Universal*, 17 de mayo de 1923.

²⁷⁰ Lau, "Mujeres", 2011, pp. 80-83.

²⁷¹ Mujer mexicana, casada con un estadounidense y quien radicaba en los Estados Unidos.

²⁷² "El amor libre y el sufragio femenino fueron discutidos ayer por la Convención Feminista", *El Demócrata*, 26 de mayo de 1923.

²⁷³ Feminista yucateca.

²⁷⁴ "El amor libre y el sufragio femenino fueron discutidos ayer por la Convención Feminista", *El Demócrata*, 26 de mayo de 1923.

²⁷⁵ Feminista yucateca, organizadora de ligas femeniles; candidata a diputada federal por el estado de San Luis Potosí en 1926.

a favor de que “[...] las mujeres voten; pero no que tomen participación en la administración pública, siendo como es, la mujer, por naturaleza, más preparada para el hogar solamente debe dedicarse a él”.²⁷⁶ Esta última postura, hasta cierto punto, coincidía con la sostenida por Nava un año antes en Baltimore, quien señaló en esa ocasión que sólo deberían votar las mujeres capacitadas para ello, mientras que las demás deberían permanecer en el hogar. Por su parte, algunas delegadas estadounidenses compartieron su experiencia, contrastándola con los argumentos previamente dados por las mexicanas. En tal sentido se expresó la señora Landazuri, presentando como ejemplo el caso de Chicago, “[...] en donde existe el voto femenino, [y] no se considera a la mujer incapaz de tomar parte en esa función política, pues que no se necesita dejar de ser mujer para ir a depositar una cédula en una ánfora”.²⁷⁷ Lo publicado en la prensa acerca de las propuestas de algunas de las delegadas me permite ubicar varias posturas relacionadas directa o indirectamente con la cuestión del sufragio. Así, las propuestas presentadas por Carrillo y Betancourt coincidían con algunas de las premisas del feminismo dualista. En el caso de Carrillo esto lo aprecio en su señalamiento del espacio doméstico como el lugar que –según ella– le correspondía a la mujer, dada su naturaleza. Mientras que en Betancourt lo veo en su inclinación por lo benéfico de incorporar mujeres al ámbito político, rescatando el mayor nivel moral de las mujeres frente a los hombres. En cambio, Jiménez no retoma argumentos ni dualistas ni igualitaristas; más bien argumenta a favor de un sufragio restringido capacitario, tanto para mujeres como para hombres “preparados”, es decir, educadas y educados. En contraposición, lo expresado por Landazuri es más consecuente con el feminismo igualitarista, pues reconoce que las mujeres no tienen ningún impedimento para desenvolverse en la esfera política.

Por otro lado, en la sesión del 26 de mayo se discutió sobre el “internacionalismo de la acción feminista”. Los trabajos que se presentaron, tanto

²⁷⁶ “El amor libre y el sufragio femenino fueron discutidos ayer por la Convención Feminista”, *El Demócrata*, 26 de mayo de 1923.

²⁷⁷ “El amor libre y el sufragio femenino fueron discutidos ayer por la Convención Feminista”, *El Demócrata*, 26 de mayo de 1923.

por delegadas mexicanas como estadounidenses, llegaron a la conclusión de que el feminismo, “[...] como labor de fecundo internacionalismo”, debía buscar la unión de todas las mujeres; que el patriotismo debía “[...] ser un sentimiento único en todos los países del Continente”, y que resultaba conveniente unificar la labor femenina en contra de la guerra.²⁷⁸ En esa sesión también se abordaron las relaciones México–Estados Unidos, donde delegadas mexicanas protestaron por la manera en que en ese país se denigraba al pueblo mexicano; a lo que sus pares estadounidenses respondieron que intercederían ante su gobierno para hacerle llegar esas protestas. Como mencioné, esto daba cuenta de cómo estas mujeres buscaban establecer relaciones de cercanía entre ambas naciones, más allá de los canales diplomáticos oficiales.

Según reportó la prensa, en la recta final del congreso, en la sesión del 28 de mayo por la tarde, “[...] se votaron las conclusiones de todos los trabajos presentados, y se adoptaron, por así decirlo, las resoluciones que habrían de normar las actividades del feminismo en México; se fijaron los postulados que habrán de perseguir y se escogieron la reformas que hay que implantar para la elevación de la mujer”.²⁷⁹ Las resoluciones en materia política giraron en torno a lo que hoy llamaríamos paridad legislativa,²⁸⁰ y a la urgencia de otorgarle derechos políticos a la mujer por medio del voto.²⁸¹ Los puntos resolutivos que se presentaron a este respecto fueron los siguientes:

- I. Elévese al H. Congreso de la Unión, petición para establecer igualdad de derechos políticos para el hombre y la mujer.

²⁷⁸ “En contra de las ideas disolventes”, *El Demócrata*, 27 de mayo de 1923.

²⁷⁹ “Se pedirá la reforma constitucional para que las mujeres puedan votar y ser electas”, *El Demócrata*, 29 de mayo de 1923.

²⁸⁰ Las delegadas yucatecas propusieron que en la representación parlamentaria hubiera la misma cantidad de representantes masculinos que femeninos. “Se pedirá la reforma constitucional para que las mujeres puedan votar y ser electas”, *El Demócrata*, 29 de mayo de 1923.

²⁸¹ “Se pedirá la reforma constitucional para que las mujeres puedan votar y ser electas”, *El Demócrata*, 29 de mayo de 1923.

II. Que se reforme la ley electoral en el sentido de establecer la representación parlamentaria por agrupaciones sociales o gremiales, como medio de garantía para la sociedad.²⁸²

En otras palabras, lo que las congresistas demandaban era la expedición de leyes que declararan a la mujer mexicana como ciudadana plena: “[...] La Convención aprobó también elevar un memorial al Congreso de la Nación, pidiendo que se expidan leyes por las cuales se declare que la mujer mexicana está capacitada para votar y ser votada”.²⁸³ Al respecto, estimo que es indudable que las congresistas dejaron en claro su posición en favor del derecho al sufragio tanto activo como pasivo de las mujeres. Sin embargo, la declaración es un tanto ambigua cuando señala que la mujer está “capacitada” para el sufragio, ya que ese término puede tener dos lecturas: una, que parece apuntar a la cuestión de igualdad de derechos respecto a los hombres, en la medida en que las mujeres tendrían la misma capacidad para ejercer su derecho al voto; y otra, que podría referirse a la cuestión educativa en el sentido de que únicamente las mujeres educadas pudieran ejercer un sufragio capacitario, dado que algunos de los argumentos que se presentaron durante el congreso iban en ese sentido.

De acuerdo con Cano, “[...] la realización de este congreso mostró cómo, aún sin contar con el reconocimiento jurídico de sus derechos políticos y contra el peso de la tradición, había mujeres en México que con los medios a su alcance -la organización y la divulgación de sus ideas- actuaban políticamente”.²⁸⁴ Tal era el caso del CFM, que estaba cumpliendo su cometido de mostrar que las mujeres estaban organizadas para demandar sus derechos y además estaban capacitadas para ejercerlos, pues a final de cuentas ese desenvolvimiento les daba la experiencia para hacerlo. Si bien las integrantes del CFM coincidían en que era necesario demandar el acceso de las mujeres a derechos como el del voto, sus posturas diferían, tanto en las razones que justificaban ese acceso como en la manera de ejercer esos derechos. Mientras que algunas de sus integrantes se

²⁸² “Se pedirá la reforma constitucional para que las mujeres puedan votar y ser electas”, *El Demócrata*, 29 de mayo de 1923.

²⁸³ “Una ley para que las mujeres puedan votar y ser votadas”, *El Universal*, 29 de mayo de 1923.

²⁸⁴ Cano, “México”, 1991, p. 311.

pronunciaban por una igualdad política frente a los hombres, otras partían de la naturaleza y los roles sociales que cumplían las mujeres para justificar su acceso al ámbito político. Al mismo tiempo, una parte estaba a favor de un sufragio universal y otra se inclinaba más por un sufragio capacitario que se otorgara primero a las mujeres –pero también a los hombres– con cierto nivel educativo.

Debo mencionar que al revisar los diarios queda la idea de que una característica del congreso fue la pluralidad de posturas ideológicas y políticas de las mujeres que coincidieron con intención de manifestarse a favor de sus derechos. Acerca de ello en una nota de prensa se afirmó:

[...] es ampliamente liberal el criterio que reina, ya que sin distinción de categorías, de credos religiosos o de ideas de política feminista, se admiten representaciones y junto a las delegadas de la Iglesia Metodista, por ejemplo, están las Damas Católicas, pues se considera que propugnando todas por el ideal feminista, no hay razón para que se establezcan divisiones.²⁸⁵

Esta cita condensa algunas cuestiones que vale la pena examinar. Primero, la trascendencia del congreso al reunir a mujeres de diferentes ideologías y posiciones políticas, algunas incluso contrapuestas. Cabe recordar que en esos años las mujeres católicas también estaban organizadas y que representaban un contrapeso importante a las organizaciones feministas.²⁸⁶ Segundo, unificar las labores del congreso en torno al ideal feminista, esto es, las diversas cuestiones relacionadas con la reivindicación de los derechos de las mujeres.²⁸⁷ En ese sentido, puedo afirmar, siguiendo a Cortés, que:

[...] a pesar de sus grandes diferencias, las feministas llegaron a una serie de acuerdos que reflejaron la necesidad de la acción colectiva para ‘el mejoramiento de la mujer en todos los aspectos de la vida personal’

²⁸⁵ “Ayer quedó inaugurada solemnemente la convención de la sección mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres”, *El Demócrata*, 21 de mayo de 1923.

²⁸⁶ Para más información sobre este tema remitirse a O’Dogherty, “Restaurarlo”, 1992, pp. 129-158. Boylan, “Género”, 2009, pp. 309-346.

²⁸⁷ “Contra el feminismo disolvente”, *El Universal*, Sección Editorial, 22 de mayo de 1923.

[...] Estos acuerdos estuvieron orientados al logro de la igualdad entre hombres y mujeres en diversos terrenos de la vida pública y privada.²⁸⁸

En ese contexto, el CFM estaba en línea con este ideal, pues sus tres ejes de acción buscaban lograr la emancipación de la mujer mediante la reivindicación y el respeto a sus derechos.

Por otro lado, cabe hacer notar que, por tratarse de un evento de carácter internacional, algunos diarios mexicanos realizaron un seguimiento del mismo, presentando crónicas de las sesiones, así como opiniones respecto a los temas tratados. Esta cobertura estuvo orientada por la línea editorial de los diarios, que en el caso de *El Demócrata* y *El Universal* dieron visos de ser menos conservadores que *Excélsior*.²⁸⁹

De esta manera, *El Demócrata* en sus notas expresaba su aceptación al feminismo, al apuntar que el feminismo “[...] ha sido para nosotros digno de todo aplauso [...] creemos que la mujer tiene derechos inalienables [...] estamos conformes a que aspire a ser factor del gobierno [...] concordamos en la idea de que se les den las mismas facilidades para ejercitar sus derechos en el seno de la sociedad”.²⁹⁰ Pero, al mismo tiempo, se pronunciaba en contra de que el feminismo fuera pervertido y opacado por ideales descabellados que le restaban seriedad, aludiendo a las propuestas sobre el amor libre, la abolición del matrimonio y el control de la natalidad que habían hecho algunas delegadas, como las yucatecas; para ellos, el peor enemigo del feminismo estaba dentro del propio feminismo.²⁹¹

Por su parte, *El Universal* en dos editoriales que publicó en esos días se expresaban en un sentido similar. En el primero admitía que en México existía una fuerte corriente feminista que buscaba la conquista de derechos femeninos; pero

²⁸⁸ Cortés, “Elena”, 1993, p. 120.

²⁸⁹ Al respecto debo mencionar que los dos primeros me fueron de bastante utilidad, pues realizaron una amplia cobertura del mismo. Sin embargo, el tercero casi no me aportó datos, pues prácticamente ignoró esa reunión de mujeres, situación que merece una reflexión, misma que hago más adelante. Fátima Fernández señala que, en sus primeros años *Excélsior* defendió las tesis del ala conservadora del congreso constituyente. Fernández, *Medios*, 1982, p. 76.

²⁹⁰ “El amor libre y el sufragio femenino fueron discutidos ayer por la Convención Feminista”, *El Demócrata*, 26 de mayo de 1923.

²⁹¹ “El amor libre y el sufragio femenino fueron discutidos ayer por la Convención Feminista”, *El Demócrata*, 26 de mayo de 1923.

reconocía también la existencia de un feminismo al que calificaba de mal informado y licencioso y que atentaba contra la familia. En el mismo escrito se declaraba a favor de que la mujer ejerciera sus derechos, pero sin llegar a extremos que atentaran contra la sociedad.²⁹² En el segundo editorial, firmado por Francisco Olaguibel,²⁹³ destacado jurista conservador, igualmente dividía al feminismo en dos, uno que “[...] tiende a despojar a la mujer de las cualidades que le son inherentes” y que consiste “[...] en colocar a hombres y mujeres sobre el mismo pie, a pesar de que son material, moral e intelectualmente diferentes”;²⁹⁴ y otro que “[...] no pretende exaltar a la mujer, no por la sustitución de sus virtudes reales a cambio de supuestas cualidades masculinas... sino haciendo mayor el dominio de ella por el acrecentamiento de sus dotes”.²⁹⁵ Si bien puede tratarse de una postura personal del firmante, de alguna manera refuerza lo dicho en el primer editorial y, en consecuencia, sugiere la posibilidad de que fuera una posición del propio diario.

En ambos casos, frente al feminismo en general y al congreso en particular, los diarios se mostraron, hasta cierto punto, como simpatizantes de los mismos y presentaron sus demandas como justas; sin embargo, no dejaron de distinguir entre lo que consideraban dos tipos de feminismo, el “correcto” y el “disolvente”. Ligado a esto último, dejaron entrever que sus inclinaciones se enfocaban más hacia lo que estimaban un feminismo femenino, es decir, conforme con la naturaleza de la mujer en su papel de madre y esposa, y menos al feminismo que supuestamente buscaba transgredir el orden social, atentando contra la familia nuclear. Para mí, esto es parte precisamente del debate sobre el feminismo dualista y el feminismo igualitarista, que venía gestándose desde el siglo XIX. En la medida en que el feminismo dualista se mantuviera dentro de los márgenes de la separación de los sexos como

²⁹² “Contra el feminismo disolvente”, *El Universal*, Sección Editorial, 22 de mayo de 1923.

²⁹³ Francisco M. de Olaguibel (1874-1924) abogado, político, periodista, escritor y académico mexicano. Provenía de una familia de políticos del Estado de México. Fue diputado local y federal. Perteneció al Cuadrilátero, un grupo de cuatro abogados que criticaron al gobierno de Madero y apoyaron la dictadura de Huerta. Publicó sus poemas en la *Revista Azul* y más tarde en la *Revista Moderna*. Fue elegido miembro correspondiente de la Academia Mexicana de la Lengua. Durante los últimos años de su vida colaboró como cronista literario en el periódico *El Universal*. (Millán, *Diccionario*, 1967, pp. 260-261).

²⁹⁴ “Los dos feminismos”, *El Universal*, Sección Editorial, 27 de mayo de 1923.

²⁹⁵ “Los dos feminismos”, *El Universal*, Sección Editorial, 27 de mayo de 1923.

fundamento del orden social resultaba menos amenazante; en tanto que el feminismo igualitarista al cuestionar ciertos fundamentos de la estructura social y, con ello del orden social mismo, generaba cierto rechazo de diversos sectores de la sociedad.

Entre tanto, *Excélsior* apenas le dedicó un par de notas al congreso. Dos de ellas se centraron en el rechazo de la delegada de Nuevo León,²⁹⁶ la escritora y periodista María Luisa Garza *Loreley*.²⁹⁷ Otra acerca de un asunto que causó gran revuelo como fue la discusión de la sexualidad femenina, donde criticó el hecho de que en el congreso se discutieran “[...] temas escabrosos e inmorales como el amor libre, la abolición del matrimonio y la restricción a la natalidad”.²⁹⁸ En los mismos días del congreso, la principal preocupación del diario en torno a las mujeres mexicanas fueron los preparativos y la celebración del Día de la Madre, promovido por el propio rotativo desde un año antes, y quizás como respuesta al congreso.

Una lectura que hago sobre la actuación del *Excélsior* ante la realización del congreso feminista es que el diario quiso restarle importancia o, para decirlo en los términos propuestos por autoras como Scott y Gorbach, invisibilizar a las mujeres y a su reunión. Intentando hacer productiva esa invisibilidad, estimo pertinente preguntar: ¿cuál era la intención del diario al ignorar por completo el congreso? Al respecto, considero que la intención del periódico era exaltar lo que para éste era el “verdadero” papel de las mujeres en la sociedad: el ser madres y esposas, contraponiéndolo directamente con lo que las congresistas proponían y representaban: mujeres emancipadas. Se trataba de un tipo de antifeminismo que intentaba contrarrestar la fuerza alcanzada por el feminismo ignorándolo; por lo que contraponía el modelo ideal de mujer que consideraba adecuado para la sociedad exaltando la maternidad.

Para concluir esta parte, independientemente de las posiciones de la prensa, el congreso conformó un proyecto de acción política feminista que, de alguna

²⁹⁶ “Descortesía a Nuevo León en Congreso de Mujeres”, *Excélsior*, 19 de mayo de 1923 y “Loreley explica por qué no se le aceptó en el Congreso de Mujeres”, *Excélsior*, 20 de mayo de 1923.

²⁹⁷ Para más información sobre María Luisa Garza *Loreley* remitirse a Luna, “María”, 2001, pp. 83-96. Baeza, “María”, 2006, pp. 61-81.

²⁹⁸ “Peligroso foco de inmoralidad”, *Excélsior*, 23 de mayo de 1923.

manera, sintetizaba las concepciones y los objetivos de las acciones feministas en los primeros años de la década de 1920.²⁹⁹

2.6 Conclusiones

Una de las organizaciones feministas de comienzos de la década de 1920 fue el CFM. Éste fue fundado en 1919 por Elena Torres, Refugio García, Elisa Acuña y Rossetti, Luz Vera y la estadounidense Evelyn Trent, entre otras, quienes provenían del CNMM. El CFM fue una organización que buscó proyectar, tanto a nivel nacional como internacional, al movimiento feminista en México, demandó el reconocimiento de derechos económicos, sociales y políticos para las mujeres, entre ellos el sufragio femenino, y llevó a cabo actividades para promover tal reconocimiento. Dentro del CFM coincidían, al menos, dos posturas, una que retomaba los atributos naturales de las mujeres y pretendía hacerlos extensivos a la esfera pública, coincidente con el feminismo dualista; y otra que percibía a las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres, en concordancia con un feminismo igualitarista. No es posible establecer cuál de las dos posturas era hegemónica, si es el caso, si ambas tenían el mismo peso o si había una hibridación.

A pesar de que la cuestión política no parecía ser prioritaria en las bases del CFM –pues se hallaba en tercera posición en su plataforma de acción y sólo se planteaban seis puntos al respecto, frente a ocho de la cuestión económica y a once de la social– el voto sí parece haber sido una demanda central –cuatro de los seis planteamientos hacían alusión a éste–.

Varias integrantes del CFM se distinguieron en el feminismo de esos años. Dos de ellas fueron Elena Torres y Refugio García, quienes permiten vislumbrar dos posturas del feminismo. García tendía hacia un feminismo igualitarista, pues consideraba que las mujeres debían participar en el ámbito político en igualdad de condiciones que los hombres, y se inclinaba hacia el sufragio universal. Torres era

²⁹⁹ Cortés, “Elena”, 1993, p. 121.

más cercana a un feminismo dualista, pues reconocía una naturaleza femenina que las predisponía al espacio doméstico y que determinaba su acceso al ámbito político, y se inclinaba más hacia un sufragio capacitario, basado en la educación.

Una de las principales actividades en las que participaron las integrantes del CFM fue el Primer Congreso de la LPEM de 1923, celebrado en la Ciudad de México. En él se expresaron diversas posturas, entre ellas las que se sostenían al interior del CFM. El congreso, además de permitir la manifestación de opiniones diversas sobre varios temas relativos a las mujeres, permitió a las mexicanas llegar a acuerdos en miras de lograr la emancipación. Entre las resoluciones del congreso se incluyó tanto el voto activo, como el pasivo; tal resolución no fue del todo unánime, pues algunas de las delegadas se oponían a que las mujeres desempeñaran el voto activo. En los debates las congresistas se manifestaron más bien partidarias del sufragismo capacitario y menos del universal. En general un número mayor de las participantes mostraron una postura dualista para justificar sus demandas y menos una posición igualitarista.

Si bien los diarios dieron cuenta de las pugnas internas durante el congreso, sobre todo por las posturas de las yucatecas, con ideas mucho más avanzadas que el resto de las feministas en temas como el aborto, el control de la natalidad, la abolición del matrimonio o la eugenesia; sin embargo, las posturas de las yucatecas en lo que respecta al voto diferían poco de las de otras feministas. Torres, en su calidad de presidenta del congreso, se vio en la necesidad de conservar las diferentes posturas, sobre todo en lo que respecta al control natal, y eso representó que en varios de los temas tratados no hubiera acuerdos comunes. Valdría la pena profundizar en este hecho, sin embargo, eso escapa a los objetivos de esta investigación.

Para finalizar, puedo decir que las feministas organizadas dentro del CFM consiguieron seguir avanzando en la consecución de sus derechos, entre ellos el del sufragio.

3. MUJERES ORGANIZADAS HACIA LA MITAD DE LA DÉCADA DE 1920

3.1 Introducción

Como mencioné en el capítulo anterior, en la primera mitad de la década de 1920 el movimiento organizado de mujeres en busca de sus derechos comenzó a consolidarse. La existencia de organizaciones varias y la interacción que hubo entre éstas, por ejemplo, al interior de los congresos, da cuenta de esto.

En este capítulo me propongo ubicar y caracterizar a la Unión Cooperativa “Mujeres de la Raza” (UCMR) y al Comité Mexicano de la Liga de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas (CMLIMIH) como parte de las organizaciones que hacia mediados de la década de 1920 trabajaron en el reconocimiento de los derechos de las mujeres mexicanas. También pretendo identificar y analizar la participación de dos de sus integrantes más destacadas, así como la realización del Primer Congreso de la Liga Internacional de Mujeres Ibérica e Hispanoamericanas (LIMIH) que tuvo lugar en la Ciudad de México, en 1925, con la finalidad de rastrear y ubicar las propuestas que dieron en torno al sufragio femenino.

Nuevamente comienzo describiendo a muy grandes rasgos el contexto nacional de esos años desde una periodización tradicional, es decir, poniendo el énfasis en los grandes acontecimientos, sobre todo políticos, donde destacaron algunos esfuerzos del gobernante en turno por lograr una institucionalización de la sociedad, así como los obstáculos encontrados para lograrlo.

Posteriormente presento y caracterizo -hasta donde me es posible a la UCMR y al CMLIMIH, organizaciones que buscaron la obtención de derechos para las mujeres mexicanas.

En cuanto a las mujeres que formaron parte de las organizaciones mencionadas, examino a Elena Arizmendi y Sofía Villa. Las seleccioné en la medida en que ambas desempeñaron un papel importante al interior de estas asociaciones feministas, Arizmendi como secretaria general de la LIMIH y Villa como presidenta del Comité Mexicano de la misma y fundadora de la UCMR.

Finalmente expongo lo ocurrido en el Primer Congreso de la LIMIH llevado a cabo en la Ciudad de México en 1925. Pongo énfasis en el hecho de que este congreso, en cierta forma, dio continuidad a los temas tratados dos años antes, en el Primer Congreso Feminista de la LPEM, de 1923. También destaco como en él se exhibieron las diferencias internas que se dieron entre varias de las feministas participantes, que culminaron en una escisión hacia el final del encuentro.

3.2 Situación política en camino a la institucionalización

A finales de 1924, cuando se acercaba el fin del mandato de Álvaro Obregón, quien había asumido su cargo tres años antes, la sociedad mexicana vivió un conflicto político-militar más, relacionado con la sucesión presidencial correspondiente.³⁰⁰ Los seguidores de Plutarco Elías Calles –candidato oficial– lograron remontar las dificultades y el 1º de diciembre de ese año su dirigente tomó posesión de la presidencia, para la que fue electo en medio del conflicto. Calles tenía una amplia trayectoria político-militar, pues había participado en la lucha armada y había ocupado diversos cargos, como secretario de Guerra y Marina durante el gobierno interino de Adolfo de la Huerta y secretario de Gobernación en el de Obregón. El principal objetivo de la presidencia de Calles, de acuerdo con Garciadiego, fue el de “[...] dar orden y racionalidad al proceso de transformación revolucionaria”.³⁰¹ Para cumplirlo, el gobierno callista formuló proyectos y realizó acciones tendientes a la centralización de la administración y la política. El gobierno de Calles tuvo que enfrentar diversos obstáculos y retos para lograr su objetivo.

En el ámbito económico, Calles se propuso la ampliación del papel del Estado en la economía.³⁰² Por ello impulsó varios proyectos de infraestructura y creó órganos centralizados como la Comisión Nacional de Caminos, la Comisión Nacional de Irrigación y el Banco Nacional de Crédito Agrícola; en materia

³⁰⁰ En la coyuntura de la sucesión presidencial, al concluir el mandato de Álvaro Obregón, Adolfo de la Huerta buscó llegar a la presidencia de la república y al no ser designado como el candidato oficial se levantó en armas. Esta rebelión armada por parte de De la Huerta duró aproximadamente de enero a abril de 1924.

³⁰¹ Garciadiego, “Revolución”, 2008, p. 463.

³⁰² Krauze, *Plutarco*, 1987, p. 60.

hacendaria estableció la Dirección General de Pensiones, reorganizó las oficinas de Hacienda y sentó las bases del Banco de México.³⁰³

En lo que respecta a política interior, se luchó por evitar más levantamientos armados y conseguir la estabilidad necesaria para el desarrollo del país. Para ello, se pusieron en marcha medidas encaminadas a “[...] la reducción, despolitización y reorganización del ejército ex revolucionario”,³⁰⁴ y a la creación de una “[...] institución civil que se convirtiera en la principal institución política del país”.³⁰⁵ Ligado a lo anterior y, dado que Calles consideraba que “[...] faltaba civilizar los asuntos electorales y crear una institución que aglutinara, organizara y disciplinara a todos los ex revolucionarios, reglamentando los procesos de selección de candidatos a puestos de elección popular”,³⁰⁶ cuando ya no era presidente, en 1929, fundó el Partido Nacional Revolucionario (PNR) que se encargaría de esos menesteres.

Al mismo tiempo uno de los escollos para el gobierno callista fue la sombra del expresidente Obregón, quien seguía teniendo mucha influencia en varios sectores, como el obrero, y entre algunos legisladores. La comparación entre ambos mandatarios fue una constante, pues Obregón aún contaba con muchos simpatizantes. A ello hay que agregar lo apuntado por Hernández en relación a que “[...] La presidencia de Calles se caracterizó por ser menos carismática que la de su antecesor y más inclinada al poder de la administración centralizada”.³⁰⁷

Una de las dificultades más importantes que enfrentó el gobierno de Calles fue el conflicto entre la iglesia católica y el Estado que, como señala Garcíadiego, “[...] implicaba competencias culturales, educativas, sociales y políticas, de control de la población”,³⁰⁸ para una y otra de las partes en pugna. El conflicto, que se había gestado desde la promulgación de la Constitución de 1917, giró en torno a la letra y la praxis de los artículos relacionados con la impartición de educación, la prohibición

³⁰³ Remitirse a Krauze, Meyer, Reyes, *Historia*, 1977.

³⁰⁴ Garcíadiego, “Revolución”, 2008, p. 463.

³⁰⁵ *Ibid.* p. 462.

³⁰⁶ *Ibid.* p. 467.

³⁰⁷ Hernández, *México*, 2000, p. 366.

³⁰⁸ Garcíadiego, “Revolución”, 2008, p. 464.

de monasterios, la expropiación de tierras a la iglesia y el cierre de templos; sobre todo lo relativo a los artículos 3, 27 y 130. La puesta en marcha de medidas relativas a dichos artículos generó descontento de la Iglesia y de sectores fieles a ella y llevó a que población rural del centro occidente del país se levantara en armas. Así se dio la guerra cristera entre 1926 y 1929. Según Krauze, la “[...] guerra no sólo costaría a México, en total, 70 mil vidas; sobrevendría, además, una caída fulminante de la producción agrícola (38% entre 1926 y 1930) y la emigración de 200 mil personas”,³⁰⁹ por las propias características de la región donde se desarrolló.

Hacia el final del mandato callista, en medio de la guerra cristera, se presentó otro desafío: la sucesión presidencial, en el que Obregón se destapó como candidato, toda vez que había logrado una reforma constitucional que le permitía la reelección (no consecutiva). Obregón, no sin dificultades, ganó la elección, pero no pudo tomar posesión del cargo, pues fue asesinado en julio de 1928, a manos de José de León Toral, un fanático católico. A la muerte del presidente electo, el presidente en funciones expresó: “[...] lamentablemente el último caudillo ha muerto, ahora empieza la era de las instituciones”.³¹⁰

3.3 Unión Cooperativa “Mujeres de la Raza” y Comité Mexicano de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas

Incluyo en este apartado tanto a la Unión Cooperativa “Mujeres de la Raza” (UCMR) como al Comité Mexicano de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas (CMLIMIH) pues, a pesar del membrete, los datos obtenidos parecen indicar que se trataba de la misma organización. En los distintos textos revisados para esta investigación ambas organizaciones aparecen con distintos nombres. Así, por ejemplo, Lau menciona que el nombre de la UCMR era Unión Cooperativa de Mujeres de la Raza, con la preposición de y sin comillas; en cambio Macías registra el nombre como yo lo utilizo aquí, sin la preposición y con comillas.

³⁰⁹ Krauze, *Plutarco*, 1987, p. 78-79.

³¹⁰ Maldonado, *Plutarco*, 1986, p. 25.

Por su parte, Cano indica que la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas (LIMIH) también era conocida como Liga de Mujeres de la Raza, aunque, como ella misma señala, ante la falta de un estudio sobre la organización y funcionamiento de la LIMIH en los distintos países donde tuvo representación, me resulta difícil asegurar si esa equiparación era general o sólo correspondía al Comité Mexicano. Debido a los distintos nombres que cada autora da a estas organizaciones y al uso indistinto para referirse a ellas, en ocasiones esto puede generar confusión sobre la situación de cada organización. Por esta razón, incluyo un anexo con todos los nombres que pude registrar para una y otra, a fin de que esto contribuya a diferenciar y rastrear cada una en investigaciones posteriores.

La UCMR formó parte de las organizaciones de mujeres que, durante la década de 1920, buscaban la emancipación de éstas y su inclusión en la vida política. No obstante, no me fue posible obtener datos precisos acerca de su fundación. Sin embargo, puedo precisar que, a partir de datos presentados por estudiosas de la historia del feminismo en México y otros que encontré en la revisión de documentos para esta investigación, dicha asociación fue fundada por Sofía Villa de Buentello en 1923, y que ella fungió como su presidenta, con la finalidad de unir a las mujeres latinas en la lucha por sus derechos.³¹¹ Según Ramos, para 1924 esta agrupación contaba con 1,500 miembros.³¹²

En un folleto fechado en septiembre de 1925 y publicado en 1927 por la SEP,³¹³ la UCMR presentaba en dos secciones su organización y objeto, así como los lineamientos generales de su programa de acción. En la primera, enunciaba sus 26 objetivos, sus finanzas, las obligaciones y los derechos de las socias, los tipos de socias con que contaba (activas o propietarias, honorarios, y protectores o contribuyentes),³¹⁴ su directiva y estructura, lo mismo que su lema 'Por la patria y

³¹¹ Macías, *Contra*, 2002, pp. 134-138. Ramos, "Challenging", 2007, p. 53. Lau, "Luchas", 2009, p. 333. Ezama, "Historia", 2014, pp. 53-82.

³¹² Ramos, "Challenging", 2007, p. 53.

³¹³ *Mujeres de la Raza Unión Cooperativa Mutualista*, 1927.

³¹⁴ Las socias activas sólo podían ser mujeres, mientras que a los hombres se les permitía ser socios honorarios o benefactores, aunque no indica cuántos hombres pertenecían a la agrupación. Las socias activas contaban con todos los derechos que la UCMR ofrecía, mientras que las socias honorarias y benefactoras sólo tenían algunos derechos.

por la humanidad'. Entre sus primeros tres objetivos reconocía a las mujeres como madres y esposas pero también como ciudadanas; se pronunciaba porque las mujeres lograran su independencia definitiva, empezando por la económica; y se proponía “[...] trabajar intensamente para que se reformen las leyes que atañen a la mujer, asegurándole así sus derechos civiles, políticos y sociales”.³¹⁵

Sobre su programa de acción, a pesar de que queda claro que realizaron algunas modificaciones al documento inicial con que la UCMR se constituyó, a partir de las resoluciones del congreso que la LIMIH llevó a cabo en julio de 1925, considero que es posible rastrear algunos datos sobre la UCMR útiles para esta investigación. Este programa se dividía en dos: primero abordaba lo relativo a los derechos de las mujeres y en un segundo apartado lo relativo a la protección del niño. Los 56 puntos de la primera parte incluían temas como el combate a la inmoralidad y a la prostitución, el pronunciamiento por la paz mundial, el fomento de la educación para las mujeres, la protección al trabajo femenino y a las mujeres trabajadoras, en especial desde su papel de madres, entre otros. En lo que respecta al sufragio femenino únicamente se pronunciaron al respecto en un punto hacia el final del programa:

[...] 44. En los países donde no exista el sufragio femenino suplicamos a todas las Sociedades Femeniles se sirvan pedirlo a los Cuerpos Legislativos y en nuestro país en los Estados de San Luis Potosí, Guanajuato, Tabasco, Chiapas, Campeche y Yucatán, cuyas Legislaturas han concedido el voto a la mujer, pedimos a éstas que nos limiten a votar, como hasta ahora lo han hecho los hombres sino que elijan verdaderamente a sus mandatarios.³¹⁶

Al analizar los objetivos y el programa de acción, percibo que la UCMR se concentró más en temas sociales de corte asistencialista. De hecho, el folleto antes mencionado indica el carácter mutualista de la asociación. Considero también que, al intentar abarcar demasiados temas, el sufragio femenino quedó relegado a un segundo plano dentro de los intereses de la UCMR.

³¹⁵ *Mujeres de la Raza Unión Cooperativa Mutualista*, 1927, p. 5.

³¹⁶ *Mujeres de la Raza Unión Cooperativa Mutualista*, 1927, p. 24.

En cuanto a la LIMIH tampoco hay muchas fuentes ni archivísticas ni hemerográficas que aporten datos exactos, y las autoras de la bibliografía especializada tienen coincidencias y discrepancias acerca de esta agrupación y sus características. Así, por ejemplo, Lau apunta que fue fundada en España en 1921 por la periodista y escritora feminista Carmen de Burgos, con la finalidad de luchar por el voto para las mujeres y desarrollar actividades de bienestar social. Contaba con comités nacionales a lo largo del continente americano.³¹⁷ Al respecto abunda cómo de la LIMIH surgieron filiales:

[...] A lo largo del continente se organizaron varios comités nacionales de esta Liga de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas, la cual surgió como resultado de la participación de algunas de sus fundadoras en actividades internacionales sufragistas y como parte de un movimiento internacional denominado: Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas, cuyos objetivos eran luchar por la consecución del voto para las mujeres y desarrollar actividades de bienestar social, educación y campañas antialcoholismo.³¹⁸

Por su parte, Cano atribuye la creación de la LIMIH a una iniciativa personal de la feminista, escritora y periodista mexicana Elena Arizmendi.³¹⁹ Al respecto, afirma que Arizmendi, durante una larga estancia en Nueva York,³²⁰ comenzó “[...] a considerar que el feminismo hispanoamericano habría de emular algunos aspectos del movimiento estadounidense, pero manteniendo independencia política respecto de las organizaciones sufragistas de Estados Unidos y adecuando sus planteamientos a las tradiciones culturales hispanoamericanas”.³²¹ De allí que, según Cano, durante el congreso de Baltimore de 1922 la feminista mexicana tuvo la idea de formar lo que ella llamaba Liga de Mujeres de la Raza y la llevó a la práctica a mediados de 1923, como “[...] una red de intercambio cultural orientada

³¹⁷ Lau, “Luchas”, 2009, p. 333.

³¹⁸ *Ibid.* p. 333.

³¹⁹ Los datos que se presentan a continuación sobre la LIMIH provienen de Cano, *Se llamaba*, 2010; salvo se indique lo contrario.

³²⁰ Nueva York fue considerada la capital sufragista de Estados Unidos, al menos desde que en 1848 se llevó a cabo una convención en Seneca Falls para exigir que se otorgara el derecho al voto a las mujeres.

³²¹ Cano, *Se llamaba*, 2010, p. 155.

a fomentar lazos de unión en torno a un proyecto de emancipación feminista enraizado en los valores culturales de Hispanoamérica”.³²² El acceso de las mujeres a las universidades y el derecho al sufragio femenino eran partes cardinales de su existencia, sin desplazar la dedicación al hogar como centro de la esencia femenina.

Ángeles Ezama coincide en parte con Cano, al señalar que en 1922 Arizmendi anunció su proyecto para formar la Liga de Mujeres de la Raza,³²³ dedicando gran parte de 1923 a realizarlo y al parecer al oficializarse se denominó LIMIH. También concuerda con la historiadora mexicana, respecto a que el objetivo que perseguía Arizmendi era el de establecer una agrupación “[...] integrada por mujeres de habla hispana, que sirviera como contrapeso a las aspiraciones expansionistas de las estadounidenses”.³²⁴ Sin embargo, Ezama señala que, a diferencia de lo que dice Cano, no se trataba sólo de una red de intercambio cultural, sino que la LIMIH contaba con una estructura formal, constituida como una federación, organizada con un comité central y comités en los diversos países donde tenía presencia, además de que cualquier organización podía unirse a ella. El Comité Central lo integraban la española Carmen de Burgos (presidenta), la hondureña Ana Lagos de López (1° vicepresidenta), la uruguaya Paulina Luisi (2° vicepresidenta)³²⁵ y la mexicana Elena Arizmendi (secretaria general). De Burgos fue presidenta hasta su muerte, en 1932, de ese año a 1935 Arizmendi pasó a ocupar la presidencia.

Dado que, no obstante sus divergencias en relación a la fundación de la LIMIH, las autoras consultadas aluden a figura de Carmen de Burgos,³²⁶ considero

³²² *Ibid.* p.164.

³²³ Los datos presentados a continuación sobre la LIMIH provienen de Ezama, “Historia”, 2014, pp. 53-82, salvo se indique lo contrario.

³²⁴ Ezama, “Historia”, 2014, p. 56.

³²⁵ La participación de Luisi al interior de la LIMIH tampoco es clara. Algunas fuentes la señalan como otra posible fundadora de la misma. Remitirse a Thomsen, *Global*, 2007. Smith, *Oxford*, 2008.

³²⁶ Para más información sobre esta feminista española remitirse a Abad, Mar, “Carmen de Burgos, la escritora y activista que Franco borró de la historia” [en línea], s. l., Yorokobu.es, 6 de junio de 2016, <<https://www.yorokobu.es/carmen-de-burgos/>>. [Consulta: 11 de julio de 2016.]. Álvarez, “Carmen”, 2003, pp. 305-316. Sevillano, Segura, *Carmen*, 2009. Río Otero, Helena del, *et. al., Carmen de Burgos. Vida, obra y relación con el periodismo* [en línea], s. l., Documentación informativa, 10 de octubre de 2014, <<https://docupedia5.files.wordpress.com/2014/10/carmendeburgospdf.pdf>>. [Consulta: 11 de julio de 2016.]

necesario mencionar algunos datos sobre ella y su relación con la LIMIH. Ezama señala que en 1920 De Burgos fue invitada a impartir una conferencia para la Cruzada das Mulheres Portuguesas en Lisboa y que a su regreso a España fundó la Cruzada de Mujeres Españolas (CME), de la cual Elena Arizmendi fue nombrada secretaria.³²⁷ Es decir, aproximadamente en 1921 De Burgos fundó esta asociación, lo que coincide con lo indicado por Lau para establecer la fecha de fundación de la LIMIH. Ahora bien, Ezama menciona también que la CME “[...] funcionó de modo independiente hasta la constitución de la Liga [LIMIH] en 1923; a partir de ese año ambas se fusionaron en la persona de Carmen de Burgos”,³²⁸ probablemente en su papel de presidenta de ambas.

Lau, Cano y Ezama concuerdan en que la LIMIH tenía filiales en países como España, Argentina, Uruguay, Guatemala, Costa Rica, y Colombia.³²⁹ Aquí es necesario señalar, siguiendo lo afirmado por Ezama, que en 1925 la UCMR se afilió a la LIMIH y Sofía Villa, fundadora de la primera, quedó como representante del Comité Mexicano de la segunda.³³⁰

Por su parte, Cano señala que esta liga estaba integrada en su mayoría por mujeres de clase acomodada, muchas de ellas con estudios profesionales;³³¹ lo que confirma Ezama al indicar que principalmente fueron maestras, pedagogas, escritoras y periodistas quienes se integraron a la LIMIH.³³² Ambas autoras reconocen que la LIMIH tuvo un órgano informativo titulado *Feminismo Internacional. Revista mensual ilustrada dedicada al mejoramiento moral, cultural y económico de la mujer*. Se trataba de una publicación impulsada y editada por Arizmendi en Nueva York, que estuvo en circulación de diciembre de 1922 a noviembre de 1923, donde se publicaban noticias sobre agrupaciones feministas de la región y logros de mujeres latinoamericanas.³³³ También coinciden en afirmar que, a partir de abril de 1924, la LIMIH publicaba una sección igualmente titulada

³²⁷ Ezama, “Historia”, 2014, p. 61.

³²⁸ *Ibid.* p. 64.

³²⁹ Lau. “Luchas”, 2009, p. 333. Cano, *Se llamaba*, 2010, p. 174. Ezama, “Historia”, 2014, p. 56.

³³⁰ Ezama, “Historia”, 2014, pp. 58-59.

³³¹ Cano, *Se llamaba*, 2010, p. 174.

³³² Ezama “Historia”, 2014, p. 58.

³³³ Cano, *Se llamaba*, 2010, p. 164.

“Feminismo Internacional”, en la *Revista de la Raza*, que se publicaba en España y estaba a cargo del historiador español Manuel Ortega.³³⁴

Por otro lado, a partir de los textos recopilados por Candelario y Mayes,³³⁵ pude corroborar algunos datos sobre la LIMIH. En un texto publicado en la *Revista de la Raza* el 15 de agosto de 1924,³³⁶ se reconoce a Arizmendi como fundadora de dicha sociedad y como secretaria general, la presidencia la ostentaba Carmen de Burgos, la primera vice-presidenta era la hondureña Anita Lagos de López Gutiérrez,³³⁷ y la segunda vice-presidenta la uruguaya Paulina Luisi;³³⁸ Villa aparece como presidenta de la LIMIH en México. El Comité Central radicaba en Madrid, y tenía sub-comités en Portugal, Argentina, Brasil, Chile, Bolivia, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y El Salvador.

A partir de esta información, concluyo que, en un primer momento el proyecto de una organización internacional como la LIMIH fue planteado por la mexicana Arizmendi, aunque pronto incluyó también a feministas de otros países, como la española Carmen de Burgos y la uruguaya Paulina Luisi. Es probable que Arizmendi hubiera estado al frente de esta Liga en sus primeros pasos (1922-1923), pero que pronto fuera desplazada por la figura de De Burgos.

3.4 Algunas de las posturas mexicanas al interior del Comité Mexicano de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas

Para intentar conocer algunas de las posturas que las mexicanas que formaron parte de la LIMIH tenían respecto al sufragio femenino, elegí a Elena Arizmendi y Sofía Villa, pues la primera se desempeñó como secretaria general y posteriormente como presidenta de la LIMIH, mientras que la segunda fungió como representante del CMLIMIH. Además, considero que las ideas de Arizmendi sobre cómo debía ser el feminismo continental son congruentes con el espíritu de esa agrupación. Por su

³³⁴ Cano, *Se llamaba*, 2010, p. 165. Ezama “Historia”, 2014, p. 65.

³³⁵ Candelario, Mayes, *Cien*, 2016.

³³⁶ *Ibid.* pp. 459-461.

³³⁷ Esposa del presidente hondureño.

³³⁸ Médica, profesora y activista feminista.

parte, Villa fundó la UCMR, filial de la LIMIH, se desempeñó como secretaria general de la misma y durante el congreso de 1925 fungió como presidenta de éste.

3.4.1 Elena Arizmendi

Elena Irene Arizmendi Mejía nació en la Ciudad de México el 18 de enero de 1884.³³⁹ Su familia pertenecía a la élite económica y política. En 1909, ingresó a la Escuela de Formación de Enfermeras del Hospital de Santa Rosa en San Antonio, Texas, donde se graduó dos años después.³⁴⁰ Durante su estancia en San Antonio se involucró en el movimiento de oposición al régimen de Porfirio Díaz, pues ahí conoció a Francisco I. Madero y a su esposa Sara Pérez, con quienes entabló amistad. Ante el llamado de Madero a luchar por la democracia, como otras mujeres, Arizmendi se movilizó para además buscar la participación política femenina.

Poco después de graduarse como enfermera, regresó a México y participó de la fundación de la Cruz Blanca Neutral que se estableció en la Ciudad de México, el 5 de mayo de 1911, con la finalidad de brindar servicios humanitarios sin distinción de partidos políticos, religión o nacionalidad.³⁴¹ Cabe mencionar que dicho organismo se reconoció como una asociación feminista, orientada a “[...] inspirar a la mujer en el más noble feminismo, como una santa y noble liberación”.³⁴² Al establecerse la mesa directiva de la Cruz Blanca, Arizmendi fue nombrada presidenta honoraria, cargo que le ocasionó algunos problemas y su salida de ese organismo.³⁴³ Como bien señala Cano, “[...] el conflicto entre Arizmendi y los brigadistas [...] reflejaba la ansiedad que causaba a médicos y estudiantes (pero no así a las enfermeras que también formaron parte de la brigada) el hecho de que la toma de decisiones y la voz pública recayera en manos de una mujer”. Aquí resulta interesante señalar las dificultades de género a las que posiblemente se enfrentó Arizmendi, así como probablemente muchas mujeres de la época. Al estar en un

³³⁹ Los datos biográficos sobre Elena Arizmendi proceden de Cano, *Se llamaba*, 2010; salvo se indique lo contrario.

³⁴⁰ Acevedo, Marcos, Wong, “Vida”, 2006, p. 40.

³⁴¹ Acevedo, Marcos, Wong, “Vida”, 2006, p. 80.

³⁴² *Acta constitutiva de la Cruz Blanca Mexicana*, 1912, p. 23.

³⁴³ Cano, *Se llamaba*, 2010, p.100.

puesto de autoridad los varones, médicos y estudiantes, resultaron reacios a obedecer sus órdenes, pues el orden de género, es decir, la sumisión de la mujer, se veía transgredido; mientras que para otras mujeres, las enfermeras, no causó mayor problema.

A mediados de 1913 decidió irse a vivir a Nueva York, donde residió por 25 años, descubriendo las posibilidades de crecimiento personal que la urbe le ofrecía. Allá se convirtió en periodista y escritora, pues colaboró en diarios hispanos, publicó la revista *Feminismo Internacional* (1923) y escribió su obra *Vida Incompleta*. Además, hizo contacto con mujeres y organizaciones diversas; formó y fue integrante de la LIMIH. En 1938, regresó a México, donde se mantuvo alejada de las organizaciones feministas que había en el país y en general de la vida pública. A lo largo de su vida contrajo nupcias en tres ocasiones y se divorció las tres, y mantuvo una relación extramarital con José Vasconcelos. Falleció en 1949 a la edad de 65 años.

Para tratar de ubicar el tipo de feminismo practicado por Arizmendi, tomé como punto de partida los relatos integrados en la obra de su autoría *Vida incompleta*. En el prólogo a una reciente edición de esa obra, Cano apunta que Arizmendi defendía, entre otras cosas, la educación de las mujeres y su desempeño en actividades fuera del hogar, siempre que no afectaran sus actividades domésticas, de madres y esposas; y también afirma que para Arizmendi “[...] la emancipación de su género consistía en modernizar las relaciones de pareja, haciéndolas un tanto más equitativas, aunque no del todo igualitarias”.³⁴⁴ De esto desprendo que el feminismo de Arizmendi pudo inclinarse más bien hacia la corriente dualista.

Reafirmo esta idea con lo señalado por Cano de la siguiente manera:

[...] Si bien Arizmendi favorecía la educación intelectual de las mujeres, su participación en actividades filantrópicas y en la promoción del derecho al sufragio femenino, consideraba, al mismo tiempo, que ‘la mujer casada debe hacer del hogar una obra de arte. Está bien saber lógica, latín y

³⁴⁴ Arizmendi, *Vida*, 2012, p. 21.

música, y estar bien informada en cuestiones de ornamentación, pero ante todo hay que tener en cuenta el manejo del hogar'.³⁴⁵

También se confirma con lo apuntado por Acevedo, Marcos y Wong en los siguientes términos: “[...] Elena asume que el hombre y la mujer tienen diferentes cualidades determinadas por la naturaleza, pero habla del especial rol que debe cumplir la mujer en el futuro de la sociedad”.³⁴⁶

Sin embargo, en mi opinión, su propia vida dista de practicar la domesticidad femenina que parecía respaldaba; entre otras cosas porque estuvo en una relación de pareja tres veces, llevó una relación extramatrimonial, no tuvo hijos, se ganó la vida escribiendo y no dependió económicamente de un hombre, se desarrolló con libertad en el espacio público, como lo hizo al frente de la Cruz Blanca Neutral. Lo que me lleva a considerar que en los hechos, al igual que muchas otras mujeres de la época, Arizmendi encarnó un nuevo tipo de mujer emancipada que comenzó a aparecer en la década de 1920. De lo anterior, me parece que Arizmendi tenía una posición un tanto contradictoria entre su discurso y su práctica feminista, aunque considero que muchas mujeres de la época pudieron estar en una situación similar, al enfrentarse con modelos de domesticidad y prácticas culturales opuestos.

Debo mencionar que en cuanto a los derechos políticos de las mujeres, en concreto al voto, no me fue posible precisar una postura de Arizmendi, debido a no tener más material de análisis disponible.

3.4.2 Sofía Villa

Se tienen muy pocos datos sobre Sofía Villa de Buentello. Según Ramos, se trataba de una mujer mestiza, nacida a finales del siglo XIX, de clase media, profesora, casada con un abogado prominente de la época.³⁴⁷ Era una mujer que cumplía con su rol social, es decir, ser madre y esposa; pero al mismo tiempo aspiraba a un cambio en la situación de las mujeres. Así lo demuestra su propia actuación política, que estaba más allá de la esfera doméstica. De acuerdo con Ramos, “[...] Villa de

³⁴⁵ Cano, *Se llamaba*, 2010, p. 144.

³⁴⁶ Acevedo, Marcos, Wong, “Vida”, 2006, p. 74.

³⁴⁷ Ramos, “Challenging”, 2007, pp. 55-56. (La traducción es mía). Los datos sobre Sofía Villa proceden de Ramos, “Challenging”, 2007; salvo se indique lo contrario.

Buentello estaba convencida de la necesidad de ampliar el espacio legal para las mujeres y del reconocimiento de los derechos de las mujeres, sus capacidades intelectuales y su derecho a trabajar”.³⁴⁸ Su período de mayor actividad política fue entre 1917 y 1927. Se sabe que en 1923 participó en la fundación de la UCMR, y durante el congreso de la LIMIH en 1925 se desempeñó como presidenta del mismo.³⁴⁹ Sé que tenía relación con Arizmendi, aunque no tengo datos precisos ni mucho menos detalles de ello.

Debo destacar que, Villa publicó dos libros, al parecer con sus propios recursos. El primero de ellos salió a la luz en 1921 con el título *La mujer y la ley*, donde analiza la discriminación legal de la mujer en México. Dos años después publicó el segundo, *La verdad sobre el matrimonio*, que se centra en la desigualdad social y legal vivida por las mujeres casadas y el impacto de esto en la limitación de sus derechos. Si bien las ideas plasmadas en estos dos libros no pueden generalizarse a todas las mujeres de principios de la década de 1920, sirven para conocer el pensamiento de Villa respecto a los derechos de las mujeres y para establecer un primer acercamiento a las posturas de una parte de las mujeres organizadas en esos años en la búsqueda de sus derechos, y así conocer sus principales reclamos y argumentos. Para rastrear lo que corresponde a la postura de Villa en cuanto al sufragio femenino, tema central de esta tesis, hago una revisión de su primera obra.

El libro *La mujer y la ley* está organizado temáticamente en diez capítulos, con el propósito de demostrar la inequidad que vivían las mujeres ante la ley. Partiendo de la idea de que es necesario cambiar la ley respecto a la mujer, Villa recorre las desigualdades legales que enfrentaban las mujeres de esa época en cuanto a los derechos civiles, los derechos matrimoniales, la Ley de Relaciones Familiares promulgada por Carranza en 1917, e incluso en el derecho penal. El libro parece basarse principalmente en los trabajos del abogado Genaro García,³⁵⁰ *La*

³⁴⁸ Ramos, “Challenging”, 2007, p. 67. (La traducción es mía)

³⁴⁹ La estructura del congreso consideraba una presidenta general, que fue el cargo que ocupó Villa, y una presidenta de debates, que se elegía cada día.

³⁵⁰ Genaro García fue un escritor e historiador mexicano del porfiriato. Fue director del Museo Nacional y de la Escuela Nacional Preparatoria. Cursó la carrera de abogacía en la Universidad

desigualdad de la mujer y Apuntes sobre la condición de la mujer, ambos publicados en 1891; lo que queda de manifiesto en las múltiples referencias que Villa hace de este autor.³⁵¹

Ramos, al referirse al libro de Villa, señala que “[...] se trata de un trabajo en muchos sentidos reiterativo, en donde se repite machaconamente el argumento central, la injusticia con que las mujeres son tratadas tanto en la ley como en la vida cotidiana”,³⁵² lo que en general es cierto. Sin embargo, no está de más examinar la obra para conocer su postura respecto los derechos políticos de las mujeres, incluidos el voto y el ejercicio de cargos públicos. Al realizar esta labor encontré que se pueden distinguir, al menos, dos líneas argumentativas de Villa: una que critica la desigualdad de los sexos y reclama los mismos derechos para las mujeres que para los hombres; y otra que pone énfasis en el aspecto educativo del sufragio y en la injusticia que se comete contra las mujeres cultas al negárseles el derecho de votar y de ocupar cargos públicos, derechos que a los hombres ignorantes sí se les conceden.³⁵³

En cuanto al primer punto, en particular al reclamo de derechos para la mujer, Villa afirmaba que:

[...] La mujer, lo mismo desde el punto de vista moral, político e intelectual, es una persona, y como tal, tiene derechos que ejercitar y deberes que llenar; los derechos que son propios e inherentes a un ser moral y sin los cuales la mujer no puede existir. Tiene derechos de soberanía e independencia, derechos de conservación y defensa, de igualdad y respeto. Y estos derechos tienen que existir, no sólo escritos, no sólo en la mente y en el corazón de la mujer. Es preciso, además, para que sean efectivos, que sean aceptados y reconocidos por el hombre. Y

Nacional, su tesis de grado se titula “Apuntes sobre la condición femenina”. Además escribió otro texto titulado “La desigualdad de la mujer”. Remitirse a García, *Apuntes*, 2007.

³⁵¹ Muchos de los argumentos del libro, e incluso el pensamiento de Sofía Villa, se basan en los postulados de Genaro García. Sin embargo, a lo largo del libro *La mujer y la ley*, todas las alusiones a este autor y las citas textuales de su obra carecen de referencias precisas.

³⁵² Ramos, “Desafiando”, 2002, p. 91.

³⁵³ Villa, *Mujer*, 1921.

a esto deben tender todos los trabajos del feminismo en general y de cada mujer en particular.³⁵⁴

En esta declaración se condensa su noción de igualdad de derechos entre mujeres y hombres que, por cierto, es congruente con los postulados del feminismo igualitarista y con lo que las feministas buscaban desde el siglo XVIII: el reconocimiento a su calidad de individuos y a su autonomía.

En ese sentido, en su escrito, la autora plantea implícitamente que para cambiar las diferencias legales entre mujeres y hombres y superar la subordinación en que ellas se encontraban respecto a ellos tenía que respetarse la ley, cuya base era la igualdad y no hacía diferencia por sexos; ello permitiría el reconocimiento de los derechos de las mujeres, en particular el del sufragio, tanto activo como pasivo. Así, basándose en una cita de Genaro García de la que no ofrece referencia precisa, Villa escribió:

[...] Objeto glorioso de los constituyentes de [18]57, fue construir la nación en forma de República democrática, representativa, popular, esto es, en República donde todos deben estar representados teniendo como base la igualdad, dice nuestra Carta Magna, y no hace ninguna diferencia respecto de los sexos... Y como consecuencia lógica e ineludible, es que la mujer debe votar. Es un grave error, una atroz injusticia y un absurdo imperdonable que el hombre declare por sí mismo incapacitada políticamente a la mujer en contra del texto de la Constitución. La razón jurídica pide, pues, para la mujer el derecho de votar y ser votada, derecho que se le niega al parecer deliberadamente.³⁵⁵

Un poco más adelante agregó en favor de su propuesta de respeto a las leyes y reconocimiento de los derechos: si por ley la mujer “[...] tiene deberes que cumplir, necesariamente tiene que gozar de los derechos que la ley otorga a todos los mexicanos. Tiene pues el derecho de votar y ser votada o nombrada también para cualquier empleo o comisión”.³⁵⁶

³⁵⁴ *Ibid.* p. 39.

³⁵⁵ *Ibid.* p. 190. El subrayado es mío.

³⁵⁶ *Ibid.* p. 191.

De nuevo sus argumentos concuerdan con los postulados ilustrados de igualdad natural y, por lo tanto, del feminismo igualitarista. Y es que para Villa no existía ninguna condición determinada por el sexo que imposibilitara a las mujeres para ejercer derechos políticos. A partir de eso, ella consideraba injusto que se les negaran sus derechos a las mujeres, cuando éstas tenían todas las facultades para desenvolverse política y cívicamente.

Por otra parte, desde la perspectiva de esta feminista, sí existían otros elementos que diferenciaban a los individuos –hombres o mujeres- y podían condicionar el derecho al sufragio y su ejercicio, tal era el caso de la educación. Al respecto Villa apuntaba:

[...] ¿Qué las facultades naturales están igualmente distribuidas? Esto sí es verdad; pero no entre el hombre y la mujer. Son desiguales en facultades intelectuales, moralidad, etc., individuos del mismo sexo. Hay hombres y mujeres cultísimos como hay hombres y mujeres ignorantes también; luego, no es el sexo el que distingue la calidad o la dignidad de los individuos; es su talento, su virtud, su educación, en fin... Pero esto, sin distinción de sexos, pues las facultades y aptitudes, residen en el alma y no en el cuerpo.³⁵⁷

Lo anterior me lleva al segundo punto que me interesa rescatar de la obra de Villa, el relativo al sufragio y la educación. Encuentro que su postura frente al voto, fuera femenino o masculino, en un primer nivel estuvo mediada por una condicionante educativa y, por tanto, parecía inclinarse a favor del sufragio restringido capacitario. Luego, en un segundo nivel, iba más allá de ese punto para situarse en la crítica a la desigualdad entre mujeres y hombres, por el hecho de que éstos aun sin educación tuvieran derecho a votar, en tanto que mujeres con un nivel de instrucción inclusive mayor al promedio poblacional carecieran de este derecho. En relación con ello, se manifestó afirmando lo siguiente: “[...] debemos admitir que el hombre inculto, no puede ser tratado como el de inteligencia cultivada; y ni tampoco la mujer intelectual como la ignorante [...] [por tanto] no puede juzgarse la

³⁵⁷ *Ibid.* p. 26-27. El subrayado es mío. Esta misma idea ya la había expresado el filósofo francés Poullain de la Barre en 1673 en su obra *De la igualdad de los sexos* al decir que “El entendimiento no tiene sexo”.

colectividad de mujeres como incapaces de ejercer su derechos políticos”.³⁵⁸ Desde mi perspectiva, como a algunas otras feministas de la época, a Villa le parecía incongruente que se negara el sufragio a las mujeres bajo el argumento de la falta de criterio y de capacidades, debido a la falta de instrucción de éstas para ejercer ese derecho, cuando a los hombres se les otorgaba aun careciendo de educación básica y, en esa lógica, sin criterio y capacidades. Más aún, para Villa el reconocimiento al sufragio femenino serviría para borrar el estigma de seres inferiores con que cargaban las mujeres,³⁵⁹ estigma que iba de la mano con la cuestión educativa, pues la eterna minoría de edad de las mujeres descansaba en su falta de criterio, situación que podía remediarse ampliando su acceso a la educación. En lo que me parece una paradoja, en un contexto en el que ya era reconocido el sufragio universal masculino, no deja de llamarme la atención que Villa no se pronunció por un sufragio universal femenino, sino que lo hizo por uno restringido, anclado al requisito de educación; una posible explicación que encuentro es que fuera un ardid para evidenciar lo injusto de negarle el derecho al voto a las mujeres educadas frente a los hombres analfabetas. En palabras de Villa, “[...] El hombre cree que mujeres superiores y admirables, no pueden ejercer el voto, mientras que el mozo, el jornalero, el hombre ignorante, es muy capaz”.³⁶⁰

Por otro lado, Villa apoyaba su postura sobre la necesidad de que se reconociera el sufragio femenino argumentando que ello contribuiría al mejoramiento de la sociedad en la medida en que, en sus palabras, “[...] se daña también el bienestar de la Nación impidiendo a la mujer escoger el mejor gobierno o el que más le convenga. Y éste se encontrará más fácilmente, siendo mayor el número de votantes y de personas elegibles”.³⁶¹

Si bien aquí sólo se revisa la postura de Sofía Villa frente al voto femenino, la obra en su el conjunto permite ver los contrastes y contradicciones que enfrentaba la autora, así como probablemente otras feministas de esos años. Por ejemplo, Villa,

³⁵⁸ Villa, *Mujer*, 1921, p. 184-185.

³⁵⁹ Macías señala que en 1921, cuando se publicó el libro de Villa, la mayoría de las feministas pensaban lo mismo. Macías, *Contra*, 2002, p. 137.

³⁶⁰ Villa, *Mujer*, 1921, p. 190.

³⁶¹ *Ibid.* p. 191.

al igual que Arizmendi, no encajaba en el estereotipo de esposa sumisa y madre, pues tenía actividades públicas y de carácter político; además, también como Arizmendi, buscaba mejorar la situación de las mujeres al interior del matrimonio, pero se oponían al divorcio. Como bien lo apunta Ramos, “[...] el feminismo de Villa de Buentello es un excelente ejemplo de la dificultad para definir el término feminista en el periodo revolucionario... Quienes se definían a sí mismas como feministas a menudo tenían puntos de vista ampliamente divergentes”.³⁶²

3.5 El Primer Congreso de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas

Como respuesta al Primer Congreso Feminista de LPEM en 1923, el CMLIMIH organizó el Primer Congreso de su organización, en 1925, ambos en la Ciudad de México.³⁶³ A pesar de que éste último buscaba presentarse como contrapeso del primero, al final las propuestas y los temas abordados en ambos congresos resultaron ser casi los mismos. A partir de la revisión de notas de prensa,³⁶⁴ a continuación presento algunos de los temas abordados durante el congreso de 1925, en concreto aquellos relativos al sufragio femenino, con la finalidad de indagar las posturas de las feministas de la época al respecto.

El Primer Congreso de la LIMIH fue convocado por el CMLIMIH. A pesar del trabajo de Arizmendi, tanto en la LIMIH como en la organización del congreso, ella no asistió y permaneció en Nueva York, aunque no hay datos precisos al respecto. Cano señala que fue debido a diferencias personales con Villa, otra de las organizadoras.³⁶⁵

³⁶² Ramos, “Challenging”, 2007, p. 58. La traducción es mía.

³⁶³ Ezama y Cano así lo plantean, como contrapeso a las organizaciones sufragistas estadounidenses que organizaron el congreso de Baltimore de 1922, y de donde se desprendió la LPEM, que fue la que organizó el congreso de 1923.

³⁶⁴ Si bien las notas de prensa permiten reconstruir, hasta cierto punto, los diversos temas abordados en las sesiones del congreso y las discusiones que se dieron en cada una, eso corresponde a una investigación en sí, y escapa a los objetivos que aquí me he planteado. Por ello, sólo retomé aquellas notas en las que se hizo alusión al sufragio femenino.

³⁶⁵ Cano, *Se llamaba*, 2010, p. 175.

Como estaba convocado, el congreso, se llevó a cabo, del 5 al 18 de julio de 1925, en la Ciudad de México,³⁶⁶ tuvo como sede el salón de actos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de México, ubicada en el Palacio de Minería. Para su realización contó con el apoyo de personalidades políticas del país anfitrión, empezando con el presidente y siguiendo con el secretario de Educación y el secretario de Relaciones Exteriores, el alcalde de la capital y el rector de la Universidad Nacional; así como de otros países, como el representante diplomático de Guatemala en México, entre otros.³⁶⁷

El congreso contó con la asistencia de alrededor de 250 delegadas, entre las nacionales y las extranjeras.³⁶⁸ “[...] Las y los asistentes provenían de varios países del continente: Guatemala, Nicaragua, Venezuela, Cuba, Costa Rica, El Salvador y Argentina, y algunas mexicanas representaban a delegadas de países que no habían asistido. También había enviadas de algunas entidades de la República, predominando, como ya era costumbre, las del sureste”.³⁶⁹

Las organizadoras elaboraron y aprobaron un reglamento que constaba de 21 páginas donde se detallaba la mecánica a seguir durante los días de sesiones y se precisaba el programa general de cada día.³⁷⁰ Una parte de las delegadas estuvieron en desacuerdo con el reglamento y se quejaron de lo que consideraban rigidez. Por tal motivo, el primer día se dedicó la sesión matutina a reformarlo.³⁷¹ Además de las modificaciones al reglamento, también se establecieron comisiones de trabajo para desarrollar los temas a tratar, las cuales fueron:

- [...] * Corrección y estilo.
- * Asuntos económicos y sociales.
- * Derecho civil y político.
- * Derecho internacional.

³⁶⁶ Lau, “Mujeres”, 2011, p. 82.

³⁶⁷ Lau, “Luchas”, 2009, pp. 333-334.

³⁶⁸ “Como el rosario de Amozoc, iba a terminar ayer, el magno congreso que celebran las mujeres de la raza”, *El Demócrata*, 10 de julio de 1925. “Una tempestad desecha en el Congreso de Mujeres”, *El Universal*, 10 de julio de 1925.

³⁶⁹ Lau, “Mujeres”, 2011, p. 83.

³⁷⁰ Lau, “Luchas”, 2009, p. 333.

³⁷¹ “El Congreso de las Mujeres de la Raza”, *El Demócrata*, 7 de julio de 1925. “Acaloradas discusiones en el Cong. de Mujeres”, *El Universal*, 7 de julio de 1925.

- * Derecho penal.
- * Estudio de los derechos de la mujer y del niño.
- * Temas educativos y morales.³⁷²

Por la tarde de ese mismo día se empezaron a abordar algunos de los asuntos previstos, como el analfabetismo, la mendicidad y el lenguaje obsceno.³⁷³ Según apunta Lau, desde el inicio de las sesiones se distinguieron dos posturas entre las congresistas nacionales, “[...] las izquierdas radicales y las derechas moderadas”; mientras que las delegadas extranjeras y algunas nacionales permanecieron neutrales.³⁷⁴ En el mismo sentido, algunas notas de prensa informaban que, a partir de una discusión en una de las sesiones, un grupo al que llamaban las derechistas se autodenominaron “nosotristas” y utilizaron el apelativo de “enfrentistas” (por situarse sentadas frente a ellas) para nombrar a las de las izquierdas.³⁷⁵ Para Lau, las diferencias eran más profundas que sólo el lugar donde se encontraban sentadas, al respecto apunta:

[...] Una división entre dos vertientes del feminismo serían las que se enfrentarían: una liberal que buscaba la igualdad, exaltaba los valores de la libertad y demandaba cambios dentro de los cauces legales, así como la colaboración en igualdad de condiciones con los varones; la otra daba preeminencia a las mujeres en la sociedad, en tanto madres y amas de casa quienes implementarían la paz y la concordia.³⁷⁶

De acuerdo con los conceptos que utilizo en esta tesis, identifico a la primera vertiente apuntada por Lau con el feminismo igualitarista y a la segunda con el feminismo dualista. En tanto que, considerando la nomenclatura de los diarios, ubico

³⁷² “Una tempestad desecha en el Congreso de Mujeres”, *El Universal*, 10 de julio de 1925. Mientras que este diario señala el establecimiento de 7 comisiones, *El Demócrata* sólo indica 6, no menciona nada sobre educación y moral. “Como el rosario de Amozoc, iba a terminar ayer, el magno congreso que celebran las mujeres de la raza”, *El Demócrata*, 10 de julio de 1925.

³⁷³ “El Congreso de las Mujeres de la Raza”, *El Demócrata*, 7 de julio de 1925. “Acaloradas discusiones en el Cong. de Mujeres”, *El Universal*, 7 de julio de 1925.

³⁷⁴ Lau, “Luchas”, 2009, p. 335.

³⁷⁵ “En el Congreso de Mujeres de la Raza fue pedida la socialización del capital”, *El Demócrata*, 11 de julio de 1925. “En el C. de Mujeres se propuso la socialización de la riqueza”, en *El Universal*, 11 de julio de 1925.

³⁷⁶ Lau, “Luchas”, 2009, p. 336.

a las “enfrentistas” con la primera vertiente, mientras que las “nosotristas” corresponderían a la segunda.

Además de las vertientes anteriores, otra división que se hizo patente fue la que ponía énfasis en las diferencias de clase, calificándose unas de burguesas o gente decente y otras de obreristas.³⁷⁷ Notas de prensa dieron cuenta de ello en los siguientes términos: Sofía Villa expresó que ese era “[...] un Congreso Femenil de mujeres decentes y no un congreso obrero”,³⁷⁸ a lo que Elvia Carrillo Puerto contestó que “[...] Si era un Congreso Femenil Internacional de gente decente, ¿para qué se invitó a las obreras? ... Aquí no debe haber distinción de clases”.³⁷⁹ En tanto que Ernestina Green de Ramírez afirmó que “[...] las de enfrente quieren mantener el Congreso como una reunión de perros y gatos (sic); nosotras amamos a las obreras pero no permitiremos que abusen de su práctica sindicalista para el desorden y la imposición”.³⁸⁰

Las sesiones se convirtieron en una lucha constante entre las vertientes. Dentro de las posturas que presentaron las feministas al interior del congreso, destacaron por ser más avanzadas las de las yucatecas, con temas como el amor libre y el control de la natalidad, desde una ideología socialista. Sin embargo, en lo que respecta al sufragio femenino su postura no difería considerablemente de la de otras feministas. La diversidad de posiciones políticas al interior del congreso dio cuenta de los diversos intereses de las feministas mexicanas de la época y de las dificultades que enfrentaron para organizarse de manera unificada.³⁸¹

Después de varias sesiones tensas, apenas a la mitad de las fechas que se tenían programadas, Villa, en su papel de presidenta del congreso, lo clausuró sin previo aviso el 12 de julio. Las delegadas enfrentistas, argumentaron que la mayoría no quería que fuera clausurado, desconocieron la decisión, la calificaron de

³⁷⁷ *Ibid.* p. 338.

³⁷⁸ “Como el rosario de Amozoc, iba a terminar ayer, el magno congreso que celebran las Mujeres de la Raza”, *El Demócrata*, 10 de julio de 1925.

³⁷⁹ “Como el rosario de Amozoc, iba a terminar ayer, el magno congreso que celebran las Mujeres de la Raza”, *El Demócrata*, 10 de julio de 1925.

³⁸⁰ “Una tempestad desecha en el Congreso de Mujeres”, *El Universal*, 10 de julio de 1925. “Como el rosario de Amozoc, iba a terminar ayer, el magno congreso que celebran las Mujeres de la Raza”, *El Demócrata*, 10 de julio de 1925.

³⁸¹ Ramos, “Challenging”, 2007, p. 60.

arbitraria y siguieron sesionando.³⁸² Entre los trabajos que se presentaron dentro de las sesiones posteriores a ese intento de clausura, el 14 de julio, María Aguilar,³⁸³ presentó un trabajo que abordaba el tema del voto femenino, sobre el que se aprobaron tres conclusiones:

[...] 1° El Congreso, considerando que la mujer tiene el deber y el derecho de cooperar al lado del hombre al engrandecimiento y prosperidad de la Nación a que pertenece, declara: que debe dársele la mayor oportunidad para hacer efectiva esta cooperación.

2° El Congreso resuelve, además, que para que la mujer tenga oportunidad de ejercer sus derechos y de cumplir con sus deberes de cooperación y perfeccionamiento humanos, y en el engrandecimiento y progreso económico y moral de su país, debe otorgársele el derecho de votar y el de ser designada para ocupar aquellos puestos de la administración pública que estén en consonancia con sus actividades y con su condición de mujer.

3° Considera asimismo este Congreso que, para que la mujer pueda obtener beneficios verdaderos en el ejercicio de sus derechos políticos, necesita estar debidamente capacitada, para ejercerlos y, en consecuencia, resuelve: que es indispensable que las agrupaciones de mujeres desarrollen una activa campaña tendiente a ilustrar a la mujer y a capacitarla para que esté en condiciones de hacer uso de esos derechos.³⁸⁴

En mi opinión, el inciso relacionado con el derecho de las mujeres a votar y ser votadas se hizo con una condicionante referente a su condición o naturaleza femenina que determinaría los lugares que podrían ocupar. Esto es acorde con una lógica dualista, que considera como aporte benéfico para la sociedad, en este caso económica y moralmente hablando, que las mujeres ejerzan el derecho a voto, tanto

³⁸² “De manera inopinada se declaró clausurado el congreso de mujeres”, en *El Universal*, 13 de julio de 1925. “Las liguistas dieron ayer un cuartelazo al cong. femenil”; *El Demócrata*, 13 de julio de 1925.

³⁸³ Esta mujer fungió como Secretaria de Acuerdos en la segunda mesa directiva que se instaló en el congreso.

³⁸⁴ “Ya reanudó sus labores por la mujer y el niño el Cong. Femenil”, *El Demócrata*, 14 de julio de 1925. La nota de prensa no da más información sobre quiénes discutieron el trabajo o cómo y por qué llegaron a tales conclusiones.

activo como pasivo. Por otro lado, en el tercer punto me resulta evidente que también hay una condicionante para que las mujeres ejerzan sus derechos políticos, en este caso en términos de capacitación y educación, limitándose al sufragio restringido capacitario.

En esa misma sesión, la delegada Rosaura Sanzores presentó un trabajo titulado “Derechos de la Mujer”,³⁸⁵ donde calificó al analfabetismo como un problema para ejercer derechos políticos, “[...] pues apenas una entre mil [mujeres] estará capacitada para cumplir deberes cívicos”;³⁸⁶ con lo que ubico esta propuesta como partidaria del voto restringido capacitario. Entre las conclusiones de esta ponencia estaban, por un lado, la necesidad de reconocer a las mujeres la capacidad de ejercer sus derechos políticos y de pedir que le fueran otorgados; y, por otro, que no se condicionara a las mujeres la práctica de esos derechos, en particular de elegir y ser electa para cargos de elección popular, salvo el de reunir los mismos requisitos que se pedían a un hombre.³⁸⁷ Presentadas así, sin hacer alusión a las cualidades inherentes de las mujeres o a lo benéfico que resultaría su incorporación a la política, considero que las conclusiones de Sansorez eran más afines al feminismo igualitarista.

A partir de los datos recabados, puedo decir entonces que las mujeres del Primer Congreso de la LIMIH, si bien estaban a favor del sufragio femenino, la posición mayoritaria se inclinaba hacia el restringido, no sólo para las mujeres que no estuvieran capacitadas, educadas, para ejercerlo, sino también para los hombres que estuvieran en las mismas condiciones educativas. Además, más allá de las motivaciones que pudieran tener, destaca el hecho de que “[...] todos estos cambios eran entendidos como derechos no como privilegios”.³⁸⁸ Es decir, tenían claro que no estaban solicitando un trato especial, sino que se trataba de facultades que les correspondían como ciudadanas.

³⁸⁵ No se tienen más datos sobre esta mujer.

³⁸⁶ “Ya reanudó sus labores por la mujer y el niño el Cong. Femenil”, *El Demócrata*, 14 de julio de 1925.

³⁸⁷ “Ya reanudó sus labores por la mujer y el niño el Cong. Femenil”, *El Demócrata*, 14 de julio de 1925.

³⁸⁸ Ramos, “Challenging”, 2007, p. 59.

Estas resoluciones buscaban el mejoramiento de la situación de las mujeres en diversos ámbitos y sobre todo su reconocimiento como ciudadanas. Si bien hoy pudiera parecer que los votos activo y pasivo son indisolubles, el hecho de que a lo largo del congreso se hiciera referencia explícita a ambos dejaba claro que se trata de dos niveles de actuación ciudadana a los que las mujeres estaban demandando acceso.

El congreso fue clausurado formalmente el 15 de julio. Entre los acuerdos de otros ámbitos a los que se llegó destacan algunos en los que se menciona a las mujeres. En lo relativo a temas educativos, no cobrar cuota a las mujeres en las escuelas oficiales a fin de facilitar su acceso a la educación. En el tema de derechos del niño, establecer más casas cuna diurnas y más casas de maternidad. En cuanto a temas económicos y sociales, reglamentar el artículo 123 para que se garantizara el descanso de un mes antes y un mes después del alumbramiento con goce de sueldo para mujeres que trabajaban. Sobre derechos políticos, pedir la reforma de todas las leyes cuyos artículos o fracciones se opusieran a los derechos de las mujeres y solicitar al Congreso de la Unión que se estableciera la igualdad de derechos políticos para el hombre y la mujer. En derechos civiles, pedir la igualdad civil de la mujer, para que, al igual que el hombre, pueda ocupar cargos administrativos.³⁸⁹

En otro asunto, al consultar los diarios arriba mencionados me percaté que la cobertura que dieron al Primer Congreso de la LIMIH fue más uniforme, en comparación con el Primer Congreso Feminista de la LPEM celebrado dos años antes. En esta ocasión *El Demócrata*, *El Universal* y *Excelsior* publicaron notas diarias informando sobre el desarrollo de las sesiones. Por lo general se trataba de descripciones de las mismas. Me llamó la atención que en varias de las notas la información presentada era exactamente la misma. Por ejemplo, en la primera nota de estos diarios sobre el congreso, los tres incluyen una lista de las delegadas que

³⁸⁹ “El Congreso de Mujeres quedó clausurado ayer”, *El Demócrata*, 16 de julio de 1925. “El Congreso de Mujeres fue clausurado ayer”, *El Universal*, 16 de julio de 1925.

ya estaban confirmadas.³⁹⁰ Infero que las organizadoras del congreso probablemente distribuían algún tipo de boletín de prensa para que los diarios lo utilizaran en sus notas.

Sin embargo, esto no impidió que los diarios expresaran una opinión propia. Así, *Excélsior* se mostró irónico y, por ejemplo, el altercado que causó la cancelación repentina del congreso, por parte de Villa, le sirvió para señalar el fracaso del mismo,³⁹¹ y dedicó uno de sus cartones a la caricaturización de algunas de las delegadas.³⁹² En tanto que *El Universal* y *El Demócrata* realizaron una cobertura más neutral, señalando la trascendencia de los temas abordados. Tanto *Excélsior* como *El Demócrata* incluyeron en algunas de sus notas fotografías de las sesiones, lo que me sugiere que tenían cierta intención de documentar el acontecimiento.

3.6 Conclusiones

La UCMR fue fundada en 1923 por Sofía Villa, fue una de las organizaciones de mujeres que durante la década de 1920 demandó el reconocimiento de derechos para las mujeres, entre ellos el sufragio, y llevó a cabo actividades al respecto, algunas de ellas de corte asistencialista. La UCMR se vinculó con la LIMIH, que funcionaba como una federación, con comités en cada país donde tenía representación, convirtiéndose así en su Comité Mexicano.

Villa fue la presidenta del CMLIMIH, mientras que Elena Arizmendi, secretaria general de la misma LIMIH de 1923-1932 y presidenta de 1932-1935. Tanto Villa como Arizmendi se asumían a sí mismas como feministas, pero profesaban un feminismo de corte dualista, en la medida en que partían de una idea de orden social que anclaba a las mujeres al espacio doméstico, a partir de su naturaleza, es decir, se basaba en los roles sociales que asumían las mujeres, empezando por el de ser madres y esposas. Ambas se oponían al divorcio y consideraban el espacio

³⁹⁰ “Las delegaciones para el congreso de mujeres”, *El Universal*, 2 de julio de 1925. “Están llegando a la capital numerosas delegadas para el congreso intnal. Feminista”, *Excélsior*, 2 de julio de 1925. “Las delegaciones al Congreso de Mujeres de la Raza”, *El Demócrata*, 1 de julio de 1925.

³⁹¹ “Prácticamente puede decirse que ha fracasado en México el gran congreso feminista”, *Excélsior*, 12 de julio de 1925.

³⁹² “La vida en broma”, *Excélsior*, 12 de julio de 1925.

doméstico como el lugar de preponderancia de las actividades de las mujeres. Al mismo tiempo reclamaban el reconocimiento de derechos para las mujeres, entre ellos el voto. Ellas ejemplifican una postura feminista que, de alguna manera, busca no transgredir la normativa de género de la época, aunque, al mismo tiempo, con su propia actuación política la estaban transgrediendo. No es posible saber cuál era la postura de Arizmendi sobre el sufragio femenino, pero Villa se pronunciaba por un sufragio restringido capacitario.

Si bien no puedo generalizar las posturas de Arizmendi y Villa sobre los derechos de las mujeres a todas las feministas de la primera mitad de la década de 1920, es de esperar que sus posturas de otras mujeres fueran similares y compartieran sus argumentos y sus objetivos; pues ellas dos eran mujeres en puestos visibles y de cierto rango de influencia.

Entre las actividades que la UCMR y el CMLIMIH llevaron a cabo estuvo el Primer Congreso de la LIMIH, en la Ciudad de México en 1925; también conocido como Congreso de Mujeres de la Raza, que dio continuidad a los temas tratados dos años antes por el congreso de la LPEM. El principal rasgo de este congreso fue la división entre las feministas mexicanas, que expresaban diversas posturas, las cuales fueron clasificadas por un diario como “enfrentistas” y “nosotristas”, categorías determinadas por el lugar donde se encontraban sentadas las delegadas al interior de la sede del congreso. Sin embargo, pude encontrar una agenda de trabajo común entre las congresistas. Las feministas compartían la preocupación sobre la necesidad de regular el trabajo femenino para que las obreras tuvieran condiciones más justas. Principalmente parecería que había una coincidencia en la importancia de la participación política de las mujeres. Todas las tendencias al interior del congreso reconocían que el voto debía otorgarse a las mujeres, porque se trataba de un derecho que les correspondía por ser ciudadanas, y señalaban los beneficios que esto traería para la entonces naciente institucionalización mexicana.

Entre las resoluciones a las que llegaron en el congreso se incluían tanto el voto activo como el pasivo; no obstante, parece que no había un acuerdo, pues no coincidían en los términos en que se debía otorgar el voto a las mujeres y algunas de las delegadas se oponían a que éstas desempeñaran el voto activo. Mientras

unas pugnaban por un voto restringido, mediado por la educación (sufragio capacitario), otras apostaban por el sufragio universal. Estas diferencias estaban, quizás en parte, determinadas por las posturas del feminismo dualista y del feminismo igualitarista, respectivamente. Aunque considero que tanto quienes se pronunciaron por un sufragio capacitario como quienes lo hicieron por uno universal, en mayor o menor medida, recurrían a argumentos de ambas corrientes para justificar y explicar sus reclamos por el derecho al voto.

La revisión de prensa me lleva a pensar que eran más las congresistas partidarias del sufragismo, tanto activo como pasivo, mediado por la educación, es decir, de un sufragio capacitario; así como aquellas que partían de una postura dualista para justificar sus demandas.

En lo personal, considero que el feminismo mexicano de la primera mitad de la década de 1920 presentaba entre los grupos que lo conformaban diferencias que terminaron por convertirse en divisiones. El congreso de la LIMIH hizo evidente esta situación, que dificultó en varias ocasiones el diálogo y la posibilidad de afianzar el movimiento feminista de esos años.

Para terminar, puedo afirmar que las feministas de la UCMR y del CMLIMIH lograron nuevos avances en la búsqueda del reconocimiento de sus derechos, entre ellos el del sufragio.

CONCLUSIONES

Dentro de la historia del feminismo en México, en esta investigación abordé las posturas feministas en torno al sufragio femenino en México entre 1919 y 1925. El objetivo general era entonces conocer algunas de las posturas feministas en torno a la demanda por el derecho al voto de las mujeres en México durante esos años, a partir de ciertas organizaciones de éstas, de sus integrantes y de las actividades que desarrollaron. A mi parecer, el objetivo se cumplió en gran medida, pues como mostraré a continuación, me fue posible conocer algunas de las posturas y de los argumentos que algunas feministas mexicanas utilizaron para demandar el derecho al sufragio.

Partí de la hipótesis de que el tipo de organización y de acciones que realizaron las mujeres en México en esos años presentaba diversas posturas, orientadas por su pertenencia a una u otra organización; y, por lo tanto, sus objetivos, estrategias y mecanismos para impulsar el derecho de las mujeres al voto diferirían. Asimismo, presupuse que los argumentos que utilizaron las feministas para solicitar el derecho al sufragio se inscribían en nociones del feminismo de la igualdad o feminismo de la diferencia. Esta hipótesis se validó parcialmente, ya que en lo que se refiere a las organizaciones y sus actividades no encontré diferencias significativas en sus temas, objetivos y estrategias de acción. Además, me fue posible rastrear argumentos que me permitieron ubicar las posturas de las feministas dentro dos tendencias que identifiqué como feminismo igualitarista o feminismo dualista, pero no así del feminismo de la igualdad y de la diferencia, como me lo había planteado; pues estas dos últimas tendencias corresponden a formulaciones teóricas posteriores a la época que estudié, mientras que el igualitarismo y el dualismo son dos tipos de feminismo más acordes con lo que encontré en las feministas mexicanas de principios del siglo XX.

Para mostrar cómo se cumplió el objetivo y se validó la hipótesis, a continuación destaco los que considero son los principales hallazgos de la investigación y ofrezco algunas reflexiones al respecto.

El estudio que realicé mostró que la revolución mexicana, entre otras cosas, trajo para las mujeres oportunidades de participación política que les permitieron organizarse para demandar el reconocimiento de sus derechos, tanto civiles, como económicos, sociales y políticos, en particular el del voto. Los primeros esfuerzos de organización feminista en México se dieron a comienzos del siglo XX, dentro de ese contexto. Entre tales esfuerzos se destacaron los clubes antireeleccionistas y, sobre todo, la realización de los dos Congresos Feministas de Yucatán de 1916, donde se generó una agenda feminista, que mostraron la oscilación de las feministas mexicanas entre posturas igualitaristas y dualistas para reclamar sus derechos. En el marco de la organización del Congreso Constituyente, estos congresos sintetizaron las preocupaciones que muchas mexicanas tenían respecto a sus derechos, quedando de manifiesto la cuestión de la educación y la relación de ésta como requisito para el acceso al derecho al voto; argumento recurrente en los años posteriores.

Al examinar el periodo 1915-1919 me percaté que una feminista que se destacó en esos años fue Hermila Galindo, en quien se condensaron las dos posturas feministas presentes en esa época: el igualitarismo y el dualismo. En sus argumentos, Galindo reconocía la injusticia que significaba negarles sus derechos a las mujeres, pues al igual que los hombres eran miembros de la sociedad y, por lo tanto, les correspondían los mismos derechos. En particular sobre el sufragio, para Galindo era una cuestión de estricta justicia que las mujeres pudieran votar, aunque era partidaria de un sufragio capacitario femenino, es decir, consideraba que sólo las mujeres con cierto nivel educativo podían ejercer el voto; y pareciera que se inclinaba porque éste se les concediera de manera gradual, comenzando por el nivel municipal. Al mismo tiempo, reconocía una naturaleza femenina y una masculina que se complementaban y que determinaban los intereses por los cuales mujeres y hombres debían participar políticamente. Esta combinación de ambas posturas será también recurrente en las feministas de principios de la década de 1920, que oscilaron entre un igualitarismo y un dualismo para fundamentar sus argumentos en demanda de sus derechos, entre éstos el sufragio.

A partir de lo investigado, encontré que las mujeres en México, si bien comenzaron a organizarse políticamente desde principios del siglo XX, fue durante la primera mitad de la década de 1920 que las agrupaciones feministas tuvieron lo que, en mi opinión, fue un primer momento de florecimiento. En medio de la reorganización del país, luego de la lucha armada, entre 1919 y 1925 las feministas mexicanas realizaron diversas acciones con miras a la obtención de sus derechos, entre ellos el sufragio. Fundaron organizaciones como el Consejo Feminista Mexicano (CFM) y la Unión Cooperativa “Mujeres de la Raza” (UCMR), entre otras. Realizaron el Primer Congreso Feminista de la Liga Panamericana para la Elevación de la Mujer (LPEM) en 1923 y el Primer Congreso de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas (LIMIH) en 1925, ambos en la Ciudad de México. Las dos organizaciones y ambos congresos buscaron que se realizaran cambios en la situación jurídica, laboral, educativa y de ciudadanía de las mujeres, que les permitieran superar situaciones de discriminación y desventaja social.

Con la fundación, en 1919, del CFM el feminismo mexicano inició una forma de organización institucional que buscó incidir en la obtención de derechos, como el sufragio, para las mujeres; siendo una de las organizaciones de mujeres que, en la década de 1920, lideraron las actividades en busca de la emancipación de éstas y de su inclusión en la esfera política. El CFM demandó el reconocimiento de derechos para las mujeres mediante la realización de actividades encaminadas a promover tal reconocimiento, como fue la publicación de la revista *La Mujer*, entre 1921-1922, que en 1923 pasó a llamarse *La Vida*.

Dentro del CFM coincidían, al menos, dos posturas; una que retomaba los atributos naturales de las mujeres y pretendía hacerlos extensivos a la esfera pública, coincidente con un feminismo dualista; y otra que percibía a las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres, en concordancia con un feminismo igualitarista. Con los datos encontrados, no me es posible establecer cuál de las dos posturas era hegemónica, si es el caso, o si ambas tenían el mismo peso; aunque pude rastrear argumentos tanto de una como de otra cuando hablaban del derecho al sufragio para las mujeres, y predominaban aquellos que desde el dualismo hacían énfasis en lo beneficioso de incorporar a las mujeres a la esfera pública. Al revisar

las Bases Generales del CFM encontré que éste se orientaba hacia un sufragio pasivo restringido, es decir, que las mujeres pudieran solamente ser electas y no a votar directamente, y que sólo aquellas con las “aptitudes necesarias”, sin indicar cuáles, tuvieran este derecho.

Varias integrantes del CFM se distinguieron en el feminismo de esos años. En mi opinión, dos de quienes destacaron fueron Elena Torres y Refugio García, en quienes vislumbro estas dos posturas del feminismo. Lo poco que encontré acerca de García me permite ver que ella tendía hacia un feminismo igualitarista, pues consideraba que las mujeres debían participar en el ámbito político en igualdad de condiciones que los hombres, y se inclinaba hacia el sufragio universal. La información que hallé de Torres me hace considerar que era más cercana a un feminismo dualista, pues reconocía una naturaleza femenina que predisponía a las mujeres al espacio doméstico y que determinaba su acceso al ámbito político; por lo que para ella resultaba coherente señalar algunas diferencias en el primero para exigir igualdad en el segundo, y se inclinaba más hacia un sufragio capacitario femenino, basado en la educación.

Una de las principales actividades en las que participaron las integrantes del CFM fue el Primer Congreso de la LPEM de 1923, celebrado en la Ciudad de México, donde se abordaron temas económicos, sociales, políticos e internacionales. Este congreso mostró cierta continuidad en la agenda feminista que se estableció en México en los congresos de Yucatán de 1916, como es el caso de las discusiones en torno al divorcio y el control de la natalidad, y a la cuestión de derechos económicos y civiles para las mujeres. En lo que respecta al voto se presentaron diversas posturas. En los debates, las congresistas se manifestaron más bien partidarias del sufragio capacitario, en algunos casos inclusive para los hombres. Rescataban el papel moralizador que tendría la incorporación de mujeres al órgano legislativo y la delimitación de la participación política de la mujer al hogar. Entre las resoluciones del congreso se incluyó tanto el voto activo como el pasivo; aunque tal resolución no fue del todo unánime, pues algunas de las delegadas se oponían a que las mujeres desempeñaran el voto pasivo, es decir, a que ocuparan cargos públicos de elección popular. En cuanto a las posturas de las feministas del

congreso, en general un número mayor de participantes mostraron más una postura dualista para justificar sus demandas y menos una igualitarista. Las primeras se basaban en la naturaleza y los roles sociales que cumplían las mujeres para justificar su acceso a la esfera pública; mientras que las segundas se pronunciaban por una igualdad política con los hombres.

Por otro lado, en medio de los reajustes políticos nacionales, otras de las organizaciones feministas de esos años fueron la Unión Cooperativa “Mujeres de la Raza” (UCMR) y el Comité Mexicano de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas (CMLIMIH). Abordé ambas organizaciones como si se tratara de una sola pues logré establecer que la UCMR, fundada en 1923, se vinculó con la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas (LIMIH), fundada también en 1923, y se convirtió en el Comité Mexicano de la misma; pero no encontré información suficiente respecto al funcionamiento de cada asociación y de la relación entre ambas.

Lo que sí hallé fue que la UCMR entre sus objetivos reconocía el papel de las mujeres como ciudadanas y buscaban reformar las leyes para que éstas obtuvieran sus derechos civiles, económicos, políticos y sociales. La mayor parte de su programa de acción se enfocaba a cuestiones como fomentar empleos para las mujeres, el acceso de éstas a las universidades, el establecimiento de igual salario por igual trabajo respecto de los hombres y la protección a la niñez. Sobre el sufragio femenino únicamente se pronunció por solicitarlo a la legislatura, pero no indicaba las estrategias para lograrlo. En cuanto a su postura, era más cercana al feminismo dualista, pues hacía énfasis en la maternidad como principal rol de las mujeres, y a partir del cual debían ser incorporadas a la vida pública.

La LIMIH, por su parte, se estableció con la finalidad de luchar por el voto para las mujeres y desarrollar actividades de bienestar social, sin desplazar la dedicación al hogar como centro de la esencia femenina. Para la LIMIH el acceso de las mujeres a las universidades y el derecho al sufragio femenino eran partes cardinales de su existencia. Estaba constituida como una federación, organizada con un comité central, radicado en Madrid, y comités en Portugal, Argentina, Brasil,

Chile, Bolivia, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Paraguay, Perú, El Salvador y, por supuesto, México.

En el contexto de la LIMIH, dos mexicanas que sobresalieron, a mi parecer, fueron Elena Arizmendi y Sofía Villa. Arizmendi fue secretaria general de la LIMIH de 1923-1932 y presidenta de 1932-1935, mientras que Villa fue la presidenta del CMLIMIH. Ambas se asumían a sí mismas como feministas y profesaban un feminismo de corte dualista, que partía de una idea de orden social que anclaba a las mujeres al espacio doméstico, a partir de sus roles de madres y esposas, se oponían al divorcio; pero al mismo tiempo reclamaban el reconocimiento de derechos para las mujeres, entre ellos el voto. No me es posible saber con precisión cuál era el tipo de sufragio femenino sobre el que se pronunciaba Arizmendi, pero Villa estaba a favor tanto del sufragio activo como del pasivo y se pronunciaba por un sufragio restringido capacitario, sustentado en argumentos de corte igualitarista, aunque en otros aspectos Villa era más cercana a la postura dualista.

El CMLIMIH realizó un congreso internacional en 1925, que se llevó a cabo en la Ciudad de México. Este congreso dio continuidad a los temas tratados dos años antes durante el Primer Congreso de la LPM. Entre los temas que abordaron se encontraban asuntos económicos y sociales, los derechos del niño, derechos civiles y políticos de las mujeres y cuestiones educativas. Respecto al sufragio, las congresistas resolvieron que las mujeres debían poder votar y ocupar aquellos puestos concordantes con su condición de mujer; además, fueron partidarias del sufragio capacitario, es decir, determinado por el nivel educativo. Sus argumentos estaban enmarcados en su mayoría en el feminismo igualitarista, pues reconocían que lo que solicitaban no eran privilegios sino derechos, y no hacían alusión a la naturaleza de las mujeres para exigir tales derechos. El principal rasgo del congreso fue la división entre las feministas mexicanas. Esto quedó patente en la descripción de las sesiones hecha por los diarios que cubrieron el evento.

Entre las resoluciones a las que llegaron en este congreso se incluían tanto el voto activo como el pasivo, aunque todo indica que no hubo un acuerdo pleno al respecto. Mientras unas pugnaban por el sufragio universal, eran más las congresistas partidarias del voto restringido, mediado por la educación, esto es un

sufragio capacitario. También eran mayoría aquellas que partían de una postura dualista para justificar sus demandas; aunque considero que tanto quienes se pronunciaron por un sufragio capacitario, como quienes lo hicieron por uno universal, en mayor o menor medida, recurrían a argumentos de ambas corrientes para justificar y explicar sus reclamos por el derecho al voto; ya que al mismo tiempo que aludían a la naturaleza de la mujer para determinar su papel dentro de la esfera pública, a partir de sus roles de madre y esposa, también comprendían el rol que les correspondía por ser parte de la nación.

Realizando un ejercicio comparativo, considero que en las organizaciones y acciones de las feministas mexicanas de los años 1919-1925, en el fondo, no existieron grandes diferencias ni en sus objetivos ni en el tipo de estrategias y mecanismos que emplearon para demandar derechos para las mujeres. En este sentido, estimo que el tipo de organizaciones y las actividades que realizaron no variaban en forma ni en contenido. Tanto el CFM como la UCMR y el CMLIMIH tenían objetivos que, en mayor o menor medida, perseguían la obtención de derechos económicos, sociales, civiles y políticos para las mujeres, en asuntos que iban desde el salario y las condiciones de trabajo femeninas, pasando por el divorcio y, por supuesto, el sufragio femenino. Además, estas organizaciones se valieron de las mismas estrategias, tanto de la publicación de revistas como de la organización de congresos, para dar a conocer sus objetivos y establecer programas de trabajo.

Por ello, los congresos que se realizaron entre 1916 y 1925 incluyeron temas similares, como el trabajo femenino, cuestiones relativas a la educación de las mujeres, problemas de la infancia, sufragio femenino, etc. No obstante, basada en los datos encontrados durante la investigación, considero que el feminismo mexicano en la primera mitad de la década de 1920 presentaba entre los grupos que lo conformaban diferencias de opinión que terminaron por convertirse en divisiones. Entre los temas de mayor controversia estuvieron los referentes al aborto, al amor libre, al divorcio; en cuanto al voto femenino la división de opiniones más marcada giró en torno a si debía ser activo o pasivo. La revisión de los congresos de Yucatán en 1916, el de la LPEM en 1923 y el de la LIMIH en 1925 hizo evidente esta situación, la cual dificultó en varias ocasiones el diálogo y la

posibilidad de afianzar el movimiento feminista de esos años. A pesar de ello, las feministas tuvieron una agenda de trabajo común, pues percibo que lo que las pudo unir fue el contexto social de la época y los problemas que las mujeres enfrentaban cotidianamente.

A partir del análisis de los escritos y acciones de Hermila Galindo, Refugio García, Elena Torres, Elena Arizmendi y Sofía Villa, me es posible tener una aproximación a cuáles eran los objetivos y los argumentos de las feministas mexicanas de 1919-1925. Si bien no me es posible generalizar las posiciones de éstas a todas las feministas del periodo examinado, sí puedo estimar que las posturas de otras mujeres fueron similares a las de las estudiadas aquí. Galindo, García, Torres, Arizmendi y Villa representan tipos de mujeres que iban más allá del ideal femenino de la época. Sus vidas dan muestra de la diversidad de maneras de ser feminista que había en esos años, así como de los contrastes y contradicciones personales y entre unas y otras.

Del mismo modo, observo que estas feministas y sus organizaciones se valieron de una postura igualitarista así como de una dualista para argumentar a favor de su inclusión en la esfera pública y política y para justificar la demanda de derechos para las mujeres, entre ellos la obtención del sufragio. La primera se basaba en un reclamo de ciudadanía en igualdad de condiciones con los hombres, mientras que la segunda mantenía la separación entre espacios femenino y masculino (doméstico y público, respectivamente) como parte del orden social. Considero que esta hibridación, como yo la llamo, respondía a la propia situación de las mujeres de esos años.

De esta manera, coexistían argumentos que reconocían que no debía haber diferencias en los derechos que se les otorgaban a mujeres y hombres con otros que remitían al papel moralizador en la sociedad que podían desempeñar las mujeres. En muchos casos podría tratarse de mujeres que buscaban no transgredir la normativa de género de la época; pero, paradójicamente, al mismo tiempo, con su propia actuación política la estaban transgrediendo. Una posible explicación al respecto es que esas feministas buscaban una manera efectiva de acceder a los derechos que demandaban, como el sufragio, que encontrara menos resistencias

por parte del gobierno y la sociedad; de ahí el recurrir a ambas posturas, a fin de generar simpatías sobre sus demandas.

Encuentro conveniente aclarar que no considero a ninguna de estas posturas, igualitarista y dualista, como feminismo de la igualdad o feminismo de la diferencia, pues éstas son formulaciones teóricas posteriores; pero si, como señala Käppeli, los antecedentes de estas últimas posturas provienen de finales del siglo XIX, entonces es posible encontrar algún germen de las mismas en las mexicanas de la segunda década del siglo XX. En otras palabras, el igualitarismo y el dualismo que identifiqué en las feministas y organizaciones de 1919-1925 pudieran ser antecedentes de los feminismos de la igualdad y de la diferencia en México.

Como anoté al inicio de estas conclusiones, considero que el objetivo general de ésta investigación se cumplió, en la medida en que pude ubicar algunas posturas de las feministas mexicanas respecto al sufragio femenino entre 1919-1925. En este sentido, el resultado fue conocer las posturas a favor y en contra del sufragio universal y del capacitario femeninos; así como del sufragio activo o pasivo para las mujeres y las que buscaban ambos tipos de ejercicio del voto.

De forma similar, y como también lo mencioné antes, en cuanto a la hipótesis, ésta se cumplió en una parte de su formulación. La noción de que el tipo de organización de mujeres determinaba y diferenciaba sus objetivos, estrategias y mecanismos de acción no resultó del todo acertada. Las organizaciones perseguían los mismos objetivos y utilizaron las mismas estrategias, como la publicación de revistas y la realización de congresos, para exigir sus derechos, como el voto. Las diferencias estaban más bien dadas en el tipo de sufragio que se planteaban, ya fuera universal o restringido, gradual o no. En cambio, la idea de que los argumentos que utilizaron para solicitar el derecho al voto estaban orientados por posturas dualistas e igualitaristas sí fue validada, y es que estos argumentos desde el feminismo dualista iban de la noción de esferas separadas para mujeres y hombres, pasando por lo benéfico de incorporar mujeres a la esfera pública; hasta la igualdad de derechos para mujeres y hombres sin distinción, desde el feminismo igualitarista.

Corresponde a una investigación futura dar continuidad a lo estudiado aquí, a fin de establecer su desarrollo dentro de la historia del feminismo mexicano, y

poder así aproximarse a la genealogía del mismo; que puede no sólo ayudar a entender el pasado sino también el presente del feminismo en México.

ANEXO

Debido a los muchos nombres con que encontré en diferentes fuentes consultadas a la Unión Cooperativa “Mujeres de la Raza” (UCMR), a la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas (LIMIH) y al congreso que ésta realizó, a continuación presento una lista de los nombres de que pude dar cuenta:

Unión Cooperativa “Mujeres de la Raza” UCMR:

- Unión Cooperativa de Mujeres de la Raza (con la preposición de y sin las comillas)
- Unión Cooperativa de Mujeres
- Unión de Mujeres de la Raza
- Mujeres de la Raza Unión Cooperativa Mutualista

Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas LIMIH:

- Liga de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas
- Liga Ibérica e Hispanoamericana
- Liga de Mujeres de la Raza
- Comité Mexicano de la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas
- Comité Mexicano de la Liga de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas

Primer Congreso de la LIMIH:

- Primer Congreso Internacional de Mujeres de la Raza
- Primer Congreso de Mujeres de la Raza
- Congreso de la Liga de Mujeres de la Raza
- Congreso de Mujeres de la Raza
- Congreso de la Liga Iberoamericana de Mujeres
- Congreso de la Liga Iberoamericana

BIBLIOGRAFÍA

Archivo

AET-AHUIA – Archivo Elena Torres del Archivo Histórico de la Universidad Ibero Americana, Ciudad de México

Hemerografía

El Demócrata, Ciudad de México

Excélsior, Ciudad de México

El Monitor Republicano, Ciudad de México

El Universal, Ciudad de México

Bibliografía

“El Primer Congreso Feminista de Yucatán”, *Revista FEM*, vol. VIII, núm. 30, octubre-noviembre, 1983, México, pp. 5-7.

Abad, Mar, “Carmen de Burgos, la escritora y activista que Franco borró de la historia” [en línea], s. l., Yorokobu.es, 6 de junio de 2016, <<https://www.yorokobu.es/carmen-de-burgos/>>. [Consulta: 11 de julio de 2016.]

Acevedo, Ana María, Paola Marcos, Carolina Wong, “La vida y los tiempos de Elena Arizmendi: enfermera revolucionaria”, tesis de Licenciatura en Enfermería, México, Universidad Panamericana, 2006.

Alvarado, María de Lourdes, “Mujeres y educación superior en el México del siglo XIX” [en línea], México, Universidad Nacional Autónoma de México/Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, s. f., <http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_10.htm>. [Consulta: 29 de enero de 2016.]

Álvarez, María Teresa, “Carmen de Burgos” en María Teresa Álvarez, *Ellas mismas. Mujeres que han hecho historia contra viento y marea*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2003, pp. 305-316.

Amorós, Celia (coord.), *Actas del Seminario Permanente Feminismo e Ilustración, 1988-92*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1993.

_____ “Igualdad e identidad” en Amelia Valcárcel (comp.), *El concepto de igualdad*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 1994, pp. 29-48.

Anaya, Pedro, *Precursores de la Revolución Mexicana*, México, Secretaría de Educación Pública, 1955.

Anderson, Bonnie S., Judith P. Zinsser, *Historia de las mujeres: Una historia propia*, Barcelona, Editorial Crítica, 1992, 2 vols.

- Aragón, Manuel, "Derecho electoral: sufragio activo y pasivo" en Dieter Nohlen, Daniel Zovatto, Jesús Orozco, José Thompson (eds.), *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*, Estocolmo, International Institute for Democracy and Electoral Assistance/Instituto Interamericano de Derechos Humanos/University of Heidelberg/Instituto Federal Electoral, 2007, pp. 178-197.
- Argüelles, Margarita, "Retrospectiva al estudio del movimiento feminista" [en línea], s. l., s. e., s. f., <http://www.upaep.mx/mu/ART_RETROSPECT.doc>. [Consulta: 15 de julio de 2016.]
- Arizmendi, Elena, *Vida incompleta. Ligeros apuntes sobre mujeres en la vida real*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2012.
- Baeza Ventura, Gabriela, "María Luisa Garza Loreley" en Gabriela Baez Ventura, *La imagen de la mujer en la crónica del México de afuera*, Ciudad Juárez, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2006, pp. 61-81.
- Barquet, Mercedes, "Feminismo y academia" en Gisela Espinosa Damián, Ana Lau Jaiven (coords.), *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco/Editorial Itaca/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/El Colegio de la Frontera Sur, 2011, pp. 479-517.
- Biografía de la Sra. Florence Terry Griswold* [en línea], s. l., Pan American Round Tables of Texas, s f., <http://www.partt.org/marchbanks_ftg_biografía.html>. [Consulta: 17 de septiembre de 2016.]
- Bock, Gisela, "La historia de las mujeres y la historia de género: Aspectos de un debate internacional", *Historia Social*, Universidad de Valencia, núm. 9, invierno, 1991, Valencia, pp. 55-77.
- Borderías Mondéjar, Cristina (ed.), *La historia de las mujeres: perspectivas actuales*, Barcelona, Icaria Editorial, 2009.
- Borja, Rodrigo, *Enciclopedia de la política* [en línea], s. l., s. e., s. f., <<http://www.encyclopediadelapolitica.org/Default.aspx?i=e>>. [Consulta: 20 de julio de 2016.]
- Boylan, Kristina A., "Género, fe y nación. El activismo de las católicas mexicanas, 1917-1940" en Gabriela Cano, Mary Kay Vaughan, Jocelyn Olcott (comps.), *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, México, Fondo de Cultura Económica/Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, 2009, pp. 309-346.
- Buck, Sarah, "The meaning of the women's vote in Mexico, 1917-1953" en Stephanie Evaline Mitchell, Patience Alexandra Schell (coords.), *The Women's Revolution in Mexico, 1910-1953*, Estover Road, Rowman & Littlefield, 2007, pp. 73-98.

- Cano, Gabriela, "Congresos feministas en la historia de México", *Revista FEM*, núm. 58, octubre, 1987, México, pp. 24-27.
- _____, "Las precursoras. Hermila Galindo", *Revista FEM*, núm. 72, diciembre, 1988, México, pp. 19-21.
- _____, "México 1923: Primer Congreso Feminista Panamericano", *Debate Feminista*, vol. 1, marzo, 1990, México, pp. 309-323.
- _____, "“En estricta justicia...” Un proyecto feminista en el movimiento constitucionalista" en *Memoria del Congreso Internacional sobre la Revolución Mexicana*, México, Gobierno del Estado de San Luis Potosí/Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 1991, t.1, pp. 163-171.
- _____, "Las feministas en campaña: La primera mitad del siglo XX", *Debate Feminista*, vol. 4, septiembre, 1991, México, pp. 269-292.
- _____, "La historia de las mujeres: Algunas preocupaciones metodológicas", en Gabriela Cano, Carmen Ramos, Julia Tuñón, *Problemas en torno a la historia de las mujeres*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, 1991, pp. 17-23 (Ensayos, Cuaderno núm. 55).
- _____, "Revolución, feminismo y ciudadanía en México, 1915-1940" en Georges Duby, Michelle Perrot (eds.), *Historia de las mujeres*, Madrid, Taurus, 1993, vol. 5, pp. 749-763.
- _____, "Más de un siglo de feminismo en México", *Debate Feminista*, vol. 14, octubre, 1996, México, pp. 345-360.
- _____, "Debates en torno al sufragio y la ciudadanía de las mujeres en México" en Isabel Morant (coord.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. Del siglo XIX a los umbrales del XX*, Madrid, Editorial Cátedra, 2005, vol. 4, pp. 535-551.
- _____, "Las mujeres en el México del siglo XX. Una cronología mínima" en Marta Lamas (coord.), *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX*, México, Fondo de Cultura Económica/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2007, pp. 21-71.
- _____, "Ciudadanía y sufragio: el discurso igualitario de Lázaro Cárdenas" en Marta Lamas, *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX*, México, Fondo de Cultura Económica/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2007, pp.151-190.
- _____, *Se llamaba Elena Arizmendi*, México, Tusquets Editores, 2010.
- _____, "La problemática en torno al acceso de las mujeres a las profesiones entre los siglos XIX y XX" en Josefina Mac Gregor (coord.), *Miradas sobre la nación liberal: 1848-1948. Proyectos, debates y desafíos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, t. 2, pp 169-192.

- _____, "Elena Arizmendi, una habitación propia en Nueva York, 1916-1938", *Arenal, Revista de Historia de las Mujeres*, vol. 18, núm. 1, enero-junio, 2011, pp. 85-114.
- Candelario, Ginetta E. B., April J. Mayes (comps.), *Cien años de feminismos dominicanos*, Santo Domingo, Archivo General de la Nación, 2016, t. 1.
- Cárdenas García, Nicolás, *La luchas por el poder en el México posrevolucionario. De la oposición parlamentaria a la rebelión armada*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, 1989.
- Carranza, Venustiano, *Plan de Guadalupe. Decretos y acuerdos 1913-1917*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 2013 [en línea], s. f., <<http://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/455/1/images/PlanGpe.pdf>>. [Consulta: 16 de octubre de 2015.]
- Cavana, María Luisa, "Diferencia" en Celia Amorós (ed.), *10 palabras clave sobre mujer*, Navarra, Verbo divino, 1995, pp. 85-118.
- Ceballos Ramírez, Carlos, "La encíclica Rerum Novarum y los trabajadores católicos en la Ciudad de México (1891-1913)", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. 33, núm. 1, julio-septiembre, 1983, México, pp. 3-38.
- Collado, Carmen. "Del capitolio a Bucareli: ¿cesión de soberanía o realismo político?" en Ana Rosa Suárez, *Pragmatismo y principios*, México, Instituto Mora, 1998, pp. 315-374.
- _____, "Vida social y tiempo libre de la clase alta capitalina en los tempranos años veinte", *Historias, Revista de la Dirección de Estudios Históricos*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, núm. 28, septiembre-diciembre, 1992, México, pp. 101-126.
- Conti Odorisio, Ginevra, "Feminismo" en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci, Gianfranco Pasquino, *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI Editores, 1983, pp. 640-644.
- Conway, Jill K., Susan C. Bourque, Joan W. Scott, "El concepto de género" en Marta Lamas (comp.), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, México, Programa Universitario de Estudios de Género-Universidad Nacional Autónoma de México/Miguel Ángel Porrúa, 2000, pp. 2-6.
- Cortés Ramírez, Noemí, "Elena Torres Cuellar. Revolucionaria, feminista y educadora mexicana (1893-1970). Aproximación biográfica", tesis de Licenciatura en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.
- Díaz, Ana Ivonne, "El Álbum de la mujer. Periodismo femenino: el primer paso hacia la modernidad y la ciudadanía", *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, núm. 3, primavera, 2000, México, pp. 107-114.

- Ergas, Yasmine, “El sujeto mujer: el feminismo de los años sesenta-ochenta” en Georges Duby, Michelle Perrot (eds.), *Historia de las mujeres en Occidente*, Madrid, Taurus, 1993, vol. 5, pp. 593-620.
- Ezama Gil, Ángeles, “Una historia de asociación de mujeres más allá de las fronteras. La Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas y la Cruzada de Mujeres Españolas” en Margarita Almela, María García Lorenzo, Helena Guzmán, Marina Sanfilippo (coords.), *Mujeres en la frontera*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2014, pp. 53-82.
- Fernández Christlieb, Fátima, *Los medios de difusión masiva en México*, México, Juan Pablos Editor, 1982.
- Galena, Patricia (coord.), *La revolución de las mujeres en México*, México, Instituto de Estudios Históricos de las Revoluciones en México/Secretaría de Educación Pública, 2014.
- Galindo, Hermila, “La mujer en el porvenir. Primer Congreso Feminista de Yucatán, enero de 1916” [en línea], s. l., Ideas Feministas de Nuestra América, 1 de agosto, 2011, <<http://ideasfem.wordpress.com/textos/f/f13>>. [Consulta: 20 de junio de 2012.]
- _____, “Palabras al Segundo Congreso feminista de Yucatán, noviembre de 1916” [en línea], s. l., Ideas Feministas de Nuestra América, 1 de agosto, 2011, <<http://ideasfem.wordpress.com/textos/f/f14>>. [Consulta: 20 de junio de 2012.]
- Gallino, Luciano, “Feminismo” en Luciano Gallino, *Diccionario de Sociología*, México, Siglo XXI Editores, 2005, pp. 437-438.
- Gamba, Susana Beatriz, “Feminismo” en Toruato Di Tella, *Diccionario de ciencias sociales y políticas*, Buenos Aires, Puntosur Editores, 1989, pp. 245-250.
- _____, “Feminismo (Historia y Corrientes)” en Susana Beatriz Gamba (coord.), *Diccionario de estudios de género y feminismos*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2009, pp. 144-151.
- García, Ana Lidia, “Historia de las mujeres del siglo XX: algunos problemas metodológicos” en Eli Bartra (comp.), *Debates en torno a una metodología feminista*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, 1998, pp. 199-228.
- García, Genaro, *Apuntes sobre la condición de la mujer/La desigualdad de la mujer*, México, Miguel Ángel Porrúa/Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social/Universidad Autónoma de Zacatecas, 2007.
- García Sánchez, Jaime, Patricia Jáuregui Arias, “La escuela racionalista en México: entre Chuminopolis y Walden Dos”, *Odiseo Revista electrónica de pedagogía*, año 11, núm. 21, julio 2013-julio 2014, s. p. [en línea], s. l., 20 de junio de 2014, <<http://odiseo.com.mx/articulos/escuela-racionalista-en-mexico-entre-chuminopolis-walden-dos>>. [Consulta: 16 de julio de 2016.]

- Garciadiego, Javier, "Revolución" en *Nueva historia mínima de México Ilustrada*, México, El Colegio de México/Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal, 2008, pp. 393-467.
- _____, *Textos de la revolución mexicana*, Caracas, Fundación Biblioteca Ayacucho, 2010.
- Gargallo, Francesca, "Feminismo" en Susana Beatriz Gamba (coord.), *Diccionario de estudios de género y feminismos*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2009, pp. 154-156.
- Guichard Bello, Claudia, *Manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente*, México, Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 2008.
- Gorbach, Frida, "Historia y género en México. En defensa de la teoría", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, El Colegio de Michoacán, vol. XXIX, núm. 113, invierno, 2008, Zamora, pp. 143-161.
- Hamnett, Brian, *Historia de México*, Madrid, Cambridge University Press, 2001.
- Hernández Carballido, Elvira, *Las otras soldaderas. Mujeres periodistas de las Revolución Mexicana 1900-1917*, México, Editorial Académica Española, 2011.
- Hernández Chávez, Alicia, *México. Breve historia contemporánea*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.
- Jiménez Perona, Ángeles, "Igualdad" en Celia Amorós (ed.), *10 palabras clave sobre mujer*, Navarra, Verbo divino, 1995, pp. 119-149.
- José Valenzuela, Georgette, *Álvaro Obregón*, México, Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985 (Serie Cuadernos Conmemorativos, vol. 10).
- Käppeli, Anne-Marie, "Escenarios del feminismo" en Georges Duby, Michelle Perrot (eds.), *Historia de las mujeres*, Madrid, Taurus, 1993, vol. 4, pp. 521-558.
- Krauze, Enrique, *Venustiano Carranza, Puente entre siglos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987 (Biografías del poder, vol. 5).
- _____, *Álvaro Obregón, El vértigo de la victoria*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987 (Biografías del poder, vol. 6).
- _____, *Plutarco Elías Calles. Reformar desde el origen*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987 (Biografías del poder, vol. 7).
- _____, Jean Meyer, Cayetano Reyes, *Historia de la Revolución Mexicana 10. La reconstrucción económica 1924-1928*, México, El Colegio de México, 1977.
- Kuntz, Sandra y Elisa Speckman, "Porfiriato" en *Nueva historia mínima de México*, México, El Colegio de México, 2010, pp. 487-536.
- Lamas, Marta, *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX*, México, Fondo de Cultura Económica/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2007.

- Laqueur, Thomas, *La construcción del sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*, Madrid, Ediciones Cátedra, 1994.
- Las mujeres en la Revolución Mexicana 1884-1920*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México/Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, 1999.
- Lau, Ana, "Las mujeres en la revolución mexicana. Un punto de vista historiográfico", *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, Instituto Mora, núm. 33, septiembre-diciembre, 1995, México, pp. 85-102.
- _____, "La participación de las mujeres en la revolución mexicana: Juana Belén Gutiérrez de Mendoza (1875-1942)", en *Diálogos. Revista Electrónica de Historia*, Universidad de Costa Rica, vol. 5, núm. 1-2, abril-agosto, 2005, pp. 1-32 [en línea], San Pedro de Montes de Oca, s. f., <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=43926968005>>. [Consulta: 8 de septiembre de 2016.]
- _____, "Las luchas por transformar el estatus civil de las mexicanas: las organizaciones pro sufragio femenino 1919-1930" en Nicolás Cárdenas García, Enrique Guerra Manzo (coords.), *Integrados y marginados en el México posrevolucionario. Los juegos de poder local y sus nexos con la política nacional*, México, Miguel Ángel Porrúa/Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, 2009, pp. 297-347.
- _____, "Entre ambas fronteras: la búsqueda de la igualdad de derechos para las mujeres", *Política y Cultura*, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, núm. 31, primavera, 2009, México, pp. 235-255.
- _____, "Abriendo espacios de participación ciudadana para las mujeres: el sufragio femenino en México" en Ana Lau Jaiven, Mónica Cejas (coords.), *En la encrucijada de género y ciudadanía: sujetos políticos, derechos, gobierno, nación y acción política*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, 2011, pp. 25-56.
- _____, "Mujeres, feminismo y sufragio en los años veinte" en Gisela Espinosa Damián, Ana Lau Jaiven (coords.), *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco/Editorial Itaca/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/El Colegio de la Frontera Sur, 2011, pp. 61-96.
- _____, "Historia de las mujeres. Una nueva corriente historiográfica" en Patricia Galeana (coord.), *Historia de las mujeres en México*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México/Secretaría de Educación Pública, 2015, pp. 19-46.
- _____, Carmen Ramos (comps.), *Mujeres y revolución, 1900-1917*, México, Secretaría de Gobernación/Instituto Nacional de Estudios Históricos de la

- Revolución Mexicana/Instituto Nacional de Antropología e Historia/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1993.
- _____, Mercedes Zúñiga Elizalde (coords.), *El sufragio femenino en México. Voto en los estados (1917-1965)*, Hermosillo, El Colegio de Sonora, 2013.
- León Portilla, Miguel, "Madero, Francisco" en Miguel León Portilla, *Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*, México, Editorial Porrúa, 1976, pp. 1230-1231.
- López, José, *Diccionario político* [en línea], s. l., s. e., abril, 2009, <<https://joselopezsanchez.files.wordpress.com/2009/04/diccionario.pdf>>. [Consulta: 20 de julio de 2016.]
- López, Oresta, "Dolores Jiménez y Muro: maestra revolucionaria" en *Curso Historia de las mujeres en México*, México, Instituto de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 17 de marzo de 2015.
- _____, Varinia Hernández, "La soledad y el fuego de Dolores Jiménez y Muro", en *La Jornada* [en línea], México, 5 de noviembre, 2001, <http://www.jornada.unam.mx/2001/11/05/arts_39/39_dolores_imuro.htm>. [Consulta: 2 de septiembre de 2015.]
- Luna, Lola, "De la emancipación a la insubordinación: de la igualdad a la diferencia", en *Asparkia. Investigación Feminista*, Universidad de Barcelona, núm. 11, 2000, pp. 27-35 [en línea], Barcelona, s. f., <<http://www.e-revistas.uji.es/index.php/asparkia/article/view/903/812>>. [Consulta: el 16 de julio de 2016.]
- Luna Lawhn, Juanita, "María Luisa Garza: Novelist of *El México de Afuera*" en Mario Martín Flores, Carlos von Son (eds.), *Double Crossings/EntreCruzamientos*, New Jersey, Ediciones Nuevo Espacio, 2001, pp. 83-96.
- Macías, Anna, *Contra viento y marea. El movimiento feminista en México hasta 1940*, México, Programa Universitario de Estudios de Género-Universidad Nacional Autónoma de México/Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social, 2002.
- Madero, Francisco, *La sucesión presidencial en 1910 Partido Nacional Democrático*, San Pedro, s. e., 1908 [en línea], s. l., Universidad Autónoma de Nuevo León, s. f., <<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080010550/1080010550.PDF>>. [Consulta: 2 de septiembre de 2015.]
- _____, *Plan de San Luis* [en línea], México, s. e., 23 de mayo, 2007, <http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/dip/plasan/Plan_San_Luis.pdf>. [Consulta: 16 de octubre de 2015.]
- Maldonado Montiel, Jorge, *Plutarco Elías Calles*, México, Instituto de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 1986.

- Martínez Assad, Carlos, *En el país de autonomía: la escuela moderna*, México, Ediciones El Caballito, 1985.
- Marván, Ignacio, *Nueva edición del Diario de Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2006.
- Matute, Álvaro, *Historia de la Revolución Mexicana 7. Las dificultades del nuevo Estado 1917-1924*, México, El Colegio de México, 1971.
- _____, *Historia de la Revolución Mexicana 8. La carrera del caudillo 1917-1924*, México, El Colegio de México, 1971.
- _____, *Antología de Historia de México. Documentos, narraciones y lecturas*, México, Secretaría de Educación Pública, 1993.
- Melgar, Lucia (comp.), *Persistencia y cambio. Acercamientos a la historia de las mujeres en México*, México, El Colegio de México, 2008.
- Mendieta Alatorre, Ángeles, *La mujer en la revolución mexicana*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 1961.
- Meyer, Jean, “La reconstrucción de los años veinte: Obregón y Calles” en *Historia de México*, Barcelona, Editorial Crítica, 2001, pp. 215-249.
- Millán, María del Carmen, “Olaguibel, Francisco” en María del Carmen Millán, *Diccionario de escritores mexicanos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Centro de Estudios Literarios, 1967, pp. 260-261.
- Molina Petit, Cristina, *Dialéctica feminista de la Ilustración*, Barcelona, Anthropos, 1994.
- Molyneux, Maxine, *Movimientos de mujeres en América Latina. Estudio comparado*, Madrid, Editorial Cátedra/Universitat de Valencia/Instituto de la Mujer, 2003.
- Mujeres de la Raza. Unión Cooperativa Mutualista*, México, Secretaría de Educación Pública, 1927.
- Navajas, María José, “El voto y el fusil: Una interpretación del discurso maderista en la coyuntura política de 1909-1910”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. LVII, núm. 4, abril-junio, 2008, México, pp. 1107-1153.
- O’Dogherty, Laura, “Restaurarlo todo en Cristo. Unión de Damas Católicas Mejicanas, 1920-1926”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, vol. XIV, 1991, México, pp. 129-158.
- Oikión, Verónica, “María Refugio García, mujer y revolución”, *Legajos, Boletín del Archivo General de la Nación*, 7° época, núm. 1, julio-septiembre, 2009, México, pp. 78- 96.
- _____, “Una vida michoacana por la revolución: la maestra María del Refugio García”, *Jorhénguarhiri Revista de la Universidad Pedagógica Nacional*, Universidad Pedagógica Nacional, año 2, núm. 2, enero-junio, 2003, Zamora, pp. 33-38.

- _____, “Estado, mujeres y revolución. Refugio García, un espíritu rebelde en el Consejo Feminista Mexicano”, *Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, Universidad de Burgos/Universidad de León/Universidad de Salamanca/Universidad de Valladolid, núm. 13, 2012, León, pp. 123-141 (Dossier Estado, Política y feminismos. Perspectivas comparadas).
- Olcott, Jocelyn, *Revolutionary women in postrevolutionary Mexico*, Durhama, Duke University Press, 2006.
- _____, “El centro no puede sostenerse. Las mujeres en el Frente Popular de México” en Gabriela Cano, Mary Kay Vaughan, Jocelyn Olcott (comps.), *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, México, Fondo de Cultura Económica/Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, 2009, pp. 347-376.
- Orellana, Laura, *Hermila Galindo: una mujer moderna*, México, Instituto Nacional de Bellas Artes, 1999.
- _____, “‘La mujer del porvenir’: raíces intelectuales y alcances del pensamiento feminista de Hermila Galindo, 1915-1919”, *Signos Históricos*, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, núm. 5, enero-junio, 2001, México, pp. 109-137.
- Ossorio, Manuel, *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales* [en línea], Guatemala, s. e., s. f., <https://conf.unog.ch/tradfrweb/Traduction/Traduction_docs%20generaux/Diccionario%20de%20Ciencias%20Juridicas%20Políticas%20y%20Sociales%20-%20Manuel%20Ossorio.pdf>. [Consulta: 20 de julio de 2016.]
- Palacio Montiel, Celia del (coord.), *La prensa como fuente para la historia*, México, Instituto Mora, 2006.
- Primer Congreso Feminista de Yucatán*, Mérida, Talleres Tipográficos del “Ateneo Peninsular”, 1916.
- Puleo, Alicia, *La Ilustración olvidada: La polémica de los sexos en el siglo XVIII*, Barcelona, Anthropos, 1993.
- Ramos, Carmen, “La nueva historia” en Carmen Ramos (comp.), *Género e historia. La historiografía sobre la mujer*, México, Instituto Mora, 1992, pp. 7-37.
- _____, “La participación política de la mujer en México: Del fusil al voto 1915-1955”, *Boletín americanista*, Universitat de Barcelona, núm. 44, enero, 1994, Barcelona, pp. 155-169.
- _____, “Quinientos años de olvido: historiografía e historia de la mujer en México”, *Secuencia Revista de Historia y Ciencias Sociales*, Instituto Mora, núm. 36, septiembre-diciembre, 1996, México, pp. 121-150.
- _____, “Mujeres de ayer: participación política femenina en México, 1910-1960”, *Estudios Políticos*, Universidad Nacional Autónoma de México-

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales/Centro de Estudios Políticos, núm. 15, mayo-agosto, 1997, México, pp. 27-52.

_____, “Desafiando el orden legal y las limitaciones en las conductas de género en México. La crítica de Sofía Villa de Buentello a la legislación mexicana 1917-1927”, *La Aljaba. Revista de Estudios de la Mujer*, Universidad de la Pampa, segunda época, vol. VII, 2002, La Pampa, pp. 79-102.

_____, *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, México, El Colegio de México, 2006.

_____, “Challenging legal and gender constraints in Mexico: Sofía Villa de Buentello’s criticism of family legislation, 1917-1927” en Stephanie Evaline Mitchell, Patience Alexandra Schell (coords.), *The Women’s Revolution in Mexico, 1910-1953*, Estover Road, Rowman & Littlefield, 2007, pp. 53-71.

Ribera Carbó, Anna, “La escuela moderna en México. Una azarosa aventura revolucionaria”, *Boletín americanista*, Universitat de Barcelona, núm. 45, 1995, pp. 273-284 [en línea], Barcelona, s. f., <<http://www.raco.cat/index.php/BoletinAmericanista/article/view/98635/146242>>. [Consulta: 1 de septiembre de 2016.]

Río Otero, Helena del, *et. al.*, *Carmen de Burgos. Vida, obra y relación con el periodismo* [en línea], s. l., Documentación informativa, 10 de octubre de 2014, <<https://docupedia5.files.wordpress.com/2014/10/carmendeburgospdf.pdf>>. [Consulta: 11 de julio de 2016.]

Rocha Islas, Martha Eva, “Las mexicanas en el siglo XX” en Francisco Blanco Figueroa, *Mujeres Mexicanas del siglo XX. La otra revolución*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Universidad Autónoma Metropolitana/Instituto Politécnico Nacional/Universidad Autónoma del Estado de México/Universidad Autónoma de Nuevo León/Universidad Autónoma de Ciudad Juárez/Editorial Edicol, 2001, t. IV, pp. 89-123.

_____, “Feminismo y revolución” en Gisela Espinosa Damián, Ana Lau Jaiven (coords.), *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco/Editorial Itaca/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/El Colegio de la Frontera Sur, 2011, pp. 27-60.

_____, “Visión general de las mujeres durante la Revolución Mexicana” en *Curso Historia de las mujeres en México*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 3 de marzo de 2015.

_____, *Los rostros de la rebeldía. Veteranas de la Revolución Mexicana, 1910-1939*, México, Instituto de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 2016.

- Salguero Báez, Rosa Lili, “La revista *Mujer. Periódico independiente para la elevación moral e intelectual de la mujer, 1926-1929* y el feminismo en la Ciudad de México en los años veinte”, tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, 2000, 2 vols.
- Sánchez Díaz, Gerardo, “Los pasos al socialismo en la lucha agraria y sindical en Michoacán 1917-1938”, *Tzintzun Revista de Estudios Históricos*, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Michoacana San Nicolás de Hidalgo, núm. 11, pp. 105-124 [en línea], Zamora, s. f., <http://tzintzun.iih.umich.mx/num_anteriores/pdfs/tzn11/sindicalismo_1917_1938.pdf>. [Consulta: 20 de septiembre de 2016.]
- Sánchez López, María de los Ángeles, “Retomando el activismo de las mujeres durante la posrevolución. El Consejo Feminista Mexicano (CFM) y la Unión de Mujeres Americanas (UMA) en la Ciudad de México (1923-1940)”, tesis de Licenciatura en Historia, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2013.
- Sanguinetti, Horacio, “Sufragio” en Toruato Di Tella, *Diccionario de ciencias sociales y políticas*, Buenos Aires, Puntosur Editores, 1989, pp. 571-575.
- Sau, Victoria, “Feminismo” en Victoria Sau, *Diccionario ideológico feminista*, Barcelona, Icaria Editorial, 2000, pp. 121-131.
- Scott, Joan, “El problema de la invisibilidad” en Carmen Ramos (comp.), *Género e historia. La historiografía sobre la mujer*, México, Instituto Mora, 1992, pp. 38-65.
- _____, “Historia de las mujeres” en Peter Burke (ed.), *Formas de hacer historia*, Madrid, Alianza Editorial, 1997, pp. 59-88.
- _____, “El género: una categoría útil para el análisis histórico” en Marta Lamas (comp.), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, México, Programa Universitario de Estudios de Género-Universidad Nacional Autónoma de México/Miguel Ángel Porrúa, 2000, pp. 265-300.
- _____, *Género e historia*, México, Fondo de Cultura Económica/Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2008.
- Sendón de León, Victoria, “¿Qué es el feminismo de la diferencia? Una visión muy personal” [en línea], s. l., s. e., s. f., <http://webs.uvigo.es/xenero/profesorado/purificacion_mayobre/feminismo.pdf>. [Consulta: 18 de julio de 2016.]
- Serret, Estela, *El género y lo simbólico. La construcción imaginaria de la identidad femenina*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, 2001.
- _____, *Qué es y para qué es la perspectiva de género*, México, Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 2008.

- _____, "Hacia una redefinición de las identidades de género", *GénEros*, Universidad de Colima, año 18, época 2, núm. 9, mayo-agosto, 2011, Colima, pp. 71-98.
- _____, Jessica Méndez Mercado, *Sexo, género y feminismo*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación/Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación/Instituto Electoral del Distrito Federal, 2011.
- Sevillano Miralles, Antonio, Anyes Segura Fernández, *Carmen de Burgos "Colombine"*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses/Diputación de Almería/Universidad de Almería, 2009.
- Silva Herzog, Jesús, *Breve historia de la revolución mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995, 2 tt.
- Smith, Bonnie (ed.), *The Oxford Encyclopedia of women in world history*, Nueva York, Oxford University Press, 2008, 4 vols.
- Soto, Shirlene Ann, *The Mexican woman: a study of her participation in the Revolution, 1910-1940*, Palo Alto, R & E Research Associates, 1979.
- _____, *Emergence of the modern Mexican woman: her participation in revolution and struggle for equality, 1910-1940*, Denver, Arden Press Inc., 1990.
- Speckman Guerra, Elisa, "El Porfiriato" en *Historia mínima de México ilustrada*, México, Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal/El Colegio de México, 2008, pp. 337-392.
- Spinosa Arcocha, Rosa María, "El feminismo en Veracruz y el Primer Congreso de Mujeres de la Raza: El Dictamen 1920-1925" [en línea], Xalapa, s. e., 3 de febrero, 2016, <<https://rosamariaspinoso.wordpress.com/2016/02/08/el-feminismo-en-veracruz-y-el-primer-congreso-de-mujeres-de-la-raza-el-dictamen-1920-1925/>>. [Consulta: 30 de julio de 2016.]
- Staples Dean, Anne, "Mujeres ilustradas de las primera mitad del siglo XIX" en *Curso Historia de las mujeres en México*, México, Instituto de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 24 de febrero de 2015.
- Taibo II, Paco Ignacio, *Pancho Villa. Una biografía narrativa*, México, Planeta, 2006.
- _____, *Bolsheviks: historia narrativa de los orígenes del comunismo en México (1919-1925)*, México, Ediciones B, 2008.
- Thomsen, Natasha, *Women's rights. Global Issues Series*, Nueva York, Infobase Publishing, 2010.
- Torres, Elena, *Fragmentos. Nexo internacional*, México, Libros de México, 1964.
- Tuñón, Enriqueta, "Sufragio femenino en México. Bibliografía comentada", *Historias*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, vol. 2, núm. 30, abril-septiembre, 1993, México, pp. 127-139.

- _____, “Los movimientos de mujeres en pro del sufragio en México, 1917-1953”, *Sotavento*, Universidad Veracruzana, vol.2, núm. 4, verano, 1998, Xalapa, pp. 131-150.
- _____, *¡Por fin... ya podemos elegir y ser electas!*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Plaza y Valdés, 2002.
- _____, “Hace 55 años se decretó en México el derecho al sufragio femenino” [en línea], México, CIMAC Noticias, 17 de octubre, 2008, <<http://www.cimacnoticias.com.mx/node/46665>>. [Consulta: 5 de octubre de 2016.]
- Tuñón, Esperanza, “El Frente Único Pro Derechos de la Mujer durante el cardenismo” en Gisela Espinosa Damián, Ana Lau Jaiven (coords.), *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010*, México, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco/Editorial Itaca/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/El Colegio de la Frontera Sur, 2011, pp. 97-125.
- Tuñón, Julia, *Mujeres en México. Recordando una historia*, México, Editorial Planeta, 1987.
- _____, “Las mujeres y su historia. Balance, problemas y perspectivas” en Elena Urrutia (coord.), *Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: aportes desde diversas disciplinas*, México, El Colegio de México, 2002, pp. 375-411.
- _____ (comp.), *Voces a las mujeres. Antología del pensamiento feminista mexicano 1873-1953*, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2011.
- _____, *Mujeres. Historia Ilustrada de México*, México, Penguin Random House, 2016.
- Valadés, Diego, “Ideas políticas y sociales de Salvador Alvarado” en Ernesto de la Torre Villar, Arturo Langle, Álvaro Matute, Martín Quirarte (eds.), *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, 1976, vol. 5, p. 109-118.
- Valadés, José, *Breve historia de la Revolución Mexicana (1900-1940)*, México, Editorial Cambio XXI/Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública/Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.
- Valles Ruiz, Rosa María, *Sol de libertad. Hermila Galindo: Feminista, constitucionalista y primera censora legislativa en México*, Durango, Instituto de Cultura del Estado de Durango, 2010.
- _____, “Segundo Congreso Feminista en México: una historia olvidada” [en línea], s. l., s. e., 2012,

- <http://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/4925/segundo_congreso_feminista.pdf>. [Consulta: 7 de noviembre de 2015.]
- Varela, Nuria, *Feminismo para principiantes*, Barcelona, Ediciones B, 2005.
- Velázquez Estrada, Rosalía, *Emiliano Zapata*, México, Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985 (Serie Cuadernos Conmemorativos, vol. 19).
- _____, *Salvador Alvarado*, México, Instituto de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 1985 (Serie Cuadernos Conmemorativos, vol. 33).
- Villa de Buentello, Sofía, *La mujer y la ley. Estudio importantísimo para la mujer que desee su emancipación y para el hombre amante del bien y la justicia*, México, Imprenta Franco Mexicana, 1921.
- Villaneda, Alicia, *Justicia y libertad. Juana Belén Gutiérrez de Mendoza 1875-1942*, México, Documentación y Estudios de Mujeres A.C. (DEMAC), 2010.
- Womack, John Jr., “La revolución mexicana” en *Historia de México*, Barcelona, Editorial Crítica, 2001, pp. 147-214.
- Women’s suffrage, a world chronology and the recognition of women’s rights to vote and to stand for election* [en línea], Estados Unidos, Inter-Parliamentary Union, s. f., <www.ipu.org/wmn-e/suffrage.htm>. [Consulta: 21 de Julio de 2016.]
- Zapata, Emiliano, *Plan de Ayala* [en línea], s. l., s. e., s.f, <<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/2/594/15.pdf>>. [Consulta: 16 de octubre de 2015.]